



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Marañón ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2008	Miércoles 29 de octubre	Número 207

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.**
De Burgos núm. 4. 297/2008. Pág. 2.
- **JUZGADOS DE LO SOCIAL.**
De Burgos núm. 3. 784/2008. Pág. 2.

ANUNCIOS OFICIALES

- **JUNTA DE CASTILLA Y LEON.**
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería. Págs. 2 y 3.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 3.
- **MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.**
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01. Págs. 3 y ss.
- **CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.**
Del Duero. Comisaría de Aguas. Páginas 14 y ss.
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Páginas 16 y 17.
- **AYUNTAMIENTOS.**
Burgos. Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades. Pág. 17.
Hontoria de Valdearados. Pág. 18.
Santa María Ribarredonda. Pág. 18.
Padilla de Abajo. Pág. 18.
Quintanaélez. Págs. 18 y 19.
Hontanas. Pág. 19.
Oña. Pág. 19.
Valdorros. Págs. 19 y 20.
Villariego. Pág. 20.
Isar. Ordenanza reguladora de la tasa de alcantarillado. Págs. 20 y 21.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- **AYUNTAMIENTOS.**
Burgos. Instituto Municipal de Cultura y Turismo. *Convocatoria para contratar la organización de dos parques infantiles para la Navidad 2008-2009.* Pág. 21.
Oña. *Adjudicación de un contrato para la concertación de una operación de Tesorería.* Pág. 21.
- **ANUNCIOS PARTICULARES.**
Viranda. Empresa Municipal de la Vivienda de Miranda de Ebro, S.A. *Contratación a través del sistema del Diálogo Competitivo para la constitución de una Sociedad Mixta de gestión de alquileres formada por Viranda y una entidad financiera, destinada a la promoción de vivienda joven en régimen de alquiler en Miranda de Ebro.* Pág. 21.

ANUNCIOS URGENTES

- **MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.**
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 22 y 23.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Pág. 24.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Avila. Pág. 24.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Castellón. Pág. 25.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Guipúzcoa. Págs. 25 y 26.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Madrid. Pág. 26.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Págs. 26 y 27.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Palencia.** Pág. 27.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Segovia. Págs. 27 y 28.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Segovia. Unidad de Recaudación Ejecutiva 40/01. Pág. 28.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Toledo. Págs. 28 y 29.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valencia. Pág. 29.
- **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.**
De Burgos núm. 6. 762/2008. Págs. 29 y 30.
- **JUZGADOS DE LO SOCIAL.**
De Burgos núm. 2. 711/2008. Págs. 30 y 31.
- **JUNTA DE CASTILLA Y LEON.**
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería. Pág. 31.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. *Constitución de un coto privado de caza en Villatomil.* Pág. 31.
- **JUNTAS VECINALES.**
Barrio de Díaz Ruiz. *Subasta para la contratación del arrendamiento de 4 lotes de fincas rústicas.* Págs. 31 y 32.
- **MANCOMUNIDADES.**
Mancomunidad Oca-Tirón. *Adjudicación provisional de la obra de reforma del anti-guero matadero.* Pág. 32.
- **AYUNTAMIENTOS.**
Valle de Valdelaguna. Pág. 32.
Villaverde Mogina. Pág. 32.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número cuatro

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 297/2008-B.

Sobre: Ejecución de títulos judiciales.

De: Don Isidoro Luis Antonio Iglesias Murga.

Procurador: Don Miguel Angel Esteban Ruiz.

Contra: Doña Felipa Santamaría Saiz.

Doña María Altamira Miranda Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos y de lo Mercantil.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 297/2008, a instancia de don Isidoro Luis Antonio Iglesias Murga contra doña Felipa Santamaría Saiz, sobre división de cosa común, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración. –

Vivienda unifamiliar adosada, sita en Burgos, calle Tomás Luis de Victoria, n.º 17. Compuesta de planta de sótano, baja, alta y entrecubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Burgos, al tomo 3.729, libro 434, folio 218, finca 35.417.

Valoración: 513.877,16 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Avda. Reyes Católicos, n.º 51 B «Edificio Nuevos Juzgados», 2.ª planta, día 25 de noviembre a las 10.30 horas.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas.

Las condiciones de la subasta que constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Burgos, a 3 de octubre de 2008. – La Secretario Judicial, María Altamira Miranda Gómez.

200808135/8156. – 46,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Demanda 784/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña Azucena Dueñas Pérez.

Demandado: 2C Bras, S.L.

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Azucena Dueñas Pérez contra 2C Bras, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 784/2008, se ha acordado citar a 2C Bras, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de diciembre de 2008, a las 11.45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en Avda. Reyes Católicos, 51 B., debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a 2C Bras, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 9 de octubre de 2008. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200808191/8160. – 48,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Normas sobre el Plan de Cultivos y aprovechamiento de las nuevas fincas de reemplazo con motivo del amojonamiento en la zona de Revilla del Campo (Burgos).

Con motivo del amojonamiento de las fincas de reemplazo en la zona de concentración parcelaria de Revilla del Campo (Burgos), se establece el siguiente Plan de Cultivos y aprovechamiento de la zona, según señala el artículo 20 de la vigente Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León, de 28 de noviembre de 1990.

1.º – Las parcelas de procedencia que en la campaña agrícola 2007-2008 hayan estado sembradas de cereales, oleaginosas y leguminosas, así como aquellas en las que no se hayan realizado labores hasta la fecha del replanteo de las nuevas fincas, se cultivarán por los propietarios de las nuevas fincas de reemplazo a partir de la fecha en que se entregue la posesión.

2.º – Las parcelas en las que en la campaña agrícola 2007-2008 se hayan realizado labores de barbecho, se cultivarán por los nuevos propietarios de las nuevas fincas a partir de la toma de posesión, teniendo derecho el antiguo propietario a percibir el importe, según las normas y costumbres de la zona, de las labores de barbecho efectuadas.

3.º – Las parcelas que tengan sembradas patatas u hortalizas en la campaña agrícola 2007-2008 serán cultivadas por los nuevos propietarios a partir del momento en que haya sido retirada la cosecha y, en todo caso, al mes siguiente a la fecha en que se entregue la posesión de las nuevas fincas.

4.º – En el caso de cultivos pratenses, alfalfa, esparceta, etc., los propietarios de las nuevas fincas de reemplazo tomarán posesión de ellas en el momento en que las cosechas hayan sido levantadas y, en todo caso, al mes siguiente a la fecha en que se entregue la posesión de las nuevas fincas.

5.º – El aprovechamiento por los antiguos propietarios de los árboles frutales, que se encuentren en las nuevas fincas de reemplazo, se prolongará hasta el mes siguiente a la fecha en que se entregue la posesión de las nuevas fincas, pasando, transcurrido éste, a pertenecer a los nuevos propietarios, si no han sido retirados antes en condiciones legales o haya mediado acuerdo por ambas partes. El resto de árboles no podrán ser arrancados o talados sin la preceptiva autorización del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Burgos.

6.º – El plazo de aprovechamiento por los antiguos propietarios de los nogales que se encuentren en las nuevas fincas de reemplazo se prolongará hasta el 30 de marzo de 2009, pasando al día siguiente a propiedad de los nuevos propietarios.

7.º – Cualquier otra parcela cuya situación no se especifica en los apartados anteriores será cultivada por los propietarios de las nuevas fincas a partir de la toma de posesión.

8.º – Las Autoridades Locales vigilarán y procurarán el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente e informarán en los casos de infracción. Asimismo, los propietarios interesados denunciarán a los que infrinjan las presentes normas.

9.º – La infracción de lo dispuesto en las anteriores normas será sancionada por el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, previo expediente tramitado por este Servicio Territorial, con audiencia del interesado, con multas de ciento cincuenta a seiscientos euros (150 a 600 euros), conforme a lo dispuesto en el artículo 20 antes citado.

10. – Cualquier duda que surja en la interpretación de estas normas puede consultarse en el Área de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, situada en la 4.ª planta de la Delegación Territorial en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3.

Burgos, a 6 de octubre de 2008. – El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, P.S., el Secretario Técnico, Jesús Antonio Rodríguez Ibáñez.

200808092/8080. – 46,50

Resolución de 2 de octubre de 2008, del Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Burgos, por la que se aprueban los precios mínimos y máximos que han de regir en la provincia de Burgos para cada zona ganadera, para el año ganadero 2009.

Vista la propuesta hecha por la Junta Provincial de Fomento Pecuario de Burgos, en la reunión celebrada el 29 de septiembre de 2008, fijando los precios mínimos y máximos que han de regir en la provincia de Burgos para los aprovechamientos de pastos y para el año ganadero 2009 y en virtud de lo dispuesto en el art. 14 de la Ley de Ordenación de Recursos Agropecuarios Locales y el art. 24 del Decreto 307/1999, de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales.

El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Burgos, resuelve:

Aprobar los siguientes precios mínimos y máximos que han de regir el aprovechamiento de pastos en cada zona ganadera de la provincia de Burgos, para el año ganadero 2009.

Zonas	Mínimo Euros/Has.	Máximo Euros/Has.
Zona A, que comprende las comarcas agrarias n.º 1 «Merindades» y n.º 2 «Ebro-Bureba»	1,10	3,03
Zona B, que comprende las comarcas agrarias n.º 3 «Demanda» y n.º 7 «Páramos»	0,97	2,91
Zona C, que comprende las comarcas agrarias n.º 4 «La Ribera», n.º 5 «Arlanza», n.º 6 «Pisuegra», y n.º 8 «Arlanzón»	1,21	3,59

Burgos, a 2 de octubre de 2008. – El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Manuel Junco Petrement.

200807981/7946. – 37,50

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública relativa a la autorización administrativa de un parque eólico denominado «Sarracín», con sus instalaciones eléctricas asociadas y línea eléctrica de evacuación, en el término municipal de Sarracín, en la provincia de Burgos.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico; R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica

en Castilla y León y Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública el expediente siguiente:

Peticionario: Vientos Peninsulares, S.L.

Objeto: Parque Eólico «Sarracín» de 4 MW de potencia instalada, con red subterránea de recogida, subestación transformadora del parque eólico y línea eléctrica de evacuación, con las siguientes características:

– 2 aerogeneradores, modelo V90 de 2.000 kW de potencia nominal unitaria, con rotor tripala de 90 m. de diámetro, sobre torre troncocónica de 80 m. de altura, con transformador de 2.100 kVA. de potencia unitaria y relación de transformación 0,6/33 kV.

– Red subterránea de media tensión a 33 kV. de interconexión de los aerogeneradores, con llegadas a la subestación transformadora del parque eólico con conductor de aluminio tipo HEPRZ1, de sección máxima 150 mm.².

– Subestación transformadora, tipo intemperie-interior, de relación de transformación 33/45 kV., con un transformador de potencia de 5 MVA. tipo intemperie, un transformador de servicios auxiliares de 100 kVA. y un edificio de control.

– Línea eléctrica a 45 kV., simple circuito, de 300 m. de longitud, con origen en la subestación transformadora del parque con un primer tramo subterráneo de 210 metros, después un tramo aéreo de 300 metros, 3 apoyos metálicos con final en el apoyo n.º 86 de la línea a 45 kV. Burgos-Sarracín, denominada SUR II, propiedad de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Presupuesto: 6.194.108,57 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, sito en la Plaza de Bilbao, n.º 3, de lunes a viernes, y en horario de 9 a 14 horas, y en su caso, se formulen al mismo, las alegaciones correspondientes, presentándolas por triplicado, en el plazo de treinta días a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, a 18 de septiembre de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200807418/8015. – 74,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/01

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé

el art. 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Reg./Sector: 0111 - Régimen General.

Título ejecutivo	Identificador del S.R.	Nombre/Razón Social	Domicilio	C.P.	Localidad	Importe reclamado	Periodo liquidación
09 2008 050003137	07 041022412163	Omary Hanafi	Cl. Santa Cruz, 27-3 B	09002	Burgos	3.560,14	02/07 06/07
09 2008 050002430	07 281074616052	San Miguel Corrales, Jaime Gu.	Cl. Barrantes, 3-2 B	09003	Burgos	3.147,13	05/07 09/07
09 2008 050003541	07 301036007592	Penha Soares, Luiz	Cl. José Zorrilla, 3-3	09005	Burgos	3.965,17	04/07 07/07

Burgos, a 8 de octubre de 2008. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200808051/8020. – 79,50

Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus represen-

tantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Burgos, a 6 de octubre de 2008. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200808050/8019. – 2.010,00

Relación que se cita. – Núm. Remesa: 09 01 1 08 000009.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
* * *								
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO								
07 091012769370	0521	NEDZHIMIDIN ISMAIL YUSEIN	09 01 08 00091201	CL EMPERADOR 70 2 B	09003	BURGOS	09 01 212 08 001671168	09 01
07 091010762985	0521	METODIEV IVAN ZLATANOV	09 01 08 00093827	CL BARRIO GIMENO 24	09001	BURGOS	09 01 212 08 002282470	09 01
07 091012729762	0521	GAITAN VIOREL GEORGIAN	09 01 08 00077962	CL EL CARMEN 9 4.º D	09001	BURGOS	09 01 212 08 002282571	09 01
07 090036325794	0521	ALONSO SEDANO JOSE ANTONIO	09 01 08 00076144	CL LEGION ESPAÑOLA 17 7 A	09001	BURGOS	09 01 212 08 002282672	09 01
10 09103506277	0111	BELCHIOR GIGLIO APARECIDA SONIE	09 01 08 00108274	CR DE ARCOS 79 1 C	09001	BURGOS	09 01 212 08 002283076	09 01
10 09103743828	0111	F&P PROMOCIONES INMOBILIARIAS CONSTRUC. M ANTEN. CANARIA	09 01 08 00107870	CL ALFAREROS 18	09001	BURGOS	09 01 212 08 002283177	09 01
07 090041503574	0521	DOMER BIRGIT MARGARET	09 01 08 00113429	CL DOMINGO HERGUETA 4 3.º A	09001	BURGOS	09 01 212 08 002283379	09 01
07 371006478353	0521	COLMENERO SERRANO RICARDO	09 01 08 00115954	CL OSCAR ROMERO 41 3.º C	09001	BURGOS	09 01 212 08 002283682	09 01
07 091012459677	0521	CARVALHO TAVARES JULIAO	09 01 08 00032900	CL DIEGO POLO 10 BJO	09001	BURGOS	09 01 212 08 002283783	09 01
07 090033959200	0521	ADRIAN PENA JESUS	09 01 08 00128987	CL FRIAS 1 2.º A	09001	BURGOS	09 01 212 08 002284288	09 01
10 09102875575	0111	RODADOS, S.L.	09 01 08 00143034	CL SAN PEDRO Y SAN FELICES 20 BJ	09001	BURGOS	09 01 212 08 002284490	09 01
07 091012895773	0521	PIRJOL CORNEL	09 01 08 00147680	CL HERMANO RAFAEL 11 3.º A	09001	BURGOS	09 01 212 08 002284591	09 01
07 091012891228	0521	NICULA FLORIN	09 01 08 00147377	PP PISONES 36 2.º DCH	09001	BURGOS	09 01 212 08 002284995	09 01
07 091012891329	0521	BUDEANU GHEORGHE	09 01 08 00147478	PP PISONES 36 2.º DCH	09001	BURGOS	09 01 212 08 002285096	09 01
07 091012891632	0521	LUNCA ADRIAN LIVIU	09 01 08 00147579	PP PISONES 36 2.º DCH	09001	BURGOS	09 01 212 08 002285100	09 01

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 091012719052	0521	NAGY KAROL	09 01 08 00142630	CL CATEDRA 10 1.º B	09001	BURGOS	09 01 212 08 002285201	09 01
10 09101988027	0111	PANIFICADORA BURGALESA, S.L.	09 01 08 00140408	CL LOPEZ BRAVO, 24, NAVE 22	09001	BURGOS	09 01 212 08 002285605	09 01
07 091011552123	1221	MARTINEZ ULLOA DE LEON NOLBERTA LUISA	09 01 08 00115146	AV VALENCIA 1 9.º B	09002	BURGOS	09 01 212 08 002286514	09 01
07 091012901433	0521	POLEZHANSKI BLAGOY DIMITROV	09 01 08 00123836	CL SAN PEDRO CARDEÑA 47 2.º A	09002	BURGOS	09 01 212 08 002286615	09 01
10 09102881033	1211	GARCIA ANTOLIN LUISA CARLOT	09 01 08 00129593	CL DOCTOR FLEMING 3 9.º C	09002	BURGOS	09 01 212 08 002286716	09 01
10 09103264989	0111	CONSTRUCCION Y OBRAS FONTELAS, S.L.U.	09 01 08 00148185	CL LOS ROBLES 4 1.º A	09002	BURGOS	09 01 212 08 002287221	09 01
10 09101867179	0111	ACONDICIONAM. REFORMAS Y CONSTRUCC. HERNANDEZ BAGACES, S	09 01 08 00145862	PZ VEGA 36 1.º DCH	09002	BURGOS	09 01 212 08 002287322	09 01
10 09102911648	1211	ORTIZ MARTINEZ JUAN ANTONIO	09 01 08 00146771	CL NICOLAS DE VERGARA 14	09002	BURGOS	09 01 212 08 002287423	09 01
07 091012820092	0521	MARINCAS BOGDAN NICU	09 01 08 00146973	CL ROMANCERO 28 3.º D	09002	BURGOS	09 01 212 08 002287524	09 01
07 481035776617	0521	BARBOSA RIBEIRO MANUEL	09 01 08 00148084	CL LOS ROBLES 4	09002	BURGOS	09 01 212 08 002287625	09 01
07 091010692762	0521	VLAD OCTAVIAN	09 01 08 00139600	CL SANTA CLARA 52 1.º B	09002	BURGOS	09 01 212 08 002288231	09 01
07 091012800187	0521	KOSTADINOV MARIN IVANOV	09 01 08 00102719	CL ALVAR FAÑEZ 5 1.º B	09003	BURGOS	09 01 212 08 0022705735	09 01
07 091012827267	0521	BREZAE DOREL	09 01 08 00102820	CL HOSPITAL DE LOS CIEGOS 10 3.º A	09003	BURGOS	09 01 212 08 0022705836	09 01
07 091012797359	0521	ATANASOV ACHO SASHEV	09 01 08 00115348	CL TRINIDAD 18 1.º	09003	BURGOS	09 01 212 08 0022706038	09 01
07 091008117818	0521	ANTON TRAIAN	09 01 08 00122927	CL CONSULADO 11 1 A	09003	BURGOS	09 01 212 08 0022706644	09 01
07 091012404814	0521	CURT DANUT POL	09 01 08 00110395	AV EL VENA 3 NT DCH	09005	BURGOS	09 01 212 08 0022707654	09 01
10 09102876888	0111	THE B.R. CONCEPT, S. L.	09 01 08 00112520	CL REY DON PEDRO 48 3	09005	BURGOS	09 01 212 08 0022707755	09 01
07 091012806049	0521	MARINOV DIMITAR DIMITRO	09 01 08 00115449	AV EL VENA 2 4.º A	09005	BURGOS	09 01 212 08 0022707957	09 01
07 091012806251	0521	YORDANOV STANCHO IVANOV	09 01 08 00115550	AV EL VENA 2 4.º A	09005	BURGOS	09 01 212 08 0022708058	09 01
07 091012806453	0521	IVANOV IVAN STANCHEV	09 01 08 00115651	AV EL VENA 2 4.º A	09005	BURGOS	09 01 212 08 0022708967	09 01
10 09103191534	0111	CONSTRUCCIONES TAGNER, S.L.	09 01 08 00134243	CL CRISTOBAL COLON 5 6 B	09005	BURGOS	09 01 212 08 0022709169	09 01
07 091012907796	0521	HASANOV FIKRI ISMAIL	09 01 08 00147882	CL PADRE FLOREZ 4 6.º DCH	09005	BURGOS	09 01 212 08 0022709270	09 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES								
10 09103743828	0111	F&P PROMOCIONES INMOBILIARIAS CONSTRUC. MANTEN. CANARIA	09 01 08 00107870	CL ALFAREROS 18	09001	BURGOS	09 01 218 08 001652576	09 01
07 091001593152	0521	JULIAN GUTIERREZ GERMAN	09 01 03 00092674	BD JUAN XXIII 15 7.º A	09007	BURGOS	09 01 218 08 001754125	09 01
07 091012806251	0521	YORDANOV STANCHO IVANOV	09 01 08 00115550	AV EL VENA 2 4.º A	09005	BURGOS	09 01 218 08 001787265	09 01
07 091012806453	0521	IVANOV IVAN STANCHEV	09 01 08 00115651	AV EL VENA 2 4.º A	09005	BURGOS	09 01 218 08 001787366	09 01
07 091012459677	0521	CARVALHO TAVARES JULIAO	09 01 08 00032900	CL DIEGO POLO 10 BJO	09001	BURGOS	09 01 218 08 001838694	09 01
10 09103248320	1211	NAVA ASENJO JULIO	09 01 08 00123129	CL PADRE ARAMBURU 11 10	09006	BURGOS	09 01 218 08 001842031	09 01
07 091001985701	0521	GONZALEZ IBEAS ABEL	09 01 08 00123937	CL SAN VICENTE 31	09195	VILLAGONZALO PEDERNALES	09 01 218 08 001852943	09 01
07 091005483357	0521	PEREZ ORTEGA SUSANA	09 01 08 00122523	CL SAN JUAN 43 BJO	09004	BURGOS	09 01 218 08 001853246	09 01
07 091012901433	0521	POLEZHANSKI BLAGOY DIMITROV	09 01 08 00123836	CL SAN PEDRO CARDEÑA 47 2.º A	09002	BURGOS	09 01 218 08 001854458	09 01
07 091011349231	0521	DUMITRU CRISTIAN	09 01 08 00126866	CL SANTA AGUEDA 21 2.º B	09003	BURGOS	09 01 218 08 001855064	09 01
07 091012516463	0521	PETROVAN IOAN	09 01 08 00127068	CL MARTIN ANTOLINEZ 10 5.º B	09005	BURGOS	09 01 218 08 001855165	09 01
07 091012622456	0521	BORISOV STEFAN OLEGOV	09 01 08 00127169	CL BRIVIESCA 34 5 5	09004	BURGOS	09 01 218 08 001855266	09 01
07 090030633413	0521	VALLEJO LOPEZ JUAN CARLOS	09 01 08 00127674	CL LLANA DE ADENTRO 7 2.º DCH	09003	BURGOS	09 01 218 08 001855872	09 01
07 090034563933	0521	GALLEGO CANTERO JUAN ANTONIO	09 01 08 00127472	CL EL MORCO 1 1 A	09004	BURGOS	09 01 218 08 001856074	09 01
07 091009064374	0521	DIMITROVA PASHOVA TODORKA	09 01 08 00052603	CL FEDERICO OLMEDA 30 6.º A	09006	BURGOS	09 01 218 08 001864057	09 01
07 090041015544	0521	MARIA MARTIN JOSE LUIS	09 01 07 00192416	CL LOPEZ BRAVO,10-NAVE 2	09001	BURGOS	09 01 218 08 001920035	09 01
07 010016921122	0521	DIAZ SECO ARMANDO	09 01 08 00128583	PZ ESPAÑA 1 2.º B	09004	BURGOS	09 01 218 08 001921550	09 01
07 081101849136	0521	BOU ALAMEDA FRANCISCO RODRI	09 01 08 00128886	CL ROSALIA DE CASTRO 1 1.º B.	09001	BURGOS	09 01 218 08 001958229	09 01
07 090041476595	0521	MORAL GONZALEZ JAVIER	09 01 08 00132728	CL VILLOCLÉS 3	09195	VILLARIEZO	09 01 218 08 001976619	09 01
07 301048238383	0611	BACHIRI ABDESLAM	09 01 08 00121513	CL TENIENTE FIGUEROA 3 3.º D	09006	BURGOS	09 01 218 08 001980255	09 01
07 091003601658	0521	ESTEBAN LARRALDE MONICA	09 01 07 00105217	CL SAN JUAN DE ORTEGA 11 2.º D.	09007	BURGOS	09 01 218 08 001985107	09 01
07 471002539682	0521	BROWN SUAREZ JOSE IGNACIO	34 01 06 00259946	CL FERNAN GONZALEZ 24 BS 1 B	09003	BURGOS	09 01 218 08 001986824	09 01
10 09102149085	0111	CARTON DE LA HUERTA JESUS MANUEL	09 01 02 00089617	PS COMUNEROS DE CASTILLA 5 9 CO9	09006	BURGOS	09 01 218 08 002018247	09 01
07 091012569108	0611	ALVES MOREIRA PEREIRA HUGO FILIPE	09 01 08 00134445	CT DE VALLADOLID 4	09226	VILLAQUIRAN DE LOS INF.	09 01 218 08 002026028	09 01
10 09101153827	0111	REFORMAS SERMA, S.L.	09 01 08 00134041	CL J.R.JIMENEZ -PENTASA 3 -NAVE 160	09007	BURGOS	09 01 218 08 002026230	09 01
10 09102401588	0111	RICA ARRANZ ENRIQUE	09 01 08 00134142	CL SAN VICENTE 11	09195	VILLAGONZALO PEDERNALES	09 01 218 08 002026331	09 01
10 09103191534	0111	CONSTRUCCIONES TAGNER, S.L.	09 01 08 00134243	CL CRISTOBAL COLON 5 6 B	09005	BURGOS	09 01 218 08 002026432	09 01
07 090032259373	0521	GUERRA FRANCO MIGUEL ANGEL	09 01 08 00134344	CL J.R.JIMENEZ-PENTASA III-NAVE 160 B	09007	BURGOS	09 01 218 08 002026533	09 01
07 091012899514	0611	EL AMRAQUI MUSTAPHA	09 01 08 00134546	CL REAL 30	09620	SALDAÑA DE BURGOS	09 01 218 08 002054825	09 01
07 091012812113	0521	MITREV IVAN NIKOLOV	09 01 08 00134849	CL SALDAÑA 1 2	09003	BURGOS	09 01 218 08 002067454	09 01
10 09003934613	0111	GRAFICAS BURGOS, S.A.	09 01 01 00020878	CL PG GAMONAL.PADRE ARREGUI 4	09007	BURGOS	09 01 218 08 002108375	09 01
10 09103739885	0111	MONTORO CARAVACA FRANCISCO	09 01 08 00135455	CL VITORIA 42 BJ	09004	BURGOS	09 01 218 08 002131516	09 01
07 090038312880	0521	FERNANDEZ SADORNIL SUSANA	09 01 08 00137576	CL VICTORIA BALFE 46 8 A	09006	BURGOS	09 01 218 08 002138485	09 01
07 091006969477	0521	GOMEZ DE LA PARTE VERONICA	09 01 08 00139192	CL SANTIAGO 16 BJO	09007	BURGOS	09 01 218 08 002146973	09 01
07 390053041270	0521	VARGAS ARNAIZ MARIA MONSERRAT	09 01 08 00139903	CL TERESA JORNET 6 BJO	09007	BURGOS	09 01 218 08 002147983	09 01
07 091010325677	0521	GARCIA FERNANDEZ RAUL	09 01 08 00142428	CL AVERROES 1 5.º B	09006	BURGOS	09 01 218 08 002166878	09 01
07 091012718547	0521	RUS VASILE ADRIAN	09 01 08 00142529	CL CATEDRA 10 1.º B	09003	BURGOS	09 01 218 08 002166979	09 01
07 091012719052	0521	NAGY KAROL	09 01 08 00142630	CL CATEDRA 10 1.º B	09001	BURGOS	09 01 218 08 002167080	09 01
07 091012974383	0521	NEGOITA DUMITRU CIPRIAN	09 01 08 00142731	CL FRANCISCO SARMIENTO 13 3.º B	09006	BURGOS	09 01 218 08 002167181	09 01
07 061011227425	0611	ELLAHY FAZAL	09 01 08 00141317	BD INMACULADA 3 2 IZD	09007	BURGOS	09 01 218 08 002169306	09 01
07 091007591792	0611	RAMOS ESPINOSA LUIS HUMBERTO	09 01 08 00141418	CL ALFAREROS 85 2.º H	09001	BURGOS	09 01 218 08 002169407	09 01
07 091012792309	0611	LOPES FERRAO MARIANO CARLOS	09 01 08 00141721	CL REAL 10	09230	HORMAZA	09 01 218 08 002169508	09 01
07 261011368145	0611	JIMENEZ ESCUDERO PEDRO	09 01 08 00141923	CL ARRIBA(BARRIO CORTES) 9	09002	BURGOS	09 01 218 08 002169710	09 01
10 09101867179	0111	ACONDICIONAM. REFORMAS Y CONSTRUCC. HERNANDEZ BAGACES, S	09 01 08 00145862	PZ VEGA 36 1.º DCH	09002	BURGOS	09 01 218 08 002171124	09 01

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
10 09102911648	1211	ORTIZ MARTINEZ JUAN ANTONIO	09 01 08 00146771	CL NICOLAS DE VERGARA 14	09002	BURGOS	09 01 218 08 002171225	09 01
10 09103277622	1212	MARTINEZ PEÑA ELENA	09 01 08 00146872	AV CID CAMPEADOR 46 1.º C	09005	BURGOS	09 01 218 08 002171326	09 01
07 031058970065	0521	ROSSETTI VIVIANA ANDREA	09 01 08 00146064	CL SAN PEDRO CARDEÑA 48	09193	CARCEDO DE BURGOS	09 01 218 08 002172437	09 01
07 090040737779	0521	ALONSO ARRIAGA ADOLFO	09 01 08 00146266	CL GENERALISIMO FRANCO 11	09613	BARBADILLO DEL MERCADO	09 01 218 08 002172639	09 01
07 091007378695	0521	MUNERA SOSA FRANCISNED	09 01 08 00146569	CL MADRID 33 3.º D	09001	BURGOS	09 01 218 08 002172841	09 01
07 091011029333	0521	ILINCA GHEORGHE GABRIE	09 01 08 00146670	AV CANTABRIA 73 6.º B	09006	BURGOS	09 01 218 08 002173548	09 01
07 091012883548	0521	DUTU GABRIEL	09 01 08 00147074	AV DEL CID 65 3.º DCH	09005	BURGOS	09 01 218 08 002173851	09 01
07 091012891228	0521	NICULA FLORIN	09 01 08 00147377	PP PISONES 36 2.º DCH	09001	BURGOS	09 01 218 08 002174154	09 01
07 091012891329	0521	BUDEANU GHEORGHE	09 01 08 00147478	PP PISONES 36 2.º DCH	09001	BURGOS	09 01 218 08 002174255	09 01
07 091012891632	0521	LUNCA ADRIAN LIVIU	09 01 08 00147579	PP PISONES 36 2.º DCH	09001	BURGOS	09 01 218 08 002174356	09 01
07 091012895773	0521	PIRJOL CORNEL	09 01 08 00147680	CL HERMANO RAFAEL 11 3.º A	09001	BURGOS	09 01 218 08 002174457	09 01
10 09103508402	0111	SINGH KARNAIL	09 01 08 00143135	AV ELADIO PERLADO 23 1.º C	09007	BURGOS	09 01 218 08 002176275	09 01
07 261013213064	0611	ESCUDERO BORJA MIGUEL	09 01 08 00143640	CL VILLADIEGO 2 BJ	09001	BURGOS	09 01 218 08 002176679	09 01
10 09101458668	0111	TALLERES AUTO AUSIN, S.L.	09 01 08 00143236	CT MADRID-IRUN, KM. 247	09192	VILLAFRIA	09 01 218 08 002177487	09 01
07 091000742986	0521	COLINA SANTAMARIA JESUS MARIA	09 01 08 00144852	CL LAS ERAS 39	09193	CARDEÑAJIMENO	09 01 218 08 002183753	09 01
07 091003972177	0521	SEDANO SANCHEZ JOSE MANUEL	09 01 08 00144953	CL SAN PEDRO Y SAN FELICES 19 6.º IZD	09001	BURGOS	09 01 218 08 002183854	09 01
07 091012891531	0521	FEIM SHEFUDUN ELIMAN	09 01 08 00145054	CL LA PALOMA 33 3.º	09003	BURGOS	09 01 218 08 002183955	09 01
07 091006131742	0611	MENDOZA IGLESIAS ANTONIO	09 01 08 00144347	CL MERIDA 7 4 A	09007	BURGOS	09 01 218 08 002184662	09 01
07 091007672729	0611	JIMENEZ JIMENEZ NURIA	09 01 08 00144448	CL MERIDA 7 4.º A	09007	BURGOS	09 01 218 08 002184763	09 01
07 091012987824	0611	NDIAYE DIAW YOUSSOU	09 01 08 00144650	CL SAN PEDRO CARDEÑA 41 1 B	09002	BURGOS	09 01 218 08 002184965	09 01
10 09102875575	0111	RODADOS, S.L.	09 01 08 00143034	CL SAN PEDRO Y SAN FELICES 20 BJ	09001	BURGOS	09 01 218 08 002185167	09 01
07 091007931191	0521	IVANOVA HRISTOVA KATIA	09 01 08 00139394	CT CARDEÑADIJO KM 4	09193	CARDEÑADIJO	09 01 218 08 002190726	09 01
07 091009713365	0521	HRISTOV HRISTOV KALOYAN	09 01 08 00139495	CT CARDEÑADIJO, KM. 4	09193	CARDEÑADIJO	09 01 218 08 002191837	09 01
07 091010002951	0521	ARDELEAN IOAN	09 01 08 00145458	CL MARTIN ANTOLINEZ 10 5.º B	09005	BURGOS	09 01 218 08 002202648	09 01
07 091012873444	0521	IVANOV DIMITAR NIKOLOV	09 01 08 00143842	CL VITORIA 163 2.º 5.º D	09007	BURGOS	09 01 218 08 002202951	09 01
10 09102861229	0111	GARCIA HERRERO IVAN	09 01 08 00149603	PZ DE ROMA 10 BJ	09007	BURGOS	09 01 218 08 002211641	09 01
07 090037620039	0521	NINCEHELSE SANABRIA NORMA RITA	09 01 08 00148791	CL EL TEJAR 12	09194	CARDEÑADIJO	09 01 218 08 002212550	09 01
07 091002727951	0521	SANJURJO BLANCO CLAUDIO	09 01 08 00148892	BD INMACULADA 6 BJ DCH	09007	BURGOS	09 01 218 08 002212651	09 01
07 091012901029	0521	CATALINEANU STANCU	09 01 08 00149502	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA 13 5.º C.	09007	BURGOS	09 01 218 08 002220028	09 01
07 471007153145	0521	CANO GONZALEZ PEDRO	09 01 08 00150310	CL REAL DE BURGOS 14 1.º C	09007	BURGOS	09 01 218 08 002231041	09 01
07 090025103403	0521	RIO ANTOLIN JUAN MANUEL	09 01 08 00150108	CL JUAN RAMON JIMENEZ 21	09007	BURGOS	09 01 218 08 002231142	09 01
07 090035879190	0521	PALMERO RODRIGUEZ ALFONSO ABEL	09 01 06 00156417	CL ANTONIO MACHADO 6 2 B	09004	BURGOS	09 01 218 08 002234273	09 01
07 090040771529	0521	SANJURJO BLANCO RAMIRO	09 01 08 00154855	BD INMACULADA, 4.º, MANZ 6 BJ DCH	09007	BURGOS	09 01 218 08 002262363	09 01
07 091012950741	0521	IVANOV NIKOLAY IVANOV	09 01 08 00154148	AV ARLANZON 9 6.º DCH	09004	BURGOS	09 01 218 08 002262565	09 01
07 091012974585	0521	LAZARESCU VASILICA	09 01 08 00154249	CL SAN FRANCISCO 27 6.º B	09003	BURGOS	09 01 218 08 002262666	09 01
07 091013008133	0521	COCOS LUCIAN	09 01 08 00154350	CL CARNICERIAS 3 1.º DCH	09003	BURGOS	09 01 218 08 002262767	09 01
07 091013014294	0521	PETKOV EMIL MLADENOV	09 01 08 00154451	CL FRONTON 1 1 2	09007	BURGOS	09 01 218 08 002262868	09 01
07 091013069969	0521	ANTOHE LAZAR	09 01 08 00154552	CL SANTA CLARA 52 1.º B	09002	BURGOS	09 01 218 08 002262969	09 01
07 091013070070	0521	STANEV STANYU DIMITROV	09 01 08 00154653	AV EL VENA 2 4.º A	09006	BURGOS	09 01 218 08 002263171	09 01
07 351041258343	0521	COSTEA GEORGE	09 01 08 00154754	CL SAN FRANCISCO 27 6.º B	09005	BURGOS	09 01 218 08 002263272	09 01
07 091009113884	1221	ESPINOSA CAZA ROSA CLARA	09 01 08 00154047	CL SAN JULIAN 9 3.º C	09002	BURGOS	09 01 218 08 002263373	09 01
07 471010824896	0611	CUESTA BERRIO GUILLERMO	09 01 08 00153845	CL CASCAJERA 4	09007	BURGOS	09 01 218 08 002263474	09 01
07 211001632762	0611	BORJA BARRERA MANUELA	09 01 08 00153946	CL MECERREYES 11	09001	BURGOS	09 01 218 08 002263575	09 01
07 090038337435	0611	CASADO CASADO JUAN LUIS	09 01 08 00094332	CL BURGENSE 18 2.º A	09002	BURGOS	09 01 218 08 002272164	09 01
10 09103662588	0111	BIZFOR, S.L.	09 01 08 00158390	CL AVENIDA DE CANTABRIA 28	09005	BURGOS	09 01 218 08 002280046	09 01
07 091001593152	0521	JULIAN GUTIERREZ GERMAN	09 01 03 00092674	BD JUAN XXIII 15 7.º A	09007	BURGOS	09 01 218 08 002398163	09 01
07 091001525555	0521	AGUARON RODRIGUEZ JOSE JAVIER	09 01 08 00161626	PQ VIRGEN DEL MANZANO 6 6.º A	09004	BURGOS	09 01 218 08 002412311	09 01
07 091010825633	0521	ZAHARIEV MARIYAN SLAVCHE	09 01 08 00162333	CL POZO SECO 13 BJ IZD	09003	BURGOS	09 01 218 08 002412816	09 01
07 091006317557	0521	ANAYA RODRIGUEZ PAULA	09 01 08 00162030	CL SANZ PASTOR 18 DC 5.º B	09003	BURGOS	09 01 218 08 002412917	09 01
07 091011755015	0521	IVAYLOV VASIL IVAYLOV	09 01 08 00158794	CL SANTA AGUEDA 11 3.º B	09003	BURGOS	09 01 218 08 002539219	09 01
07 281130303146	0521	MARIN CASAS MARIA DEL PILAR	09 01 08 00158895	CL MARQUES DE BERLANGA 2 6.º B	09006	BURGOS	09 01 218 08 002539320	09 01
07 261013373520	0611	ESCUDERO BORJA CRISTINA	09 01 08 00158592	BD BAKIMET 2	09001	BURGOS	09 01 218 08 002539522	09 01
10 09103268427	0111	MERINO GONZALEZ ISAAC	09 01 08 00181430	CL CONDESA MENCIA 151 B 5 C	09006	BURGOS	09 01 218 08 002543158	09 01
07 090039427168	0521	DIEZ MOZOS ALFREDO	09 01 08 00180723	PZ LA CONSTITUCION ESP. 11 BJ BAR	09195	VILLAGONZALO PEDERNALES	09 01 218 08 002543259	09 01
07 281239425520	0521	CRISTESCU STEFAN	09 01 08 00159909	AV EL CID CAMPEADOR 19 1.º B	09005	BURGOS	09 01 218 08 002543360	09 01
07 090037748967	0521	FRANCES CONDE SANTIAGO	09 01 08 00164454	CL MARTINEZ DEL CAMPO 4 1.º D	09003	BURGOS	09 01 218 08 002549626	09 01
07 091013112712	0521	PLESA CALIN GABRIEL	09 01 08 00164656	CL CASILLAS 7 1.º D	09002	BURGOS	09 01 218 08 002549727	09 01
07 090041429917	0521	CORRAL BARTOLOME MARIA CARMEN	09 01 08 00176982	AV CANTABRIA 51 BJO	09006	BURGOS	09 01 218 08 002550333	09 01
07 091005495986	0521	BLAJEV GORANOV MIROSLAV	09 01 08 00177083	CT NACIONAL 120 KM 56,800	09259	CASTILDELGADO	09 01 218 08 002550434	09 01
07 091013050973	0521	DRUTA NELU AUREL	09 01 08 00178194	CL DIEGO LAINEZ 11 1 A	09005	BURGOS	09 01 218 08 002551141	09 01
07 091007620993	0521	MIGUEZ FACHAL REBECA	09 01 08 00178905	CL SAN BRUNO 1 2.º A	09007	BURGOS	09 01 218 08 002551343	09 01
07 090020893603	0540	MARTINEZ MARTINEZ PEDRO	09 01 08 00175972	CL VITORIA 182 BI 9 C	09007	BURGOS	09 01 218 08 002553363	09 01
07 091006979278	0521	SIMUT BENJAMIN CORNEL	09 01 08 00174558	CL POLVORIN DE LA REBOLLEDA 7 3.º B	09003	BURGOS	09 01 218 08 002553464	09 01
07 091012841617	0521	ANDRESCU BOGDAN CONSTANT	09 01 08 00174659	PP PISONES 8 7 C	09001	BURGOS	09 01 218 08 002553565	09 01
07 091013016722	0521	KAZAKIN LYUBEN BORISOV	09 01 08 00174760	PZ DOS DE MAYO 8 4.º IZD	09006	BURGOS	09 01 218 08 002553666	09 01
10 09103416957	1211	NOVILLO AYALA MARTA	09 01 08 00174457	CL LA VEGA 37	09194	CARDEÑADIJO	09 01 218 08 002553767	09 01
07 091007157417	0611	TEMIÑO MELLADO GREGORIA	09 01 08 00174356	PZ SAN JUAN DE LOS LAGOS 3 3 C	09006	BURGOS	09 01 218 08 002554070	09 01
07 090041045351	0521	PEREZ ARAGON ANA ALMUDENA	09 01 08 00175467	CL DEL OLMO 20	09195	VILLARIEZO	09 01 218 08 002554878	09 01
07 091010103688	0521	BORISLAVOV BALABANOV MLADEN	09 01 08 00175568	CL SANTA BARBARA 20 4.º B	09007	BURGOS	09 01 218 08 002554979	09 01
07 091001129471	2300	FERNANDEZ HERRERA MARIA CONCEPCION	09 01 08 00162131	CL SOMBRERERIA 4 5.º A	09003	BURGOS	09 01 218 08 002555787	09 01
10 09103132829	0111	AHMAD FIAZ	09 01 08 00160717	CL PABLO CASALS 31 5.º E	09007	BURGOS	09 01 218 08 002555888	09 01

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
10 09103204466	0111	COMFRALOBRA CONSTRUCCIONES, S.L.U.	09 01 08 00160818	CT SALDAÑA 14	09620	SALDAÑA DE BURGOS	09 01 218 08 002555989	09 01
07 011009154941	0521	RISTA RODICA	09 01 08 00161020	CT LOGROÑO KM. 106	09193	CARDEÑAJIMENO	09 01 218 08 002556292	09 01
07 091005798508	0521	RAMOS BENITO ALEJANDRO	09 01 08 00161929	PZ EMILIO JIMENEZ HERAS 12 8 A	09002	BURGOS	09 01 218 08 002556494	09 01
07 091007751541	0521	CASTRO BECERRA NARCISA JACQUEL	09 01 08 00162232	CL VITORIA 164 5.º B	09007	BURGOS	09 01 218 08 002556595	09 01
07 091012946394	0521	ADILOV MUSTAFA KEMALOV	09 01 08 00162434	CL EL PUENTE 2 2.º C	09500	MEDINA DE POMAR	09 01 218 08 002556696	09 01
07 091012966909	0521	DIMONU CONSTANTIN MARI	09 01 08 00162535	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA 18 3.º C	09007	BURGOS	09 01 218 08 002556700	09 01
07 091012986915	0521	SPASOV GORN ILIEV	09 01 08 00162636	CL SAN JULIAN 26 4.º DCH	09002	BURGOS	09 01 218 08 002556801	09 01
07 091012990955	0521	CRISTEA RAZVAN COSTIN	09 01 08 00162737	CL SAN COSME 12 4.º 20.ª	09002	BURGOS	09 01 218 08 002556902	09 01
07 091013015813	0521	LIVAN NECULAI	09 01 08 00162838	CL CLUNIA 11 3.º D	09005	BURGOS	09 01 218 08 002557205	09 01
07 501030063180	0521	DA COSTA FERNANDES ANTONIO JOSE	09 01 08 00163141	CL VITORIA 259 1.º C	09007	BURGOS	09 01 218 08 002557710	09 01
07 031060973420	0611	BOUSSAID YAHYA	09 01 08 00161121	AV CID 40 3.º A	09005	BURGOS	09 01 218 08 002557811	09 01
07 090025732182	0721	ESTEBAN NOGALES JOSE ANTONIO	09 01 08 00161525	CL VIRGEN ZORITA 2	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	09 01 218 08 002558316	09 01
10 09103718162	0111	BLANCO GONZALEZ JOSE ANTONIO	09 01 08 00160616	PZ LAVADEROS 7 1 3	09007	BURGOS	09 01 218 08 002558518	09 01
07 090031393548	0521	ORTIZ GONZALEZ ISIDORO	09 01 08 00169710	CL ENDRINAL (VILLATORO) 37	09006	VILLATORO	09 01 218 08 002558982	09 01
07 091006664636	2300	GIMENEZ BORJA MARIA BELEN	09 01 08 00167686	PZ MARIA CRUZ EBRO 1 2 A	09006	BURGOS	09 01 218 08 002565285	09 01
07 090037149284	0521	BAÑUELOS GARCIA JOSE ANDRES	09 01 06 00056484	AV ELADIO PERLADO 51 3 C	09007	BURGOS	09 01 218 08 002570945	09 01
07 091012872838	0611	VOICESCU CAMELIA	09 01 08 00170013	CL SANTA COLOMA 4	09125	MONTORIO	09 01 218 08 002571248	09 01
07 221006323001	0611	VOICESCU GEORGE	09 01 08 00170114	CL SANTA COLOMA 4	09125	MONTORIO	09 01 218 08 002571349	09 01
07 090031414059	0521	ROMANIEGA VAZQUEZ JESUS	09 01 08 00166777	UR LOS VADILLOS 26	09239	ALBILLOS	09 01 218 08 002572864	09 01
07 090036358433	0521	SOTO CAMARERO JUAN CARLOS	09 01 08 00170316	MN QUINTANAORTUÑO	09159	QUINTANAORTUÑO	09 01 218 08 002573167	09 01
07 090039827090	0521	PEREZ VEGA JESUS ANGEL	09 01 08 00167282	AV CASTROJERIZ 11 1.º C	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	09 01 218 08 002573773	09 01
07 091001928107	0521	MARQUEZ LOZANO DAVID	09 01 08 00172538	AV ELADIO PERLADO 49 10 B	09007	BURGOS	09 01 218 08 002574783	09 01
07 091002587202	0521	CASERO VELASCO JOSE LUIS	09 01 08 00167888	CL SANTA CASILDA 8 BJ BAR	09004	BURGOS	09 01 218 08 002574985	09 01
07 091006053536	0521	VIRUMBRALES VALDERRAMA ANA ROSA	09 01 08 00168090	CL SANTA CASILDA 8 BJ BAR	09004	BURGOS	09 01 218 08 002575288	09 01
07 091008558560	0521	HORTIGÜELA MIGUEL IVAN	09 01 08 00168393	AV CASTILLA Y LEON 19 4.º C	09006	BURGOS	09 01 218 08 002575692	09 01
07 091012403295	0521	GRIGORE MARIAN	09 01 08 00170821	CL EL TOMILLO 11 1.º IZD	09192	VILLAFRIA	09 01 218 08 002575995	09 01
07 091013101493	0521	DOBREV MOMCHIL DOBREV	09 01 08 00168700	PZ LUIS MARTIN SANTOS 1 2 3 B	09002	BURGOS	09 01 218 08 002576201	09 01
07 091013123220	0521	DUMITRU IORDACHE	09 01 08 00168801	CL FRANCISCO SARMIENTO 9 6.º A	09005	BURGOS	09 01 218 08 002576302	09 01
07 170056495760	0521	MOZO BANEGAS MARIA ELENA	09 01 08 00170922	PZ VEGA 6 BAR	09002	BURGOS	09 01 218 08 002576504	09 01
07 281283496256	0521	PEÑA INJUT	09 01 08 00171023	CL ROMANCEROS 28 3 D	09002	BURGOS	09 01 218 08 002577009	09 01
07 091000053074	0521	AGUADO TAPIA ISMAEL	09 01 06 00188648	CL LA BUREBA, NAVE SAN MIGUEL	09007	BURGOS	09 01 218 08 002582160	09 01
10 09102855569	0111	BABUADZE JAMBUL	09 01 08 00182036	CL ALFAREROS 5 4.º 11	09001	BURGOS	09 01 218 08 002592466	09 01
10 09103669359	0111	RIALTOURS SL UNIPERSONAL	09 01 08 00182238	AV PAZ 1 4 A	09004	BURGOS	09 01 218 08 002592567	09 01
07 090023239181	0521	GONZALEZ GARCIA ALFREDO	09 01 08 00181935	CL SAN JUAN ORTEGA 18 02 D	09007	BURGOS	09 01 218 08 002592668	09 01
07 091012831917	0521	BRATOLOVEANU DUMITRU MIHAIL	09 01 08 00118075	AV DE LOS REYES CATOLICOS 57 9 28	09006	BURGOS	09 01 218 08 002597419	09 01
07 091003941764	0521	FERNANDEZ FIRVIDA MARIA TERESA	09 01 08 00076952	CL LA PUEBLA 38 1 C	09004	BURGOS	09 01 218 08 002598833	09 01
07 091009054472	0521	GARCIA SANCHEZ MARIA ISABEL	09 01 08 00182945	PZ SAN SALVADOR 1	09006	BURGOS	09 01 218 08 002605095	09 01
07 090040400808	0521	UGUETO REYES JUAN CARLOS	09 01 08 00183046	CL ALFONSO X EL SABIO 16 1.º B	09005	BURGOS	09 01 218 08 002605196	09 01
07 091013111803	0521	ENACHE DANIEL	09 01 08 00183147	CL BARRIO GIMENO 9 8.º C2	09001	BURGOS	09 01 218 08 002605200	09 01
07 091012475643	0521	DINGALAS EPIFAN	09 01 08 00111005	CL CLUNIA 8 10 DCH	09005	BURGOS	09 01 218 08 002606715	09 01
10 09103374925	0111	SLEZAK RYSZARD	09 01 08 00180016	CL BRIVIESCA 25	09004	BURGOS	09 01 218 08 002611866	09 01
07 091006545812	0611	PIRES ALMEIDA JOAO CARLOS	09 01 08 00179915	CL SAN PEDRO CARDEÑA 44 BJ	09002	BURGOS	09 01 218 08 002612169	09 01
07 031050102144	0521	BUD VALENTIN	09 01 08 00158289	CL CALATRAVAS 5 5.º B	09003	BURGOS	09 01 218 08 002612573	09 01
10 09103516886	0111	CABRAL RETUERTO JOSE CARLOS	09 01 08 00174962	PP SIERRA DE ATAPUERCA	09002	BURGOS	09 01 218 08 002612876	09 01
07 361035205426	0611	BARBOSA DA SILVA PAULO MANUEL	09 01 08 00175265	AV REYES CATOLICOS 26 EN 2	09005	BURGOS	09 01 218 08 002614290	09 01
07 091013152522	0521	PETKOV IVAYLO IVANOV	09 01 08 00171326	AV DEL VENA 2 4.º A	09005	BURGOS	09 01 218 08 002614795	09 01
07 091012868996	0521	IVANOVA GEORGIEVA OLGA	09 01 08 00168696	CL SALAMANCA 3 BJ BAR	09004	BURGOS	09 01 218 08 002616213	09 01
07 090024177455	0521	FERNANDEZ SEDEÑO POMPILIO	09 01 03 00131575	CL MANUEL ALTOLAGUIRRE 22	09007	BURGOS	09 01 218 08 002624293	09 01
10 09103669056	0111	ABDUL RAUF	09 01 08 00183753	CT DE POZA 41 1.º D	09007	BURGOS	09 01 218 08 002625509	09 01
07 091012486353	0521	CHIS DAN GABRIEL	09 01 08 00077861	CM VILLALONQUEJAR 21 5.º F	09001	BURGOS	09 01 218 08 002635310	09 01
07 091012535560	0521	CHAYLYAK ASAN NAZIF	09 01 08 00090793	CL EMPERADOR 70 2.º B.	09003	BURGOS	09 01 218 08 002636522	09 01
07 091009935758	0521	FERNANDES DOS SANTOS DA SILVA NUNO ANDRE	09 01 08 00183854	CL BELORADO 4	09004	BURGOS	09 01 218 08 002643390	09 01
07 091004272372	0521	HERNANDEZ LOPEZ ADRIANA JULIA	09 01 08 00185874	CL VITORIA 7 8 B	09002	BURGOS	09 01 218 08 002653494	09 01
10 09103118681	0111	AISLA DITEX, S.L.	09 01 08 00184258	CL LOPEZ BRAVO-NAVES CAM 12 7	09001	BURGOS	09 01 218 08 002653696	09 01
07 031036284391	0611	AMJAD MOHAMAD	09 01 08 00184359	BD INMACULADA 3 3.º IZD	09007	BURGOS	09 01 218 08 002653700	09 01
07 091009451465	0611	CUESTA POSADA CLEIDER	09 01 08 00184460	PZ FORAMONTANOS 8 10 A	09007	BURGOS	09 01 218 08 002653801	09 01
07 091000476238	0521	MARTINS MAIA AURELIO FERNAND	09 01 08 00184662	CL SAN JUAN ORTEGA 14 3.º A	09007	BURGOS	09 01 218 08 002654003	09 01
07 091002065220	0521	IGLESIAS FERNANDEZ RAUL JORGE	09 01 08 00184763	LG CENTRO COMERCIAL PRYCA, KM.236	09001	BURGOS	09 01 218 08 002654104	09 01
07 091006980187	0521	ROMANIEGA ARAUS JESUS	09 01 08 00184864	CT MADRID-IRUN, NAVE-94 233	09195	VILLAGONZALO PEDERNALES	09 01 218 08 002654205	09 01
07 091007659187	0521	BATISTA VASQUEZ RIGOBERTO	09 01 08 00184965	CL SAN MIGUEL 15	09239	CABIA	09 01 218 08 002654306	09 01
07 091008001721	0521	MARTINS MAIA HERNANI	09 01 08 00185066	CL SAN JUAN ORTEGA 14 3.º A	09007	BURGOS	09 01 218 08 002654407	09 01
07 091012435833	0521	POPA VICTORAS	09 01 08 00185167	CL PABLO CASALS 27 2 D	09007	BURGOS	09 01 218 08 002654609	09 01
07 091013121907	0521	SOTIROV GEORGI STAMENOV	09 01 08 00185268	PP LOS LINARES, S/N	09141	HONTOMIN	09 01 218 08 002654710	09 01
07 091013122008	0521	SPASOV ZDRAVKO CVETANO	09 01 08 00185369	PP LOS LINARES, S/N	09141	HONTOMIN	09 01 218 08 002654811	09 01
07 281026879524	0521	IGLESIAS FERNANDEZ DAVID PABLO	09 01 08 00185773	LG CENTRO COMERCIAL PRYCA, KM.236	09001	BURGOS	09 01 218 08 002655215	09 01
07 091001915676	0521	LOA MARTINEZ ALFONSO	09 01 06 00011523	MN ISAR	09131	ISAR	09 01 218 08 002681180	09 01
07 091013072595	0611	VIERU MIHAI	09 01 08 00186682	CL CABALLEROS 16	09123	SASAMON	09 01 218 08 002697550	09 01
07 500060886412	0611	PEREZ FERNANDEZ UBALDO	09 01 08 00186884	CL SAN FRANCISCO 8	09003	BURGOS	09 01 218 08 002699570	09 01
07 091012907089	0521	PRELUCAN DOREL	09 01 08 00187692	CL ALFONSO XI 35 5.º B	09007	BURGOS	09 01 218 08 002701186	09 01
07 091013018035	0521	LUNGULESCU ION GABRIEL	09 01 08 00187793	CL ALFINSO XI 35 5.º B	09007	BURGOS	09 01 218 08 002701287	09 01

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 091013092302	0521	GUSE DRAGOS	09 01 08 00187894	CL SANTA CLARA 52 1 B	09002	BURGOS	09 01 218 08 002701994	09 01
07 370029119803	0521	PERSONA MARTIN MOISES	09 01 08 00188302	CL SAN FRANCISCO 161 BJO	09005	BURGOS	09 01 218 08 002702806	09 01
07 090039006432	0521	MARTIN VARON GUSTAVO	09 01 04 00057238	SIN SEÑAS	09194	REVILLA DEL CAMPO	09 01 218 08 002703311	09 01
07 091003629243	0521	MARTINEZ GONZALEZ JOSE ANTONIO	09 01 03 00096920	BD DE SAN CRISTOBAL 12 BJ	09007	BURGOS	09 01 218 08 002712304	09 01
10 09102733816	0111	MANRIQUE VIDEOCLUB, S.L. UNIPERSONAL	09 01 08 00188908	CL SAN LESMES 2 BJ	09004	BURGOS	09 01 218 08 002716950	09 01
10 09102930745	0111	PALENCIA CORRALES NURIA	09 01 08 00189110	AV DEL ARLANZON 34 BJ	09004	BURGOS	09 01 218 08 002717253	09 01
10 09103559023	0111	GARCIA PEREZ MIGUEL	09 01 08 00027038	CL VITORIA 139 BJ	09007	BURGOS	09 01 218 08 002734027	09 01
10 09103553161	1211	JIMENEZ PERULERO JOSE	09 01 08 00193453	AV NORTE 5 BJ IZD	09004	BURGOS	09 01 218 08 002756154	09 01
10 09102775646	0111	ESTRELLA ESPIN FERNANDO DANIEL	09 01 07 00019129	CL PARQUE SAN FRANCISCO 3 4D B	09003	BURGOS	09 01 218 08 002760501	09 01
10 09103691183	0111	KATIA IVANOVA HRISTO VA Y OTRO, S.C.	09 01 08 00189514	CT CARDEÑADUJO, KM. 4	09193	CARDEÑADUJO	09 01 218 08 002764844	09 01
10 09101981761	0111	OBRAS CIVILES BURGAL, S.L.L.	09 01 03 00026087	AV DEL CID 76 4.º B	09005	BURGOS	09 01 218 08 002782527	09 01
07 091013124836	0521	DUMITRU CONSTANTIN	09 01 08 00195473	CL JEREZ 4 2.º B	09006	BURGOS	09 01 218 08 002788789	09 01

PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO

10 09102396437	0111	YAÑEZ CASTELO ANTONIO	09 01 04 00004795	AV DEL CID CAMPEADOR 46 7.º A	09005	BURGOS	09 01 313 08 001857488	09 01
07 091001023680	0521	DIEZ CASTRILLO MARIA YOLANDA	09 01 06 00181170	CL ARZOBISPO DE CASTRO 9 4.º A	09007	BURGOS	09 01 313 08 001857690	09 01
10 09102775646	0111	ESTRELLA ESPIN FERNANDO DANIEL	09 01 07 00019129	CL CALZADAS 32	09130	TARDAJOS	09 01 313 08 001857791	09 01
10 09103435347	0111	LAHCHAICHI SAID	09 01 07 00150077	BD SAN CRISTOBAL 9 BJ	09007	BURGOS	09 01 313 08 001857993	09 01
10 09004695960	0111	TOME GONZALEZ ELADIO	09 01 88 00170948	CL SAN PEDRO CARDEÑA 132 1.º D	09002	BURGOS	09 01 313 08 001873555	09 01
07 090031899867	0521	MARTIN GONZALEZ JESUS	09 01 88 00205607	AV REYES CATOLICOS 45 2.º B	09006	BURGOS	09 01 313 08 001873656	09 01
07 480052096234	0521	SAIZ LOPEZ CASIANO	09 01 93 00063175	PEDRO ALFARO N.º 2-5.º B	09007	BURGOS	09 01 313 08 001873757	09 01
07 090041033631	0521	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MIPER, S.L.	09 01 97 00077132	AV REYES CATOLICOS 40 BJ	09005	BURGOS	09 01 313 08 001874060	09 01
07 090041033631	0521	PEREZ CARCEDO MIGUEL ANGEL	09 01 97 00077132	CL VIRGEN DEL ROSARIO 5 BJ	09230	BUNIEL	09 01 313 08 001874161	09 01
07 091001239407	0521	PEREZ ARCE ANA MARIA	09 01 00 00066018	CL OBDULLIO FERNANDEZ 8 5 A	09006	BURGOS	09 01 313 08 001874464	09 01
07 250036620991	0521	PANO MAYNAR JOAQUIN	09 01 01 00013606	CL GRUPO SAN ROQUE, 6	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	09 01 313 08 001874565	09 01
07 480105657715	0521	ESPADA BORREGA MARIA CONCEPCION	09 01 01 00081405	CL SAN JOAQUIN 26 BJ	09001	BURGOS	09 01 313 08 001874767	09 01
10 09004151952	0111	SAIZ NEBREA EUTIMIO	09 01 02 00032225	BD SAN CRISTOBAL 10 3	09007	BURGOS	09 01 313 08 001874868	09 01
07 090022276962	0521	GONZALEZ FERNANDEZ SANTOS JAVIER	09 01 04 00034707	CT MADRID-IRUN, KM.233N NV-27	09195	VILLAGONZALO PEDERNALES	09 01 313 08 001874969	09 01
07 091006242078	0521	NIEVES ORTEGA VANESA	09 01 04 00152521	CL SEVERO OCHOA 57 12 A	09007	BURGOS	09 01 313 08 001875171	09 01
07 310039479634	0521	TOME GARCIA ROBERTO FELIX	09 01 06 00053353	CL CERVANTES 16 1.º D	09001	BURGOS	09 01 313 08 001875575	09 01
07 091001934672	0521	NIEVES ORTEGA JOAQUIN	09 01 06 00118728	CL VELA ZANETTI 12 1.º	09007	BURGOS	09 01 313 08 001875777	09 01
07 090037414824	0521	ARECHAVALA SANCHEZ PRUDENCIA	09 01 06 00218960	AV ELADIO PERLADO 46 6.º IZD	09007	BURGOS	09 01 313 08 001875878	09 01
10 09102061381	0111	SIERRA DE MAMBLAS INMOBILIARIA, S.L.	09 01 07 00102486	CL MERINDAD DE MONTIJA NAVES 1 Y 2 11	09001	BURGOS	09 01 313 08 001876383	09 01
07 091001566779	0521	ARNAIZ BARBERO LUIS MARIA	09 01 07 00156242	CL ALFONSO VIII 59 BJ	09001	BURGOS	09 01 313 08 001876686	09 01
07 090041024234	0521	ELIZONDO RUIZ JESUS	09 01 07 00216765	CL CARDENAL AGUIRRE 2 2.º B	09001	BURGOS	09 01 313 08 001877494	09 01
07 090041024234	0521	ELIZONDO RUIZ JESUS	09 01 07 00216765	CL CARDENAL AGUIRRE 2 2.º B	09001	BURGOS	09 01 313 08 001877595	09 01
07 090039728474	0521	GONZALEZ PEREZ JESUS ANGEL	09 01 07 00218179	CM VILLALON 60 3.º A	09001	BURGOS	09 01 313 08 001877696	09 01
07 170066540112	0111	MALLAHI ABDELMALIK	09 01 07 90001379	CL VITORIA 259 1.º B.	09007	BURGOS	09 01 313 08 001877801	09 01
10 09103229324	0111	MOZOS DELGADO MARIA JESUS	09 01 08 00001271	CL PRINCIPAL 4	09192	ORBANEJA RIOPICO	09 01 313 08 001878003	09 01
07 010015447631	2300	CAMPO GARCIA LUIS MARIA	09 01 08 00031381	CL LAS CONCHAS 11 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 01 313 08 001878710	09 01
07 090030907942	0521	MORAL DIEZ JOSE ANTONIO	09 01 08 00043913	AV ELADIO PERLADO 46 6.º IZD	09007	BURGOS	09 01 313 08 001878912	09 01
07 091007015957	0521	IGLESIAS CUESTA MANUEL	09 01 08 00073215	CL MADRE ISABEL LARRAÑAGA 2 1.º B	09007	BURGOS	09 01 313 08 001879215	09 01
07 091012784225	0521	IONITA IULIAN	09 01 08 00080992	CL HERMANO RAFAEL 1 2 E	09001	BURGOS	09 01 313 08 001880225	09 01
07 281214946659	1221	POP CRINA VASILICA	09 01 08 00083016	CL VICENTE ALEXANDRE 1 6 B	09006	BURGOS	09 01 313 08 001880326	09 01
07 090029580254	0521	BUSTILLO BARBERO MARIA PURIFICAC	09 01 08 00090288	CL JUAN DE PADILLA 14 1.º B	09006	BURGOS	09 01 313 08 001880427	09 01
07 090029580254	0521	BUSTILLO BARBERO MARIA PURIFICAC	09 01 08 00090288	CL JUAN DE PADILLA 14 1.º B	09006	BURGOS	09 01 313 08 001880528	09 01
07 091012720163	0521	IGLESIAS CUESTA IVAN	09 01 08 00090894	BD INMACULADA 6 1 DCH	09007	BURGOS	09 01 313 08 001880629	09 01
07 48003086313	0521	URIEN HURTADO MARIA FELISA	09 01 08 00101406	CL LOGROÑO 9 BJ	09193	CASTRILLO DEL VAL	09 01 313 08 001880831	09 01
10 09103167787	0111	DIGAME SERVICOM, S.L.	09 01 08 00112419	PZ VEGA 5 BJ	09002	BURGOS	09 01 313 08 001881336	09 01
07 090014758250	0540	RODRIGUEZ GONZALEZ AURORA	09 01 08 00113227	CL PASEO PISONES 16 08 B	09001	BURGOS	09 01 313 08 001881437	09 01
07 091012516463	0521	PETROVAN IOAN	09 01 08 00127068	CL MARTIN ANTOLINEZ 10 5.º B	09005	BURGOS	09 01 313 08 001881942	09 01
07 091007629885	0521	MIGUEL HURTADO MARIA VANESA	09 01 07 00022866	AV COSTA RICA 72	09001	BURGOS	09 01 313 08 001902352	09 01
07 340017149662	0521	QUIJADA MUÑOZ MARTIN	09 01 07 00197062	CL LUIS ALBERDI 1 2.º D	09007	BURGOS	09 01 313 08 001904170	09 01
07 340017149662	0521	QUIJADA MUÑOZ MARTIN	09 01 07 00197062	CL LUIS ALBERDI 1 2.º D	09007	BURGOS	09 01 313 08 001904271	09 01
10 09103509816	1211	GUTIERREZ GALLO ASUNCION	09 01 07 00210604	CL SAN PEDRO CARDEÑA 94 2.º E	09002	BURGOS	09 01 313 08 001904675	09 01
10 09004493573	0111	VIDRIERA BURGALESA, S.A.	09 01 08 00010668	CT MADRID-IRUN KM.234	09001	BURGOS	09 01 313 08 001905483	09 01
07 391013250032	0611	DLJMA ABDELLAH	09 01 08 00089985	CL MARIANO ZURITA 2 1.º	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	09 01 313 08 001908012	09 01
07 281040468214	0111	OYONO NDO GLORIA	09 01 08 90000501	PS FERNANDO DE ROJAS 15 5 C	09007	BURGOS	09 01 313 08 001910638	09 01
07 090038514661	0521	COVARRUBIAS HORTIGÜELA M LUCIA	09 01 98 00043716	FDCC. GARCIA LORCA 3 BAJ	09007	BURGOS	09 01 313 08 001929836	09 01
07 091004466372	0521	ESTEBAN MENDOZA JOSE ANTONIO	09 01 00 00073900	AV VIRGEN DE ZORITA 2	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	09 01 313 08 001930139	09 01
07 091007629885	0521	MIGUEL HURTADO MARIA VANESA	09 01 07 00022866	AV COSTA RICA 72	09001	BURGOS	09 01 313 08 001932563	09 01
10 09004493573	0111	VIDRIERA BURGALESA, S.A.	09 01 08 00010668	CT MADRID-IRUN KM.234	09001	BURGOS	09 01 313 08 001935391	09 01
07 091009956269	0521	VILCEA VIOREL	09 01 08 00071090	CL ISIDORO MURUGARREN 6 2.º C	09002	BURGOS	09 01 313 08 001937718	09 01
07 090030961391	0521	ABAD COVALEDA VENANCIO	09 01 08 00072508	CL SEVERO OCHOA 55 11 D	09007	BURGOS	09 01 313 08 001938021	09 01
07 091012664892	0521	ASENOV FIDAN YULIEV	09 01 08 00074326	CL ALFAREROS 71 3.º B	09001	BURGOS	09 01 313 08 001938425	09 01
07 010017288409	0611	ARRIBAS BARRIUSO CARLOS	09 01 08 00089783	CL SOL 1	09320	VALDORROS	09 01 313 08 001940344	09 01
07 090041503574	0521	DOMER BIRGIT MARGARET	09 01 08 00113429	CL DOMINGO HERGUETA 4 3.º A	09001	BURGOS	09 01 313 08 001941859	09 01
10 09101124424	0111	FERNANDEZ EZQUERRA ANAMARIA	09 01 03 00114502	CL EMILIO PRADOS 10	09007	BURGOS	09 01 313 08 001965505	09 01
07 091008458934	0521	ARTEAGA MUÑOZ NELY	09 01 07 00095618	CL SANTA ANA 31 1 C	09001	BURGOS	09 01 313 08 001965707	09 01
07 090038323287	0521	DE LA CUESTA BONILLA GUILLERMO	09 01 08 00015621	CL SUBIDA SALDAÑA 4 2.º C	09003	BURGOS	09 01 313 08 001965909	09 01
10 09103461316	0111	JEMMAL JALAL	09 01 08 00036031	CL SANTAMARINA 8 BJ	09290	FRESNO DE RODILLA	09 01 313 08 001966010	09 01

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 091004044020	0521	ARNAIZ BARBERO JOSE IGNACIO	09 01 08 00095746	CL SANTA AGUEDA 8 5.º A	09003	BURGOS	09 01 313 08 001966111	09 01
10 09005678488	0111	PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A.	09 01 08 00113530	CL VITORIA 13	09004	BURGOS	09 01 313 08 001966212	09 01
07 091001239407	0521	PEREZ ARCE ANA MARIA	09 01 00 00066018	CL OBDULIO FERNANDEZ 8 5 A	09006	BURGOS	09 01 313 08 001969545	09 01
07 090035647606	0521	PAMPLIEGA CASTRILLO MARIA ENCARNACI	09 01 01 00065540	CL SAN FRANCISCO 78 4	09003	BURGOS	09 01 313 08 001969646	09 01
07 091009987692	0521	MANRIQUE MARTIN NURIA	09 01 04 00157773	PZ ANTONIO JOSE 1 11 B	09006	BURGOS	09 01 313 08 001969949	09 01
07 091007652218	0521	MARINOV DIMITROV DIMITRE	09 01 07 00173218	CL POZANOS 3 BJ BAR	09007	BURGOS	09 01 313 08 001970353	09 01
07 090029580254	0521	BUSTILLO BARBERO MARIA PURIFICAC	09 01 08 00090288	CL JUAN DE PADILLA 14 1.º B	09006	BURGOS	09 01 313 08 001970757	09 01
10 09005678488	0111	PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A.	09 01 08 00113530	CL VITORIA 13	09004	BURGOS	09 01 313 08 001970858	09 01
07 091000628913	0521	RODRIGUEZ IGLESIAS FELIX	09 01 08 00118681	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA 60 BJ IZQ	09007	BURGOS	09 01 313 08 001971060	09 01
10 09004912390	0111	TRISOFT APLICACIONES INFORMATICAS, S.L.	09 01 06 00160053	CL CALZADAS 13 DC 2	09004	BURGOS	09 01 313 08 002008143	09 01
07 090038405032	0521	JUARRROS BARCENILLA ARTURO	09 01 07 00117139	BD JUAN XXIII 25 1 4	09007	BURGOS	09 01 313 08 002008244	09 01
07 091012464327	0521	ILINCA DORINEL	09 01 08 00007739	PZ SAN JUAN DE LAGOS 10 3.º 10.º	09006	BURGOS	09 01 313 08 002008547	09 01
07 091009956269	0521	VILCEA VIOREL	09 01 08 00071090	CL ISIDORO MURUGARREN 6 2.º C	09002	BURGOS	09 01 313 08 002008749	09 01
07 091000400052	0521	PISA ESCUDERO JOSE	09 01 08 00072912	PZ SAN JUAN DE LOS LAGOS 9 5 B	09006	BURGOS	09 01 313 08 002008850	09 01
10 09005678488	0111	PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A.	09 01 08 00113530	CL VITORIA 13	09004	BURGOS	09 01 313 08 002009355	09 01
10 09102396437	0111	YAÑEZ CASTELO ANTONIO	09 01 04 00004795	AV DEL CID CAMPEADOR 46 7.º A	09005	BURGOS	09 01 313 08 002291564	09 01
10 09102775646	0111	ESTRELLA ESPIN FERNANDO DANIEL	09 01 07 00019129	CL CALZADAS 32	09130	TARDAJOS	09 01 313 08 002291665	09 01
07 471012904639	0521	GEORGIEVA DIMITROVA RUMYANA	09 01 07 00103803	CL POZO SECO 9 BJ IZD	09003	BURGOS	09 01 313 08 002291766	09 01
07 090040374940	0521	GARCIA MEDINA PEDRO	09 01 08 00082915	CL FRANCISCO GRANDMONTAGNE 17 1.º B	09007	BURGOS	09 01 313 08 002291968	09 01
07 091012516463	0521	PETROVAN IOAN	09 01 08 00127068	CL MARTIN ANTOLINEZ 10 5.º B	09005	BURGOS	09 01 313 08 002292069	09 01
07 090021530264	0521	GIL PEREZ PEDRO	09 01 88 00040808	CL SAN FRANCISCO 19 1 C	09003	BURGOS	09 01 313 08 002295911	09 01
07 090026806256	0521	PEREZ ALONSO DOMINGO	09 01 96 00007080	BDA. INMACULADA L/G N-8	09007	BURGOS	09 01 313 08 002296012	09 01
07 090039590351	0521	GUIJARRO PEREZ ANDRES	09 01 99 00022323	CL FEDERICO OLMEDA 13 03 A	09006	BURGOS	09 01 313 08 002296113	09 01
07 090039590351	0521	GUIJARRO PEREZ ANDRES	09 01 99 00022323	CL FEDERICO OLMEDA 13 03 A	09006	BURGOS	09 01 313 08 002296214	09 01
07 090026101994	0521	SIERRA GUTIERREZ CIRIACO	09 01 00 00022770	CL SEVILLA 8 BJ D	09007	BURGOS	09 01 313 08 002296517	09 01
07 090037457361	0521	MILLAN CAMPOS CARLOS JAVIER	09 01 00 00043483	CL HUERTO DEL REY 8 2.º C	09003	BURGOS	09 01 313 08 002296719	09 01
07 091001239407	0521	PEREZ ARCE ANA MARIA	09 01 00 00066018	CL OBDULIO FERNANDEZ 8 5 A	09006	BURGOS	09 01 313 08 002296820	09 01
07 091005667253	0521	IGLESIAS BERRIO ERNESTO	09 01 01 00045938	AV CONSTITUCION ESP. 46 1.º A	09007	BURGOS	09 01 313 08 002296921	09 01
07 090022276962	0521	GONZALEZ FERNANDEZ SANTOS JAVIER	09 01 04 00034707	CT MADRID-IRUN, KM.233N NV-27	09195	VILLAGONZALO PEDERNALES	09 01 313 08 002297224	09 01
07 091006242078	0521	NIEVES ORTEGA VANESA	09 01 04 00152521	CL SEVERO OCHOA 57 12 A	09007	BURGOS	09 01 313 08 002297426	09 01
07 091002318935	0521	HERRANZ CASADO RUBEN	09 01 05 00193166	BD DE LA INMACULADA BLOQUE C 2 2 IZQ	09007	BURGOS	09 01 313 08 002297729	09 01
07 400010149162	0521	JIMENEZ NIETO MATILDE	09 01 06 00100338	CL VITORIA 109 BJ C	09007	BURGOS	09 01 313 08 002298032	09 01
10 09103082410	0111	IBÁÑEZ ARNAIZ ANDRES AVELINO	09 01 06 00106503	CL VITORIA 172 3 E	09007	BURGOS	09 01 313 08 002298133	09 01
10 09102243863	0111	FACHADAS Y TEJADOS IJOSA, S.L.(UNIP.)	09 01 06 00150555	CR MADRID-IRUN KM. 243 NAVES TAGLOSA 140	09007	BURGOS	09 01 313 08 002298436	09 01
07 090037414824	0521	ARECHAVALA SANCHEZ PRUDENCIA	09 01 06 00218960	AV ELADIO PERLADO 46 6.º IZD	09007	BURGOS	09 01 313 08 002298638	09 01
07 090037414824	0521	ARECHAVALA SANCHEZ PRUDENCIA	09 01 06 00218960	AV ELADIO PERLADO 46 6.º IZD	09007	BURGOS	09 01 313 08 002298739	09 01
10 09101533238	0111	FUERTES PEREZ JOSE TOMAS	09 01 06 00220071	CL SERRAMAGNA 18 BJ A	09003	BURGOS	09 01 313 08 002298840	09 01
07 090037517783	0521	JUEZ BUENO BENJAMIN	09 01 07 00084100	MN QUINTANADUEÑAS	09197	QUINTANADUEÑAS	09 01 313 08 002299143	09 01
07 091003601658	0521	ESTEBAN LARRALDE MONICA	09 01 07 00105217	CL SAN JUAN DE ORTEGA 11 2.º D.	09007	BURGOS	09 01 313 08 002299749	09 01
07 091003959851	0521	ARNAIZ GARCIA MARIA CONCEPCION	09 01 07 00136034	CL SALDAÑA 8	09003	BURGOS	09 01 313 08 002299850	09 01
07 091004484358	0521	GONZALEZ SEBASTIAN JOSE MANUEL	09 01 07 00143512	CL SAN ZADORNIL 14 2.º C	09003	BURGOS	09 01 313 08 002300052	09 01
07 091001444420	2300	BORJA DE LA CRUZ ROBERTO	09 01 07 00163619	CL JUAN XXIII 25 9 4	09007	BURGOS	09 01 313 08 002300254	09 01
07 091008438221	0521	SALINAS ROSMERY	09 01 07 00176652	PZ SAN AGUSTIN 1 8 E	09001	BURGOS	09 01 313 08 002300456	09 01
07 090037713403	0521	SAGUILLO MELGOSA JOSE ANTONIO	09 01 07 00196254	CL BAILEN 10 3.º B	09006	BURGOS	09 01 313 08 002300557	09 01
07 090037713403	0521	SAGUILLO MELGOSA JOSE ANTONIO	09 01 07 00196254	CL BAILEN 10 3.º B	09006	BURGOS	09 01 313 08 002300658	09 01
07 340017149662	0521	QUIJADA MUÑOZ MARTIN	09 01 07 00197062	CL LUIS ALBERDI 1 2.º D	09007	BURGOS	09 01 313 08 002300860	09 01
07 340017149662	0521	QUIJADA MUÑOZ MARTIN	09 01 07 00197062	CL LUIS ALBERDI 1 2.º D	09007	BURGOS	09 01 313 08 002300961	09 01
07 170066540112	0111	MALLAHI ABDELMAKIL	09 01 07 90001379	CL VITORIA 259 1.º B.	09007	BURGOS	09 01 313 08 002301567	09 01
07 410152583234	0111	VIÑUELA PEREZ JUAN ANTONIO	09 01 07 90001581	CL CONDESA MENCIA 127 6 E	09006	BURGOS	09 01 313 08 002301668	09 01
07 090037632769	0111	ARIAS SANTAMARIA CARLOS MANUEL	09 01 07 90003096	CL SAN MIGUEL 2 2	09003	BURGOS	09 01 313 08 002301870	09 01
07 090036919518	0521	MELGOSA SEDANO MARIA ROCIO	09 01 08 00006325	CL LAS HERAS (VILLATORO) 7	09006	BURGOS	09 01 313 08 002301971	09 01
07 090038323287	0521	DE LA CUESTA BONILLA GUILLERMO	09 01 08 00015621	CL SUBIDA SALDAÑA 4 2.º C	09003	BURGOS	09 01 313 08 002302274	09 01
07 090038323287	0521	DE LA CUESTA BONILLA GUILLERMO	09 01 08 00015621	CL SUBIDA SALDAÑA 4 2.º C	09003	BURGOS	09 01 313 08 002302375	09 01
07 090037483835	0521	SOTO ANTOLIN JOSE ANTON	09 01 08 00036839	MN CUEVA DE JUARRROS BAR	09198	CUEVA DE JUARRROS	09 01 313 08 002302476	09 01
07 090030907942	0521	MORAL DIEZ JOSE ANTONIO	09 01 08 00043913	AV ELADIO PERLADO 46 6.º IZD	09007	BURGOS	09 01 313 08 002302577	09 01
07 090030907942	0521	MORAL DIEZ JOSE ANTONIO	09 01 08 00043913	AV ELADIO PERLADO 46 6.º IZD	09007	BURGOS	09 01 313 08 002302678	09 01
07 281111132310	0521	CORREAL LOPEZ ZENEIDA	09 01 08 00052906	CL GUIOMAR FERNANDEZ 10 3.º F	09006	BURGOS	09 01 313 08 002302880	09 01
07 390036112447	0521	RIOS SANCHEZ JESUS	09 01 08 00074831	CL MAESE CALVO 2 4.º B	09002	BURGOS	09 01 313 08 002303688	09 01
07 091009777831	0521	GEORGIEV SOFRONOV KOSTADIN	09 01 08 00077558	CL CARDENAL AGUIRRE 4 4 A	09001	BURGOS	09 01 313 08 002304193	09 01
07 091009777831	0521	GEORGIEV SOFRONOV KOSTADIN	09 01 08 00077558	CL CARDENAL AGUIRRE 4 4 A	09001	BURGOS	09 01 313 08 002304294	09 01
07 091012784225	0521	IONITA IULIAN	09 01 08 00080992	CL HERMANO RAFAEL 1 2 E	09001	BURGOS	09 01 313 08 002304496	09 01
07 091012720163	0521	IGLESIAS CUESTA IVAN	09 01 08 00090894	BD INMACULADA 6 1 DCH	09007	BURGOS	09 01 313 08 002304500	09 01
07 091008191778	0521	CORREDEA HARINA SAUL	09 01 08 00100796	CL CONSTITUCION ESPAÑOLA 35 BJ BAR	09007	BURGOS	09 01 313 08 002304702	09 01
07 091010206853	0521	DIMOV RUMEN GEORGIEV	09 01 08 00114338	CL TENIENTE FIGUEROA 2 1 IZQ	09006	BURGOS	09 01 313 08 002305207	09 01
07 091008316464	0521	MARTINS MAIA ADEMAR	09 01 08 00115045	CL SAN JUAN ORTEGA 14 3.º 17.º	09007	BURGOS	09 01 313 08 002305308	09 01
07 371006478353	0521	COLMENERO SERRANO RICARDO	09 01 08 00115954	CL OSCAR ROMERO 41 3.º C	09001	BURGOS	09 01 313 08 002305409	09 01
07 461061828728	0521	RAMIREZ SANDOVAL MILLERLANDY	09 01 08 00118176	CL MARQUES DE BERLANGA 4 1.º C	09006	BURGOS	09 01 313 08 002305813	09 01
07 090038801722	0521	RUIZ SAIZ JESUS	09 01 08 00118883	CL VITORIA 162 6 H	09007	BURGOS	09 01 313 08 002306116	09 01
07 301048238383	0611	BACHIRI ABDESALAM	09 01 08 00121513	CL TENIENTE FIGUEROA 3 3.º D	09006	BURGOS	09 01 313 08 002306217	09 01
07 090036809986	0521	TOBAR SANTAMARIA JOSE IGNACIO	09 01 08 00126664	CL VIRGEN LA PALOMA 11 1 2.º IZQ	09003	BURGOS	09 01 313 08 002306924	09 01
07 091011415414	0521	MARTINS SILVA SUSANA ROSA	09 01 08 00131617	CL PASAJE BUENAVISTA 23 4.º A	09007	BURGOS	09 01 313 08 002307328	09 01

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 091010325677	0521	GARCIA FERNANDEZ RAUL	09 01 08 00142428	CL AVERROES 1 5.º B	09006	BURGOS	09 01 313 08 002307934	09 01
07 091002727951	0521	SANJURJO BLANCO CLAUDIO	09 01 08 00148892	BD INMACULADA 6 BJ DCH	09007	BURGOS	09 01 313 08 002308136	09 01
07 090037373394	0521	SUBIÑAS CERRATO FELIX	09 01 98 00098276	CL COMUNEROS DE CASTILLA 15 4.º C	09006	BURGOS	09 01 313 08 002320765	09 01
07 090026131300	0521	VICARIO COBOS JOSE LUIS	09 01 02 00138218	CL FRAY ESTEBAN DE VILLA 8 BJ BAR	09001	BURGOS	09 01 313 08 002320866	09 01
07 090022276962	0521	GONZALEZ FERNANDEZ SANTOS JAVIER	09 01 04 00034707	CT MADRID-IRUN, KM.233N NV-27	09195	VILLAGONZALO PEDERNALES	09 01 313 08 002321169	09 01
07 261009057121	0611	HERNANDEZ SUAREZ ALICIA	09 01 04 00139888	CT QUINTANADUEÑAS ENCUESTRO 25	09003	BURGOS	09 01 313 08 002321270	09 01
07 091005389488	0521	ALONSO ANTON VERONICA	09 01 05 00021091	CL POZANOS, B-1 3 6.º B	09006	BURGOS	09 01 313 08 002321371	09 01
07 090039067460	0521	LOPEZ ALONSO JOSE LUIS	09 01 05 00033219	CL CERVANTES 29 3.º C	09002	BURGOS	09 01 313 08 002321472	09 01
10 09102850317	0111	RODRIGUEZ PORTUGAL DAVID	09 01 06 00098116	CL PROGRESO 5 5.º IZD	09002	BURGOS	09 01 313 08 002321674	09 01
07 090035879190	0521	PALMERO RODRIGUEZ ALFONSO ABEL	09 01 06 00156417	CL ANTONIO MACHADO 6 2 B	09004	BURGOS	09 01 313 08 002321775	09 01
07 091004505778	0521	ARAUZO PULGAR RUBEN	09 01 06 00175413	AV DEL CID 35 1 A	09005	BURGOS	09 01 313 08 002321876	09 01
07 091011227878	0521	ZAJAC ANDRZEJ	09 01 06 00233916	BO SAN CRISTOBAL 17 3.º 4	09007	BURGOS	09 01 313 08 002321977	09 01
07 010012477916	0521	BREA GARCIA GONZALO	09 01 07 00140175	AV BUZOS	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	09 01 313 08 002322482	09 01
07 091008280290	0521	LAZ BERMEO MARTHA PILAR	09 01 07 00140680	CT POZA 14 3.º L	09007	BURGOS	09 01 313 08 002322583	09 01
07 091012453112	0521	BUTNARU CONSTANTIN	09 01 08 00021176	CL LOUDUN 10 1 I	09006	BURGOS	09 01 313 08 002323189	09 01
07 091011083489	0521	MIHAYLOV IVAN POYCHEV	09 01 08 00070888	PP DE LOS PISONES 125 3 B	09001	BURGOS	09 01 313 08 002323896	09 01
07 301026397724	0611	MELLOUK ABDELHADI	09 01 08 00072306	CL SEVERO OCHOA 57 13 C	09006	BURGOS	09 01 313 08 002323900	09 01
07 361029042791	0521	VALLEJO GARCIA JOSE ANTONIO	09 01 08 00074730	CL ALMIRANTE BONIFAZ 3 4.º 43	09003	BURGOS	09 01 313 08 002324001	09 01
07 090036325794	0521	ALONSO SEDANO JOSE ANTONIO	09 01 08 00076144	CL LEGION ESPAÑOLA 17 7 A	09001	BURGOS	09 01 313 08 002324102	09 01
07 090036325794	0521	ALONSO SEDANO JOSE ANTONIO	09 01 08 00076144	CL LEGION ESPAÑOLA 17 7 A	09001	BURGOS	09 01 313 08 002324203	09 01
07 090040374940	0521	GARCIA MEDINA PEDRO	09 01 08 00082915	CL FRANCISCO GRANDMONTAGNE 17 1.º B	09007	BURGOS	09 01 313 08 002324304	09 01
07 091001074608	0521	SANCHEZ RIVERAS PEDRO JOSE	09 01 08 00095544	CL SAN VICENTE 11 1.º D	09195	VILLAGONZALO PEDERNALES	09 01 313 08 002324405	09 01
07 200057047785	0521	GERMAN LUENGO VALENTIN	09 01 08 00097160	CL LAS CALZADAS 5 5.º C	09004	BURGOS	09 01 313 08 002324506	09 01
07 091012827267	0521	BREZAE DOREL	09 01 08 00102820	CL HOSPITAL DE LOS CIEGOS 10 3.º A	09003	BURGOS	09 01 313 08 002324607	09 01
07 091012649738	0521	ACEVEDO HERRERA JOSE NOLASCO	09 01 08 00110702	BD INMACULADA 5 5 DCH	09007	BURGOS	09 01 313 08 002324809	09 01
07 090037519096	0521	VALLEJO LOPEZ MARIA SONIA	09 01 08 00112621	CL DIEGO LAINEZ 16 3.º D	09005	BURGOS	09 01 313 08 002325011	09 01
07 090038801722	0521	RUIZ SAIZ JESUS	09 01 08 00118883	CL VITORIA 162 6 H	09007	BURGOS	09 01 313 08 002325314	09 01
07 091011349231	0521	DUMITRU CRISTIAN	09 01 08 00126866	CL SANTA AGUEDA 21 2.º B	09003	BURGOS	09 01 313 08 002325415	09 01
07 081101849136	0521	BOU ALAMEDA FRANCISCO RODRI	09 01 08 00128886	CL ROSALIA DE CASTRO 1 1.º B	09001	BURGOS	09 01 313 08 002325617	09 01
07 091010325677	0521	GARCIA FERNANDEZ RAUL	09 01 08 00142428	CL AVERROES 1 5.º B	09006	BURGOS	09 01 313 08 002325819	09 01
07 090041033631	0521	PEREZ CARCEDO MIGUEL ANGEL	09 01 97 00077132	CL VIRGEN DEL ROSARIO 5 BJ	09230	BUNIEL	09 01 313 08 002336428	09 01
10 09102965202	0111	CASTRO MENDOZA ENRIQUE	09 01 07 00163720	CL DIEGO POLO 34	09001	BURGOS	09 01 313 08 002336630	09 01
07 091009787531	0521	GEORGIEV DIMOV TINKO	09 01 07 00214240	AV EL VENA 2 4.º A	09005	BURGOS	09 01 313 08 002336832	09 01
10 09103595904	0111	GARCIA GARCIA ZAIRA	09 01 08 00053613	CL LA CALERA 35 7.º DCH	09002	BURGOS	09 01 313 08 002337034	09 01
07 091003941764	0521	FERNANDEZ FIRVIDA MARIA TERESA	09 01 08 00076952	CL LA PUEBLA 38 1 C	09004	BURGOS	09 01 313 08 002337135	09 01
07 091008316464	0521	MARTINS MAIA ADEMAR	09 01 08 00115045	CL SAN JUAN ORTEGA 14 3.º 17.ª	09007	BURGOS	09 01 313 08 002337337	09 01
07 090036809986	0521	TOBAR SANTAMARIA JOSE IGNACIO	09 01 08 00126664	CL VIRGEN LA PALOMA 11 1 2.º IZQ	09003	BURGOS	09 01 313 08 002337640	09 01
10 09103191534	0111	CONSTRUCCIONES TAGNER, S.L.	09 01 08 00134243	CL CRISTOBAL COLON 5 6 B	09005	BURGOS	09 01 313 08 002338145	09 01
07 090037299131	0521	CALLEJA CUESTA ROBERTO	09 01 94 00094629	VITORIA 60	09004	BURGOS	09 01 313 08 002348148	09 01
07 091001088853	0521	ARRIBAS RUBIO ANA ISABEL	09 01 96 00028403	PZ SAN JUAN DE LOS LAGOS 11 BJ IZQ	09006	BURGOS	09 01 313 08 002348350	09 01
07 091001239407	0521	BREZAE DOREL	09 01 00 00066018	CL OBDULIO FERNANDEZ 8 5 A	09006	BURGOS	09 01 313 08 002348653	09 01
07 091004466372	0521	ESTEBAN MENDOZA JOSE ANTONIO	09 01 00 00073900	AV VIRGEN DE ZORITA 2	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	09 01 313 08 002348754	09 01
07 090031676565	0521	CHOCERO VARGAS MARIA ANTONIA	09 01 00 00087135	CL GUIOMAR FERNANDEZ 4 7.º A	09006	BURGOS	09 01 313 08 002348855	09 01
07 091003952272	0521	NIEVES ORTEGA PATRICIA	09 01 03 00032050	PL SANTAMARIA 4 1.º	09003	BURGOS	09 01 313 08 002348956	09 01
10 09101124424	0111	FERNANDEZ EZQUERRA ANAMARIA	09 01 03 00114502	CL EMILIO PRADOS 10	09007	BURGOS	09 01 313 08 002349259	09 01
07 090024177455	0521	FERNANDEZ SEDEÑO POMPILIO	09 01 03 00131575	LG SECCION ABIERTA 257	09001	BURGOS	09 01 313 08 002349360	09 01
07 500068855649	0521	MEDEL MEDEL LUCIA	09 01 03 00162695	CL SANTA CRUZ 14 6.º B	09002	BURGOS	09 01 313 08 002349461	09 01
07 400010149162	0521	JIMENEZ NIETO MATILDE	09 01 06 00100338	CL VITORIA 109 BJ C	09007	BURGOS	09 01 313 08 002350269	09 01
07 090035879190	0521	PALMERO RODRIGUEZ ALFONSO ABEL	09 01 06 00156417	CL ANTONIO MACHADO 6 2 B	09004	BURGOS	09 01 313 08 002350370	09 01
07 091003753424	0521	FICHTE SEBASTIAN	09 01 06 00187638	PP FUENTECILLAS 92 1.º D	09001	BURGOS	09 01 313 08 002350673	09 01
07 090037414824	0521	ARECHAVALA SANCHEZ PRUDENCIA	09 01 06 00218960	AV ELADIO PERLADO 46 6.º IZD	09007	BURGOS	09 01 313 08 002350875	09 01
07 091006816095	0521	URRUCHI CENTENO MIGUEL ANGEL	09 01 07 00105419	CL FRANCISCO SALINAS 51 2.º A	09003	BURGOS	09 01 313 08 002351683	09 01
07 091008280290	0521	RECUERDO NAVARRO FRANCISCO	09 01 07 00140680	CT DE POZA 14 3.º L	09007	BURGOS	09 01 313 08 002351784	09 01
07 091004900751	0521	VILLAN DE PEDRO ANTONIO	09 01 07 00156545	CL AGRICULTORES 13	09007	BURGOS	09 01 313 08 002351986	09 01
10 09103408671	0111	MIGUENS SANZ JAIME	09 01 07 00165538	CL LOS ROBLES 4 1.º B	09002	BURGOS	09 01 313 08 002352188	09 01
07 090037273566	0521	PENAS ARIAS LUCITA	09 01 07 00183928	CL AQUILINO PUERTA 5	09292	MONASTERIO DE RODILLA	09 01 313 08 002352390	09 01
10 09102678545	0111	SERV. Y MANTENIM. 2001 SANCHO, S.L.	09 01 07 00199183	CL VELA ZANETTI 10 BJ	09007	BURGOS	09 01 313 08 002352592	09 01
10 09004815491	0111	ANIPER, S.A.	09 01 07 00206257	CL MANUEL DE LA CUESTA 7	09006	BURGOS	09 01 313 08 002352693	09 01
07 091009787531	0521	GEORGIEV DIMOV TINKO	09 01 07 00214240	AV EL VENA 2 4.º A	09005	BURGOS	09 01 313 08 002352996	09 01
07 091000676504	0521	GIL MARTINEZ RODRIGO	09 01 08 00001372	CL SAN JUAN 6 BAR	09003	BURGOS	09 01 313 08 002353202	09 01
07 091011604865	2300	RODRIGUEZ SIERRA MIGUEL ANGEL	09 01 08 00003594	PZ SAN JUAN LAGOS 11 1 C	09006	BURGOS	09 01 313 08 002353303	09 01
07 090036919518	0521	MELGOSA SEDANO MARIA ROCIO	09 01 08 00006325	CL LAS HERAS (VILLATORO) 7	09006	BURGOS	09 01 313 08 002353404	09 01
07 090038323287	0521	DE LA CUESTA BONILLA GUILLERMO	09 01 08 00015621	CL SUBIDA SALDAÑA 4 2.º C	09003	BURGOS	09 01 313 08 002353808	09 01
07 091002039453	0521	VILLAR GUTIERREZ RAUL	09 01 08 00015823	CL SANTA AGUEDA 38 3.º C	09003	BURGOS	09 01 313 08 002353909	09 01
07 090037483835	0521	SOTO ANTOLIN JOSE ANTON	09 01 08 00036839	MN CUEVA DE JUARROS BAR	09198	CUEVA DE JUARROS	09 01 313 08 002354313	09 01
07 090039097942	0521	MORAL DIEZ JOSE ANTONIO	09 01 08 00043913	AV ELADIO PERLADO 46 6.º IZD	09007	BURGOS	09 01 313 08 002354414	09 01
07 091012595982	0521	SIMOV TODOR SIMEONOV	09 01 08 00058461	CL DISEMINADO, S/N	09141	HONTOMIN	09 01 313 08 002354818	09 01
10 09103232354	0111	MALLAHI NAJIB	09 01 08 00072104	CL CRUCERO SAN JULIAN 43 2 B	09002	BURGOS	09 01 313 08 002355121	09 01
10 09103606917	0111	ANDRES TEMIÑO MARIA CARMEN	09 01 08 00072407	CL TRUJILLO 1 4.º B	09007	BURGOS	09 01 313 08 002355222	09 01
07 090030961391	0521	ABAD COVALEDA VENANCIO	09 01 08 00072508	CL SEVERO OCHOA 55 11 D	09007	BURGOS	09 01 313 08 002355323	09 01
07 091004435959	0521	TEMIÑO MELLADO FRANCISCO JAVIER	09 01 08 00073013	CL MARQUES DE BERLANGA 18 1.º B	09006	BURGOS	09 01 313 08 002355525	09 01

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 091012573148	0521	POPESCU SILVIU MARIAN	09 01 08 00073619	CL CAJA DE AHORROS MUNICIPAL 11 7.º 27.º	09001	BURGOS	09 01 313 08 002355828	09 01
07 390036112447	0521	RIOS SANCHEZ JESUS	09 01 08 00074831	CL MAESE CALVO 2 4.º B	09002	BURGOS	09 01 313 08 002355929	09 01
07 481008220432	0521	BILBAO ARNAIZ ANDRES	09 01 08 00075033	CL LAS ERAS 6	09239	ALBILLOS	09 01 313 08 002356030	09 01
07 090036325794	0521	ALONSO SEDANO JOSE ANTONIO	09 01 08 00076144	CL LEGION ESPAÑOLA 17 7 A	09001	BURGOS	09 01 313 08 002356333	09 01
07 091007794078	0521	IVANOV DINEV MARTIN	09 01 08 00077356	PZ SAN JUAN DE LOS LAGOS 3 4.º C	09006	BURGOS	09 01 313 08 002356434	09 01
07 091009777831	0521	GEORGIEV SOFRONOV KOSTADIN	09 01 08 00077558	CL CARDENAL AGUIRRE 4 4 A	09001	BURGOS	09 01 313 08 002356535	09 01
07 301001671111	0521	ETTAZY ETTAZY MOHAMAD	09 01 08 00082410	CL ANTONIO MACHADO 4 BJ	09005	BURGOS	09 01 313 08 002356838	09 01
07 010017288409	0611	ARRIBAS BARRIUOSO CARLOS	09 01 08 00089783	CL SOL 1	09320	VALDORROS	09 01 313 08 002356939	09 01
07 091001074608	0521	SANCHEZ RIVERAS PEDRO JOSE	09 01 08 00095544	CL SAN VICENTE 11 1.º D	09195	VILLAGONZALO PEDERNALES	09 01 313 08 002357141	09 01
07 091002358543	0521	NUÑEZ CASTAÑO IGNACIO	09 01 08 00095645	CL COMUNEROS DE CASTILLA 9 5 C	09006	BURGOS	09 01 313 08 002357242	09 01
07 090037519096	0521	VALLEJO LOPEZ MARIA SONIA	09 01 08 00112621	CL DIEGO LAINEZ 16 3.º D	09005	BURGOS	09 01 313 08 002357646	09 01
07 090041503574	0521	DOMER BIRGIT MARGARET	09 01 08 00113429	CL DOMINGO HERGUETA 4 3.º A	09001	BURGOS	09 01 313 08 002357747	09 01
07 090024301030	0521	VICARIO BUSTO DESIDERIO	09 01 08 00117166	CL SAN JUAN DE LOS LAGOS 10 1 D	09006	BURGOS	09 01 313 08 002357949	09 01
07 091001985701	0521	GONZALEZ IBEAS ABEL	09 01 08 00123937	CL SAN VICENTE 31	09195	VILLAGONZALO PEDERNALES	09 01 313 08 002358757	09 01
07 091007535212	0521	SIMUT NICOLAIE MARCEL	09 01 08 00129391	AV CASTILLA Y LEON 20 12 07	09006	BURGOS	09 01 313 08 002358858	09 01
10 09103309045	0111	DIAZ MORALES FAUSTO CHENIER	09 01 08 00130809	CL FRANCISCO GRANDMONTAGNE 17 9.º A I	09007	BURGOS	09 01 313 08 002359060	09 01
07 091011415414	0521	MARTINS SILVA SUSANA ROSA	09 01 08 00131617	CL PASAJE BUENAVISTA 23 4.º A	09007	BURGOS	09 01 313 08 002359161	09 01
10 09103477379	0111	PROYECTOS Y CONST. GAMONAL, S.L.	09 01 08 00136263	CL JUAN BRAVO 18 BJ 9	09006	BURGOS	09 01 313 08 002359767	09 01
07 091010325677	0521	GARCIA FERNANDEZ RAUL	09 01 08 00142428	CL AVERROES 1 5.º B	09006	BURGOS	09 01 313 08 002360070	09 01
07 091002727951	0521	SANJURJO BLANCO CLAUDIO	09 01 08 00148892	BD INMACULADA 6 BJ DCH	09007	BURGOS	09 01 313 08 002360171	09 01
07 091001239407	0521	PEREZ ARCE ANA MARIA	09 01 00 00066018	CL OBDULIO FERNANDEZ 8 5 A	09006	BURGOS	09 01 313 08 002376945	09 01
07 340020267911	0521	FERNANDEZ ALCALDE FRANCISCO	09 01 03 00152389	CM QUINTANA 9	09127	FUENCALIENTE DE LUCIO	09 01 313 08 002377147	09 01
07 091009987692	0521	MANRIQUE MARTIN NURIA	09 01 04 00157773	PZ ANTONIO JOSE 1 11 B	09006	BURGOS	09 01 313 08 002377248	09 01
07 091007376271	0521	AMBAS JAMI EDISON JAVIER	09 01 05 00107684	CL ALFAREROS 41 3.º C	09001	BURGOS	09 01 313 08 002377349	09 01
07 091005868630	0521	VICARIO BARBERO MARIA MAR	09 01 05 00172857	PL SAN JUAN DE LOS LAGOS 11	09006	BURGOS	09 01 313 08 002377450	09 01
10 09004912390	0111	TRISOFT APLICACIONES INFORMATICAS, S.L.	09 01 06 00160053	CL CALZADAS 13 DC 2	09004	BURGOS	09 01 313 08 002377551	09 01
07 091001566779	0521	ARNAIZ BARBERO LUIS MARIA	09 01 07 00156242	CL ALFONSO VIII 59 BJ	09001	BURGOS	09 01 313 08 002377652	09 01
07 200057047785	0521	GERMAN LUENGO VALENTIN	09 01 08 00097160	CL LAS CALZADAS 5 5.º C	09004	BURGOS	09 01 313 08 002378157	09 01
10 09102459384	0111	IGLESIAS BERRIO EMILIO	09 01 08 00104840	BD INMACULADA MANZANA II 56	09007	BURGOS	09 01 313 08 002378561	09 01
07 090034563933	0521	GALLEGO CANTERO JUAN ANTONIO	09 01 08 00127472	CL EL MORCO 1 1 A	09004	BURGOS	09 01 313 08 002378864	09 01

PROCEDIMIENTO: LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C. Y A.

07 091001023680	0521	DIEZ CASTRILLO MARIA YOLANDA	09 01 06 00181170	CL ARZOBISPO DE CASTRO 9 4.º A	09007	BURGOS	09 01 315 08 001873454	09 01
07 091001844342	0521	REMACHA CASADO VICTOR MANUEL	09 01 06 00046481	AV DE CANTABRIA 21 1.º DCH	09006	BURGOS	09 01 315 08 001964996	09 01
10 09005678488	0111	PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A.	09 01 08 00113530	CL VITORIA 13	09004	BURGOS	09 01 315 08 001977124	09 01
10 09005678488	0111	PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A.	09 01 08 00113530	CL VITORIA 13	09004	BURGOS	09 01 315 08 001977225	09 01
07 091000093325	0521	MARTINEZ AIBAR SERGIO	09 01 07 00190594	CL MERIDA 3 1.º D	09007	BURGOS	09 01 315 08 002007739	09 01
07 091005291377	0521	PORRAS ANIEVAS SARA	09 01 08 00079174	CL ANTONIO VALDEZ Y BAZAN 4	09005	BURGOS	09 01 315 08 002007840	09 01
10 09005678488	0111	PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A.	09 01 08 00113530	CL VITORIA 13	09004	BURGOS	09 01 315 08 002007941	09 01
10 09005678488	0111	PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A.	09 01 08 00113530	CL VITORIA 13	09004	BURGOS	09 01 315 08 002022489	09 01
07 101008054144	0521	IGLESIAS ESPADA BEATRIZ	09 01 08 00041182	CL SANTANDER 8 2.º OF1	09004	BURGOS	09 01 315 08 002045125	09 01
07 090038405032	0521	JUARROS BARCENILLA ARTURO	09 01 07 00117139	BD JUAN XXIII 25 1 4	09007	BURGOS	09 01 315 08 002066141	09 01
07 090038405032	0521	JUARROS BARCENILLA ARTURO	09 01 07 00117139	BD JUAN XXIII 25 1 4	09007	BURGOS	09 01 315 08 002066242	09 01
07 090038405032	0521	JUARROS BARCENILLA ARTURO	09 01 07 00117139	BD JUAN XXIII 25 1 4	09007	BURGOS	09 01 315 08 002066343	09 01
07 091009191383	0521	PEJENAUTE COLLADO JESSICA	09 01 08 00083319	CL LUIS ALBERDI 13 BJ BAR	09007	BURGOS	09 01 315 08 002066545	09 01
07 090030282290	0521	PETREZ GONZALEZ ADORACION	09 01 07 00087635	CL EMPERADOR 15 BJ BAR	09003	BURGOS	09 01 315 08 002082814	09 01
07 090030282290	0521	GUTIERREZ GONZALEZ ADORACION	09 01 07 00087635	CL EMPERADOR 15 BJ BAR	09003	BURGOS	09 01 315 08 002082915	09 01
07 090036325794	0521	ALONSO SEDANO JOSE ANTONIO	09 01 08 00076144	CL LEGION ESPAÑOLA 17 7 A	09001	BURGOS	09 01 315 08 002335923	09 01
07 090036325794	0521	ALONSO SEDANO JOSE ANTONIO	09 01 08 00076144	CL LEGION ESPAÑOLA 17 7 A	09001	BURGOS	09 01 315 08 002336024	09 01
07 091012516463	0521	PETROVAN IOAN	09 01 08 00127068	CL MARTIN ANTOLINEZ 10 5.º B	09005	BURGOS	09 01 315 08 002336125	09 01
07 090036325794	0521	ALONSO SEDANO JOSE ANTONIO	09 01 08 00076144	CL LEGION ESPAÑOLA 17 7 A	09001	BURGOS	09 01 315 08 002376541	09 01
07 261009057121	0611	HERNANDEZ SUAREZ ALICIA	09 01 04 00139888	CT QUINTANADUEÑAS ENCUENTRO 25	09003	BURGOS	09 01 315 08 002405843	09 01

PROCEDIMIENTO: DIL. EMBARGO DE VEHICULOS

10 09103282975	0111	IQBAL YASIR	09 01 08 00020570	PZ FORAMONTANOS 2 2.º DCH	09007	BURGOS	09 01 333 08 002007436	09 01
10 09101153827	0111	REFORMAS SERMA, S.L.	09 01 08 00134041	CL J. R. JIMENEZ PENTASA 3 - NAVE 160	09007	BURGOS	09 01 333 08 002043307	09 01
10 09103461316	0111	JEMMAI JALAL	09 01 08 00036031	CL SANTA MARINA 4	09290	FRESNO DE RODILLA	09 01 333 08 002217604	09 01
10 09101547887	0111	ARRIBAS GARCIA FRANCISCO JAVIER	09 01 00 00008020	CL ANDRES MARTINEZ ZATORRE 3 3.º B	09002	BURGOS	09 01 333 08 002261555	09 01
07 091004435959	0521	TEMIÑO MELLADO FRANCISCO JAVIER	09 01 08 00073013	CL MARQUES DE BERLANGA 18 1.º B	09006	BURGOS	09 01 333 08 002261656	09 01
10 09103506277	0111	BELCHIOR GIGLIO APARECIDA SONIE	09 01 08 00108274	CR DE ARCOS 79 1 C	09001	BURGOS	09 01 333 08 002261757	09 01
10 09102876888	0111	THE B.R. CONCEPT, S. L.	09 01 08 00112520	CL REY DON PEDRO 48 3	09005	BURGOS	09 01 333 08 002261858	09 01

PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS

10 09005678488	0111	PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A.	09 01 08 00113530	CL VITORIA 13	09004	BURGOS	09 01 350 08 001873252	09 01
07 091011353877	1221	TALPOS CRINA VIOLETA	09 01 07 00170790	AV DEL VENA 13 2.º C	09005	BURGOS	09 01 350 08 001963885	09 01
07 090035776736	0521	TORRES GORDO EMILIA	09 01 08 00113833	CL VITORIA 178 1.º	09007	BURGOS	09 01 350 08 001976821	09 01
07 091009956269	0521	VILCEA VIOREL	09 01 08 00071090	CL ISIDORO MURUGARREN 6 2.º C	09002	BURGOS	09 01 350 08 002022085	09 01
10 09101322969	0111	FERNANDO ARIBAS, S. L. (UNIPERSONAL)	09 01 08 00091706	CL LEALTAD 4 BJ	09001	BURGOS	09 01 350 08 002043610	09 01
07 020032078662	0521	BELMONTE AMADOR ANA	09 01 08 00041384	PZ DOS DE MAYO 1 5.º IZQ	09006	BURGOS	09 01 350 08 002065939	09 01
07 090038801722	0521	RUIZ SAIZ JESUS	09 01 08 00118883	CL VITORIA 162 6 H	09007	BURGOS	09 01 350 08 002335620	09 01
07 091004900751	0521	VILLAN DE PEDRO ANTONIO	09 01 07 00156545	CL AGRICULTORES 13	09007	BURGOS	09 01 350 08 002375531	09 01

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
10 09102678545	0111	SERVICIOS Y MANTENIM. 2001 SANCHO, S.L.	09 01 07 00199183	CL VELA ZANETTI 10 BJ	09007	BURGOS	09 01 350 08 002375632	09 01
07 091011415414	0521	MARTINS SILVA SUSANA ROSA	09 01 08 00131617	CL PASAJE BUENAVISTA 23 4.º A	09007	BURGOS	09 01 350 08 002392002	09 01
07 091004900751	0521	VILLAN DE PEDRO ANTONIO	09 01 07 00156545	CL AGRICULTORES 13	09007	BURGOS	09 01 350 08 002397153	09 01
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.								
07 090039067460	0521	LOPEZ ALONSO JOSE LUIS	09 01 05 00033219	CL CERVANTES 29 3.º C	09002	BURGOS	09 01 351 08 001757357	09 01
07 091007273211	0611	GABARRI LOZANO DAMANTINO SALVA	09 01 07 00130778	CL ANTONIO MACHADO 18 8 B	09005	BURGOS	09 01 351 08 001758468	09 01
07 090035431677	0521	CUEVAS PEREZ JESUS MARIA	09 01 08 00013500	CL CENTRO 3 1.º A	09007	BURGOS	09 01 351 08 001760084	09 01
07 301026397724	0611	MELLOUK ABDELHADI	09 01 08 00072306	CL SEVERO OCHOA 57 13 C	09006	BURGOS	09 01 351 08 001761906	09 01
07 091001593152	0521	JULIAN GUTIERREZ GERMAN	09 01 03 00092674	BD JUAN XXIII 15 7.º A	09007	BURGOS	09 01 351 08 001762815	09 01
07 091012091582	0611	GARCIA MARTINEZ EDUARDO	09 01 08 00094433	CL VICTORIA BALFE 24 8 B	09006	BURGOS	09 01 351 08 001839405	09 01
07 091007900475	2300	OLMEDO CUICHAN MARCO VINICIO	09 01 08 00094130	CL SAN GIL 16 BJ A	09003	BURGOS	09 01 351 08 001844758	09 01
10 09103492739	1211	IZQUIERDO IBEAS LUIS	09 01 08 00093928	CL VICTORIA BALFE 34 10 C	09006	BURGOS	09 01 351 08 001979144	09 01
07 301048238383	0611	BACHIRI ABDESLAM	09 01 08 00121513	CL TENIENTE FIGUEROA 3 3.º D	09006	BURGOS	09 01 351 08 001980154	09 01
07 090031827826	0521	IBAÑEZ CAMARGO MARIA PALOMA	09 01 07 00076319	CL LUIS ALBERDI 26 1.º A	09007	BURGOS	09 01 351 08 001980558	09 01
07 091008316464	0521	MARTINS MAIA ADEMAR	09 01 08 00115045	CL SAN JUAN ORTEGA 14 3.º 17.ª	09007	BURGOS	09 01 351 08 001980861	09 01
07 041007292186	0611	CHAHBI RADOUAN	09 01 08 00114843	AV CANTABRIA 79 8 D	09006	BURGOS	09 01 351 08 001981467	09 01
07 091010960524	2300	CRAMBA LIVIU	09 01 08 00115853	CL BDA. INMACULADA 5 4 DCH	09007	BURGOS	09 01 351 08 001981770	09 01
07 090038347539	2501	NIEVES ORTEGA MARIA ANGELES	09 01 08 00117873	PZ MARIA CRUZ EBRO 2 5 C	09006	BURGOS	09 01 351 08 001982073	09 01
07 041027649052	0611	HASNAOUI ABDELHADI	09 01 07 00171400	PZ SAN JUAN DE LOS LAGOS 6 4.º B	09006	BURGOS	09 01 351 08 001983184	09 01
10 09005475394	0111	GONZALEZ PEÑA NICOLAS	09 01 08 00108173	CL SAN JUAN LAGOS	09006	BURGOS	09 01 351 08 001984295	09 01
07 090039590351	0521	GUIJARRO PEREZ ANDRES	09 01 99 00022323	CL FEDERICO OLMEDA 13 03 A	09006	BURGOS	09 01 351 08 001990561	09 01
07 091005389488	0521	ALONSO ANTON VERONICA	09 01 05 00021091	CL POZANOS, B-1 3 6.º B	09006	BURGOS	09 01 351 08 001991167	09 01
07 091004505778	0521	ARAUZO PULGAR RUBEN	09 01 06 00175413	AV DEL CID 35 1 A	09005	BURGOS	09 01 351 08 001992682	09 01
07 091008280290	0521	LAZ BERMEYO MARTHA PILAR	09 01 07 00140680	CT POZA 14 3.º L	09007	BURGOS	09 01 351 08 001992985	09 01
07 091011635682	0521	ANTON FLORIN	09 01 08 00042192	CL VICTORIA BALFE 16 3 A	09006	BURGOS	09 01 351 08 001993692	09 01
07 481008220432	0521	BILBAO ARNAIZ ANDRES	09 01 08 00075033	CL LAS ERAS 6	09239	ALBILLOS	09 01 351 08 001994302	09 01
07 091007489136	0521	MUQUINCHE LLUMQUINGA WILSON PERIOLES	09 01 08 00093625	CL SAN FRANCISCO 139 3.º A	09005	BURGOS	09 01 351 08 001997736	09 01
07 091007652218	0521	MARINOV DIMITROV DIMITRE	09 01 07 00173218	CL POZANOS 3 BJ BAR	09007	BURGOS	09 01 351 08 002012486	09 01
07 090041551266	0521	GONZALEZ DE LA CAMARA ALBERTO	09 01 06 00189355	CL ALMIRANTE BONIFAZ 8 BJO	09003	BURGOS	09 01 351 08 002015015	09 01
07 090024147749	0521	PALACIOS ESTEBAN LUIS	09 01 94 00066842	CL VITORIA 204	09007	BURGOS	09 01 351 08 002031684	09 01
07 091008438221	0521	SALINAS ROSMERY	09 01 07 00176652	PZ SAN AGUSTIN 1 8 E	09001	BURGOS	09 01 351 08 002038960	09 01
07 091012516463	0521	PETROVAN IOAN	09 01 08 00127068	CL MARTIN ANTOLINEZ 10 5.º B	09005	BURGOS	09 01 351 08 002041081	09 01
10 09005267950	0111	PONS GARCIA MIGUEL RAFAEL	09 01 91 00045135	CL OSA MAYOR 5 BJ	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	09 01 351 08 002107769	09 01
07 091003601658	0521	ESTEBAN LARRALDE MONICA	09 01 07 00105217	CL SAN JUAN DE ORTEGA 11 2.º D.	09007	BURGOS	09 01 351 08 002113530	09 01
07 041027649052	0611	HASNAOUI ABDELHADI	09 01 07 00171400	PZ SAN JUAN DE LOS LAGOS 6 4.º B	09006	BURGOS	09 01 351 08 002114338	09 01
10 09103111611	1211	HIGUERA BURLAMAQUI MAYCON	09 01 07 00206459	CT BURGOS-SORIA, KM. 5	09620	REVILLARRUZ	09 01 351 08 002187389	09 01
07 091008117818	0521	ANTON TRAIAN	09 01 08 00122927	CL CONSULADO 11 1 A	09003	BURGOS	09 01 351 08 002190524	09 01
07 390027197541	0140	MIGUEL FERNANDEZ JOSE MARIA	09 01 08 00136364	CL POZANOS 13 8 C	09006	BURGOS	09 01 351 08 002192847	09 01
07 260052694476	0140	RUIZ SANCHO JOSE MIGUEL	09 01 08 00144044	PZ LUIS MARTIN SANTOS 3 3 D	09002	BURGOS	09 01 351 08 002193251	09 01
07 301048238383	0611	BACHIRI ABDESLAM	09 01 08 00121513	CL TENIENTE FIGUEROA 3 3.º D	09006	BURGOS	09 01 351 08 002202446	09 01
07 091002580835	0521	BELLO RODRIGUEZ DANIEL	09 01 08 00129088	CL MERIDA 15 2.º C	09007	BURGOS	09 01 351 08 002213459	09 01
07 091003972177	0521	SEDANO SANCHEZ JOSE MANUEL	09 01 08 00144953	CL SAN PEDRO Y SAN FELICES 19 6.º IZD	09001	BURGOS	09 01 351 08 002225179	09 01
07 471002539682	0521	BROWN SUAREZ JOSE IGNACIO	34 01 06 00259946	CL FERNAN GONZALEZ 24 BS 1 B	09003	BURGOS	09 01 351 08 002225785	09 01
07 090035554646	0521	DUQUE MARTINEZ JOSE ANTONIO	09 01 08 00079578	CL MADRID 44 4.º A	09001	BURGOS	09 01 351 08 002241448	09 01
07 28111132310	0521	CORREAL LOPEZ ZENEIDA	09 01 08 00052906	CL GUIOMAR FERNANDEZ 10 3.º F	09006	BURGOS	09 01 351 08 002276713	09 01
07 471007153145	0521	CANO GONZALEZ PEDRO	09 01 08 00150310	CL REAL DE BURGOS 14 1.º C	09007	BURGOS	09 01 351 08 002277925	09 01
10 09103082410	0111	IBAÑEZ ARNAIZ ANDRES AVELINO	09 01 06 00106503	CL VITORIA 172 3 E	09007	BURGOS	09 01 351 08 002398466	09 01
07 090037373394	0521	SUBIÑAS CERRATO FELIX	09 01 98 00098276	CL COMUNEROS DE CASTILLA 15 4.º C	09006	BURGOS	09 01 351 08 002399981	09 01
07 091002318935	0521	HERRANZ CASADO RUBEN	09 01 05 00193166	BD DE LA INMACULADA BLOQUE C 2 2 IZQ	09007	BURGOS	09 01 351 08 002400284	09 01
07 28111132310	0521	CORREAL LOPEZ ZENEIDA	09 01 08 00052906	CL GUIOMAR FERNANDEZ 10 3.º F	09006	BURGOS	09 01 351 08 002400587	09 01
07 28111132310	0521	CORREAL LOPEZ ZENEIDA	09 01 08 00052906	CL GUIOMAR FERNANDEZ 10 3.º F	09006	BURGOS	09 01 351 08 002400890	09 01
07 090038324200	0521	MANZANO CARRANCHO TEODORO	09 01 08 00102012	CL VALENTIN PALENCIA 2 ENT	09003	BURGOS	09 01 351 08 002401395	09 01
07 091004803347	0521	MENA DOCAMPO DAVID	09 01 08 00146468	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA 33 2.º A	09007	BURGOS	09 01 351 08 002402409	09 01
07 091009133385	0521	BENE RAZVAN MARCEL	09 01 07 00079652	CL VICTORIA BALFE 10 6.º A	09006	BURGOS	09 01 351 08 002404631	09 01
07 091008438221	0521	SALINAS ROSMERY	09 01 07 00176652	PZ SAN AGUSTIN 1 8 E	09001	BURGOS	09 01 351 08 002406752	09 01
07 091009269286	0521	ANTON GEORGE	09 01 08 00061289	CL LAS VENTAS 37 3.º C	09197	SOTRAGERO	09 01 351 08 002408065	09 01
07 501018955872	0611	CASIMIRO JOAO ANTONIO	09 01 08 00066848	CT DE VALLADOLID 4	09226	VILLAQUIRAN DE LOS INF.	09 01 351 08 002408368	09 01
07 481008220432	0521	BILBAO ARNAIZ ANDRES	09 01 08 00075033	CL LAS ERAS 6	09239	ALBILLOS	09 01 351 08 002408671	09 01
07 090038337435	0611	CASADO CASADO JUAN LUIS	09 01 08 00094332	CL BURGENSE 18 2.º A	09002	BURGOS	09 01 351 08 002409277	09 01
07 480093086313	0521	URIEN HURTADO MARIA FELISA	09 01 08 00101406	CL LOGROÑO 9 BJ	09193	CASTRILLO DEL VAL	09 01 351 08 002409580	09 01
07 251013511356	0611	KERZAZI MHAMMED	09 01 08 00106456	PZ SAN BRUNO 9 1.º	09007	BURGOS	09 01 351 08 002409883	09 01
07 091002580835	0521	BELLO RODRIGUEZ DANIEL	09 01 08 00129088	CL MERIDA 15 2.º C	09007	BURGOS	09 01 351 08 002410489	09 01
07 091007931191	0521	IVANOVA HRISTOVA KATIA	09 01 08 00139394	CT CARDEÑADIJO KM 4	09193	CARDEÑADIJO	09 01 351 08 002411095	09 01
07 061011227425	0611	ELLAHI FAZAL	09 01 08 00141317	BD INMACULADA 3 2 IZD	09007	BURGOS	09 01 351 08 002411301	09 01
07 091001525555	0521	AGUARON RODRIGUEZ JOSE JAVIER	09 01 08 00161626	PQ VIRGEN DEL MANZANO 6 6.º A	09004	BURGOS	09 01 351 08 002412210	09 01
07 091010825633	0521	ZAHARIEV MARIYAN SLAVCHE	09 01 08 00162333	CL POZO SECO 13 BJ IZD	09003	BURGOS	09 01 351 08 002413220	09 01
07 091006317557	0521	ANAYA RODRIGUEZ PAULA	09 01 08 00162030	CL SANZ PASTOR 18 DC 5.º B	09003	BURGOS	09 01 351 08 002413523	09 01
07 090035340842	0521	LOPEZ PORTUGAL MARIA PILAR	09 01 98 00015424	CL TRINIDAD 16 3 DR	09003	BURGOS	09 01 351 08 002473541	09 01
10 09102593467	0111	VARELA AMOEDO FRANCISCO JAVIER	09 01 06 00088618	CL SAN PEDRO 12	09195	VILLARIEZO	09 01 351 08 002494961	09 01
07 090040737779	0521	ALONSO ARRIAGA ADOLFO	09 01 08 00146266	CL GENERALISIMO FRANCO 11	09613	BARBADILLO DEL MERCADO	09 01 351 08 002551747	09 01

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 091011161089	0611	AHMAD FAROOQ	09 01 07 00024785	AV ELADIO PERLADO 23 10 A	09007	BURGOS	09 01 351 08 002552050	09 01
07 090037471206	0611	BARRIOCANAL CUESTA ALFONSO	09 01 08 00149805	CL LUIS ALBERDI 7 6.º C	09007	BURGOS	09 01 351 08 002581756	09 01
07 281111132310	0521	CORREAL LOPEZ ZENEIDA	09 01 08 00052906	CL MADRID 35 2 D	09001	BURGOS	09 01 351 08 002598227	09 01
07 091007031317	0521	CARNERERO SANCHO FRANCISCA	09 01 04 00059056	CL MADRID 35 6.º A	09001	BURGOS	09 01 351 08 002600146	09 01
07 090020967058	0521	VILLEGAS ARNAIZ JUAN JOSE	09 01 95 00028372	CL FEDERIO VELEZ 8 3 B	09003	BURGOS	09 01 351 08 002601459	09 01
07 091012883548	0521	DUTU GABRIEL	09 01 08 00147074	AV DEL CID 65 3.º DCH	09005	BURGOS	09 01 351 08 002603580	09 01
07 501021590737	0611	DOS SANTOS DINIS AUGUSTO	09 01 07 00186150	CT VALLADOLID 4	09226	VILLASIRAN DE LOS INF.	09 01 351 08 002603883	09 01
07 301042312390	0611	EL KAIDI HAMID	09 01 08 00112823	CL VITORIA 256 2.º D	09007	BURGOS	09 01 351 08 002610856	09 01
07 091009955360	0611	FERNANDES CAPUCHO FRANCISCO MANUEL	09 01 08 00114944	PZ LAVADEROS 4 4 4	09007	BURGOS	09 01 351 08 002623687	09 01
07 090038491019	0521	MARIJUAN MERINO MIGUEL ANGEL	09 01 08 00105042	CL CHOPOS 11	09195	VILLARIEZO	09 01 351 08 002633286	09 01
07 080306689860	0521	GOMEZ FERNANDEZ MARIA ASUNCION	09 01 03 00075702	CL BRASIL 6 BJ	09001	BURGOS	09 01 351 08 002635714	09 01
10 09103669056	0111	ABDUL RAUF	09 01 08 00183753	CT DE POZA 41 1.º D	09007	BURGOS	09 01 351 08 002637330	09 01
07 090025619826	0721	GONZALEZ BELLO JOSE LUIS	09 01 03 00065493	CL PADRE SILVERIO 2 1.º D	09001	BURGOS	09 01 351 08 002652787	09 01
07 091004272372	0521	HERNANDEZ LOPEZ ADRIANA JULIA	09 01 08 00185874	CL VITORIA 7 8 B	09002	BURGOS	09 01 351 08 002659222	09 01
07 090035647606	0521	PAMPLIEGA CASTRILLO MARIA ENCARNACI	09 01 01 00065540	CL SAN FRANCISCO 78 4	09003	BURGOS	09 01 351 08 002656629	09 01
07 091003753424	0521	FICHTE SEBASTIAN	09 01 06 00187638	PP FUJENTECILLAS 92 1.º D	09001	BURGOS	09 01 351 08 002657841	09 01
07 090025256882	0521	GARCIA GRANDE JULIAN VICENTE	09 01 08 00149704	AV ELADIO PERLADO 40 2.º A	09007	BURGOS	09 01 351 08 002661578	09 01
07 091007652218	0521	MARINOV DIMITROV DIMITRE	09 01 07 00173218	CL POZANOS 3 BJ BAR	09007	BURGOS	09 01 351 08 002662487	09 01
07 090037713403	0521	SAGUILO MELGOSA JOSE ANTONIO	09 01 07 00196254	CL BAILEN 10 3.º B	09006	BURGOS	09 01 351 08 002662992	09 01
07 281111132310	0521	CORREAL LOPEZ ZENEIDA	09 01 08 00052906	CL MADRID 35 2 D	09001	BURGOS	09 01 351 08 002663501	09 01
07 281111132310	0521	CORREAL LOPEZ ZENEIDA	09 01 08 00052906	CL MADRID 35 2 D	09001	BURGOS	09 01 351 08 002663804	09 01
07 091007597452	1221	MORALES VALENCIA MAIRA ALEJANDRA	09 01 08 00102315	CL ARZOBISPO DE CASTRO 11 AN 3.º A	09007	BURGOS	09 01 351 08 002664915	09 01
07 461061828728	0521	RAMIREZ SANDOVAL MILLERLANDY	09 01 08 00118176	CL MARQUES DE BERLANGA 4 1.º C	09006	BURGOS	09 01 351 08 002670874	09 01
10 09103277622	1211	MARTINEZ PEÑA ELENA	09 01 08 00146872	AV CID CAMPEADOR 46 1.º C	09005	BURGOS	09 01 351 08 002671480	09 01
07 091012883548	0521	DUTU GABRIEL	09 01 08 00147074	AV DEL CID 65 3.º DCH	09005	BURGOS	09 01 351 08 002672288	09 01
07 361035205426	0611	BARBOSA DA SILVA PAULO MANUEL	09 01 08 00175265	AV REYES CATOLICOS 26 EN 2	09005	BURGOS	09 01 351 08 002672591	09 01
07 091010424600	0611	COSMA GHEORGHE MIHAI	09 01 08 00184561	CL MAYOR 18	09450	HONTORIA DE VALDEARADOS	09 01 351 08 002674009	09 01
07 091008001721	0521	MARTINS MAIA HERNANI	09 01 08 00185066	CL SAN JUAN ORTEGA 14 3.º A	09007	BURGOS	09 01 351 08 002675322	09 01
07 091008316464	0521	MARTINS MAIA ADEMAR	09 01 08 00115045	CL SAN JUAN ORTEGA 14 3.º 17.ª	09007	BURGOS	09 01 351 08 002699368	09 01
07 480083430365	0521	MERELLO CASTELLANOS RAFAEL	09 01 05 00024226	CL OBDULIO FERNANDEZ 14 6 B	09004	BURGOS	09 01 351 08 002713011	09 01

PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT

07 301008925600	0611	MABTOUL HASSANE	09 01 08 00031482	AV CANTABRIA 31 6.º B	09006	BURGOS	09 01 366 08 002265801	09 01
10 09103593678	0111	REST. ALIMENTARIAS CASTELLANAS, S.L.	09 01 08 00036132	CL SALAMANCA 3 BJ	09004	BURGOS	09 01 366 08 002280551	09 01
07 301008925600	0611	MABTOUL HASSANE	09 01 08 00031482	AV CANTABRIA 31 6.º B	09006	BURGOS	09 01 366 08 002280652	09 01
10 09103643491	0111	TRIDA, S.C.	09 01 08 00101709	CL BARTOLOME ORDOÑEZ 10	09006	BURGOS	09 01 366 08 002333701	09 01
07 091004484358	0521	GONZALEZ SEBASTIAN JOSE MANUEL	09 01 07 00143512	CL SAN ZADORNIL 14 2.º C	09003	BURGOS	09 01 366 08 002559629	09 01
07 081053360856	0521	SANTOS ESTEVES MARIA GORETI	09 01 05 00037259	PZ MAYOR 4 1.º	09199	SAN MEDEL	09 01 366 08 002560740	09 01
07 090037519096	0521	VALLEJO LOPEZ MARIA SONIA	09 01 08 00112621	CL DIEGO LAINEZ 16 3.º D	09005	BURGOS	09 01 366 08 002561245	09 01
07 090040597333	0521	LOPEZ CUSTODIO AQUILINO	09 01 03 00041851	CL SEDANO 6 4 C	09005	BURGOS	09 01 366 08 002561649	09 01
07 090041015544	0521	MARIA MARTIN JOSE LUIS	09 01 07 00192416	CL CONDES DE CASTILFALE 13 4.º D	09001	BURGOS	09 01 366 08 002561750	09 01
07 090038514661	0521	COVARRUBIAS HORTIGÜELA M LUCIA	09 01 98 00043716	FDCO.GARCIA LORCA 3 BAJ	09007	BURGOS	09 01 366 08 002562053	09 01
07 090022952225	0721	ARIJA SANTIDRIAN JOSE	09 01 08 00051387	MN VILLASILOS	09109	VILLASILOS	09 01 366 08 002562154	09 01
07 481035776617	0521	BARBOSA RIBEIRO MANUEL	09 01 08 00148084	CL LOS ROBLES 4	09002	BURGOS	09 01 366 08 002708361	09 01
07 091002727951	0521	SANJURJO BLANCO CLAUDIO	09 01 08 00148892	BD INMACULADA 6 BJ DCH	09007	BURGOS	09 01 366 08 002725135	09 01
07 091011654981	0521	MURTAZA HASAN AHMED	09 01 08 00103527	CL ABAD MALLUENDA 7 5.º C	09005	BURGOS	09 01 366 08 002749888	09 01
07 091003753424	0521	FICHTE SEBASTIAN	09 01 06 00187638	PP FUJENTECILLAS 92 1.º D	09001	BURGOS	09 01 366 08 002751003	09 01
07 090027616612	0521	FUENTE SANTILLAN ENRIQUE	09 01 94 00091700	AVDA DEL CID 57	09005	BURGOS	09 01 366 08 002751205	09 01

PROCEDIMIENTO: NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION

07 090030709090	0521	SANTAMARIA CALLEJA MERCEDES	09 01 96 00027894	AV REYES CATOLICOS 39 2 A	09005	BURGOS	09 01 380 08 001996120	09 01
07 091000903038	0521	RIOS SANCHEZ JESUS	09 01 08 00082208	CL MAESE CALVO 2 4.º B	09002	BURGOS	09 01 380 08 002186379	09 01
07 090036325794	0521	BENITO NAVAJAS ISABEL	09 01 08 00076144	CL LEGION ESPAÑOLA 17 7 A	09001	BURGOS	09 01 380 08 002189716	09 01
07 480093295265	0521	MARTINEZ VERA REBECA AZUCENA	09 01 96 00028605	CL CONCEPCION 23 1	09002	BURGOS	09 01 380 08 002418674	09 01
07 090041033631	0521	ORTEGA EVAMARIA HERRERO	09 01 97 00077132	CL VIRGEN DEL ROSARIO 5 A	09230	BUNIEL	09 01 380 08 002419078	09 01
07 090038914381	0521	ALONSO MORQUILLAS MARIA ARANZAZU	09 01 07 00140377	AV ELADIO PERLADO 42 IN 5.º B	09007	BURGOS	09 01 380 08 002558114	09 01
07 281190657253	1221	MOQUINCHO SINDO EDWIN PATRICIO	09 01 07 00062373	PQ PARQUE SAN FRANCISCO 7 1.º C	09003	BURGOS	09 01 380 08 002595092	09 01

PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE

07 090030709090	0521	DIEZ DIEZ JESUS	09 01 96 00027894	AV REYES CATOLICOS 39 2 A	09005	BURGOS	09 01 381 08 001996221	09 01
07 091000903038	0521	AGUDO FUENTEVILLA JOSEFINA	09 01 08 00082208	CL MAESE CALVO 2 4.º B	09002	BURGOS	09 01 381 08 002186480	09 01
07 090036325794	0521	ALONSO SEDANO JOSE ANTONIO	09 01 08 00076144	CL LEGION ESPAÑOLA 17 7 A	09001	BURGOS	09 01 381 08 002189817	09 01
07 480093295265	0521	SARALEGUI MANERO LUIS FELIX	09 01 96 00028605	CL CONCEPCION 23 1.º	09002	BURGOS	09 01 381 08 002418775	09 01
07 090041033631	0521	PEREZ CARCEDO MIGUEL ANGEL	09 01 97 00077132	CL VIRGEN DEL ROSARIO 5 BJ	09230	BUNIEL	09 01 381 08 002419179	09 01
07 281190657253	1221	CONCHAMPAY PAEZ PATRICIA XIMENA	09 01 07 00062373	PQ SAN FRANCISCO 7 IN 1.º 3	09003	BURGOS	09 01 381 08 002595193	09 01

PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARG.

07 090040265109	0521	PEÑA GIMENEZ MARIA ANGELES	09 01 07 00206358	CL AMAYA 3 BAR	09005	BURGOS	09 01 503 08 002240438	09 01
07 090036919518	0521	MELGOSA SEDANO MARIA ROCIO	09 01 08 00006325	CL LAS HERAS (VILLATORO) 7	09006	BURGOS	09 01 503 08 002403722	09 01
07 090041172158	0521	MINGUEZ GOMEZ BEATRIZ	09 01 07 00155939	PP REGINO SAINZ MAZA 12 BJO	09004	BURGOS	09 01 503 08 002403823	09 01
07 091011604865	2300	RODRIGUEZ SIERRA MIGUEL ANGEL	09 01 08 00003594	PZ SAN JUAN LAGOS 11 1 C	09006	BURGOS	09 01 503 08 002404732	09 01

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
10 09102681878	0111	ARTBAU-100, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL	09 01 06 00005560	CL ALFONSO VIII 59	09001	BURGOS	09 01 503 08 002576706	09 01
10 09102681878	0111	ARTBAU-100, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL	09 01 06 00005560	CL ALFONSO VIII 59	09001	BURGOS	09 01 503 08 002576807	09 01
07 090030282290	0521	VARONA TERAN JOSE LUIS	09 01 07 00087635	CL EMPERADOR 15 BJ BAR	09003	BURGOS	09 01 503 08 002590648	09 01

PROCEDIMIENTO: RES. DESEST. APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.

10 09103424334	0111	HERNANDEZ MENDOZA LEWIS ENRIQUE	62 09 07 00010685	CL JUAN DE PADILLA 4 2.º 4	09006	BURGOS	09 01 986 08 002092514	09 01
10 09100835040	0111	RAMOS RAMOS LAMBERTO	62 09 07 00011695	BD SAN CRISTOBAL-BLOQUE 2 0 4.º B	09007	BURGOS	09 01 986 08 002106456	09 01

* * *

ANEXO I. – NUMERO REMESA 09 01 1 08 000009

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
09 01	CL FEDERICO MARTINEZ VAREA 27	09006 BURGOS	947 0245190	947 0245191

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO**Comisaría de Aguas**

El Ayuntamiento de Villadiego, con domicilio en Plaza Mayor, 1, 09120 Villadiego (Burgos), solicita autorización de la Confederación Hidrográfica del Duero para realizar un cruce subterráneo de una conducción de saneamiento (emisario de la margen izquierda de la estación depuradora), con el río Brulles, en el término municipal de Villadiego (Burgos).

Información pública. –

La descripción de la obra es:

Cruce subterráneo de una tubería de saneamiento (emisario de la margen izquierda de la estación depuradora), con el cauce del río Brulles, en el término municipal de Villadiego (Burgos).

La tubería será de PVC rígido de 315 mm. de diámetro.

El cruzamiento se realizará bajo el lecho del río, en una zanja de 1 m. de profundidad, reforzada con hormigón HM-20, de forma que el cauce mantenga la misma cota que en la actualidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia ((CR) OC 20224/08-BU).

Valladolid, a 2 de octubre de 2008. – El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

200808055/8021. – 40,00

Con esta fecha, esta Confederación ha dictado la siguiente resolución:

«Asunto: Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con destino a riego en el término municipal de Villaverde-Mogina (Burgos), con referencia CP-1907/2002-BU (Alberca-INY).

I. – *Antecedentes de hecho.*

1. Don Secundino Villaquirán Montoya (13027865K), con domicilio a efectos de notificación en calle Travesía de la Concepción, n.º 10, 09226 Villaverde-Mogina (Burgos), solicitó con fecha 7 de julio de 2000 una concesión de aguas subterráneas, en la Unidad Hidrogeológica 02.08: Región Central del Duero, en el término municipal de Villaverde-Mogina (Burgos), por un volumen máximo anual de 26.700 m.³/año, un caudal máximo instantáneo de 8 l/s., y un caudal medio equivalente de 2,67 l/s., con destino a riego, incoándose el expediente de referencia.

2. Iniciada la tramitación del expediente, se prescindió del trámite de competencia de proyectos de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

3. La Oficina de Planificación Hidrológica de esta Confederación, con fecha 2 de octubre de 2000 manifestó la compatibilidad con el Plan Hidrológico de Cuenca.

4. Sometida dicha petición a información pública, mediante la publicación de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha 15 de marzo de 2001, así como en el Ayuntamiento de Villaverde-Mogina según certificado del mismo de fecha 24 de abril de 2007, durante este plazo no se presentó ninguna reclamación u oposición en esta Confederación.

5. Durante la tramitación del expediente se han recabado los siguientes informes:

– La Dirección Técnica de esta C.H.D., con fecha 20 de septiembre de 2000, manifestó que no existe incompatibilidad alguna con los Planes del Estado y las obras de esta Confederación.

– El Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, con fecha 2 de octubre de 2000, informó favorablemente la solicitud.

– La Subdelegación del Gobierno en Burgos, Dependencia del Área de Agricultura, con fecha 20 de septiembre de 2000, informó favorablemente la solicitud.

– Realizada visita de reconocimiento sobre el terreno por la Guardia Fluvial con fecha 28 de septiembre de 2000, pudo comprobarse que el aprovechamiento se encontraba construido, no existiendo ningún cauce, ni ningún otro pozo o sondeo a menos de 100 m. de distancia de las obras de la toma (pozo).

6. No se ha realizado acto de reconocimiento por concurrir las circunstancias previstas en el artículo 111.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

7. El Servicio instructor del procedimiento, dependiente del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, informó favorablemente del proyecto presentado a los solos efectos de la tramitación de la presente concesión de aguas subterráneas.

8. No resultó necesario realizar trámite de audiencia ni solicitar informe a la Abogacía del Estado, por no concurrir ninguno de los supuestos previstos en el art. 113 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

9. Notificadas al peticionario las condiciones con arreglo a las cuales cabría otorgar la concesión de aguas, las mismas fueron aceptadas con fecha 27 de agosto de 2008.

II. – *Fundamentos de derecho.*

1. El presente expediente se ha tramitado por el Servicio instructor competente conforme al procedimiento establecido en los artículos 59 y siguientes del texto refundido de la Ley de Aguas antes citado y arts. 93 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

2. Del informe del Servicio instructor se desprende la procedencia del otorgamiento de la presente concesión, con las características y en las condiciones que se indican.

Vistos los correspondientes preceptos del texto refundido de la Ley de Aguas (en adelante, T.R.L.A.) aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio de 2001 (B.O.E. n.º 176, de 24 de julio de 2001), el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril de 1986 (B.O.E. n.º 103, de 30 de abril), la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 927/88, de 29 de julio (B.O.E. n.º 209, de 31 de agosto) y demás disposiciones concordantes, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 33.2.f) del R.D. 927/88, de 29 de julio, resuelvo:

Otorgar a don Secundino Villaquirán Montoya (13027865K), la presente concesión de aguas subterráneas, de la Unidad Hidrogeológica 02.08: Región Central del Duero, con un volumen máximo anual de 26.700 m.³/año, un caudal máximo instantáneo de 8 l/s. y un caudal medio equivalente de 2,67 l/s., en el término municipal de Villaverde-Mogina (Burgos), con destino a riego de acuerdo con las características y en las condiciones que se indican.

1. – CARACTERÍSTICAS DEL DERECHO

Titular: Don Secundino Villaquirán Montoya (13027865K).

Tipo de uso: Riego (4,45 Has.).

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual total: 26.700 m.³/año.

Caudal máximo instantáneo total: 8 l/s.

Caudal medio equivalente total: 2,67 l/s.

Procedencia de las aguas: Unidad Hidrogeológica 02.08: Región Central del Duero.

Plazo por el que se otorga: 50 años a partir de la fecha de la Resolución de Concesión Administrativa.

Título que ampara el derecho: La Resolución de Concesión Administrativa.

Características de las captaciones y usos. –

Número total de captaciones: 1.

– Características de la captación 1.^a:

Nombre de la captación: Toma 1.

Número total de usos por captación: 1.

Procedencia de las aguas: Unidad Hidrogeológica 02.08: Región Central del Duero.

Tipo de captación: Pozo.

Localización de la captación:

Topónimo: «La Mata».

Término municipal: Villaverde-Mogina.

Provincia: Burgos.

Coordenadas U.T.M. (X,Y): (413500,4567500).

Huso: 30.

Polígono/Parcela: Parcela 43 del polígono 1.

Volumen máximo anual de la captación: 26.700 m.³/año.

Caudal medio equivalente de la captación: 2,67 litros/seg.

Caudal máximo instantáneo de la captación: 8 litros/seg.

Profundidad de la captación: 4,5 m.

Diámetro: 2 m.

Potencia de la bomba: 30 CV.

– Uso número 1 de la captación 1.^a:

Uso al que se destina el agua: Riego.

Localización del uso:

Topónimo: «La Mata».

Término municipal: Villaverde-Mogina.

Provincia: Burgos.

Coordenadas U.T.M. (X,Y): (413506,4567506).

Huso: 30.

Polígono/Parcela: Parcelas 43 y 44 del polígono 1.

Características descriptivas del uso: Riego de 4,45 Has., de herbáceos, en las parcelas 43 y 44 del polígono 1, en el término municipal de Villaverde-Mogina (Burgos).

Volumen máximo anual: 26.700 m.³/año.

Caudal medio equivalente: 2,67 litros/seg.

Caudal máximo instantáneo: 8 litros/seg.

2. – CONDICIONES

2.1. – Condiciones generales.

2.1.1. El Organismo de Cuenca, cuando así lo exija la disponibilidad del recurso, podrá fijar el régimen de explotación de los embalses establecidos en los ríos y de los acuíferos subterráneos, régimen al que habrá de adaptarse la utilización coordinada de los aprovechamientos existentes. Igualmente, podrá fijar el régimen de explotación conjunta de las aguas superficiales y de los acuíferos subterráneos (art. 55.1 del T.R.L.A.).

2.1.2. Con carácter temporal, podrá también condicionar o limitar el uso del dominio público hidráulico para garantizar su explotación racional. Cuando por ello se ocasione una modificación de caudales que genere perjuicios a unos aprovechamientos en favor de otros, los titulares beneficiados deberán satisfacer la oportuna indemnización, correspondiendo al Organismo de Cuenca, en defecto de acuerdo entre las partes, la determinación de su cuantía (art. 55.2 del T.R.L.A.).

2.1.3. El titular de la concesión está obligado a instalar, antes de iniciar la explotación del aprovechamiento, y a mantener a su costa los correspondientes sistemas de medición que garanticen información precisa sobre los caudales y volúmenes de agua en efecto consumidos o utilizados y, en su caso, retornados (art. 55.4 del T.R.L.A.).

En el caso de que las obras e instalaciones para la explotación del aprovechamiento estén ya realizadas, el plazo obligado para la instalación de los sistemas de medición será de tres meses desde la notificación de la Resolución de Concesión.

2.1.4. En circunstancias de sequías extraordinarias, de sobreexplotación grave de acuíferos, o en similares estados de necesidad, urgencia o concurrencia de situaciones anómalas o excepcionales, el Gobierno, mediante Decreto acordado en Consejo de Ministros, oído el Organismo de Cuenca, podrá adoptar, para la superación de dichas situaciones, las medidas que sean precisas en relación con la utilización del dominio público hidráulico, aun cuando hubiese sido objeto de concesión.

La aprobación de dichas medidas llevará implícita la declaración de utilidad pública de las obras, sondeos y estudios necesarios para desarrollarlos, a efectos de la ocupación temporal y expropiación forzosa de bienes y derechos, así como la de urgente necesidad de la ocupación (art. 58 del T.R.L.A.).

2.1.5. El agua que se concede queda adscrita a los usos indicados en el título concesional, sin que pueda ser aplicada a otros distintos, con la excepción establecida en relación al contrato de cesión de derechos conforme al art. 67 de esta Ley (art. 61 del T.R.L.A.).

2.1.6. La transmisión total o parcial de aprovechamientos de agua que impliquen un servicio público o la constitución de gravámenes sobre los mismos, requerirá autorización administrativa previa (art. 63 del T.R.L.A.).

2.1.7. El derecho al uso privativo de las aguas se extinguirá por término del plazo de su concesión, por expropiación forzosa, por renuncia expresa del interesado o por caducidad de la concesión,

y revertirán al Estado, gratuitamente y libres de cargas, cuantas obras hubieran sido construidas dentro del dominio público hidráulico para la explotación del aprovechamiento (artículo 53 del T.R.L.A.).

2.1.8. Toda modificación de las características de la concesión requerirá previa autorización administrativa del mismo órgano otorgante (art. 64 del T.R.L.A.).

2.1.9. Esta concesión podrá ser revisada:

a) Cuando de forma comprobada se hayan modificado los supuestos determinantes de su otorgamiento.

b) En casos de fuerza mayor.

c) Cuando lo exija su adecuación a los Planes Hidrológicos.

2.1.10. Esta concesión caducará por incumplimiento de alguna de las presentes condiciones o plazos en ella previstos. Asimismo, el derecho al uso de las aguas podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (art. 66 del T.R.L.A.).

2.1.11. El inicio de la explotación total o parcial del aprovechamiento se condiciona a la aprobación del acta de reconocimiento final de las obras correspondientes. El concesionario deberá comunicar al Organismo de Cuenca el inicio y la terminación de las obras para proceder a su reconocimiento, levantándose Acta en la que consten las condiciones de las obras y el cumplimiento del condicionado.

2.1.12. La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante su construcción como la que ha de efectuarse durante la explotación, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

El titular del derecho privativo vendrá obligado a permitir al personal de la Confederación Hidrográfica del Duero, o persona autorizada por la misma, el libre acceso a cualquiera de las instalaciones que componen el aprovechamiento de aguas, a efectos de poder llevar a cabo la vigilancia e inspección.

2.1.13. El concesionario viene obligado a tener las obras e instalaciones en adecuado estado de conservación, evitando toda clase de filtraciones y pérdidas de agua para alcanzar el mejor aprovechamiento de ésta y no producir perjuicios a terceros. El concesionario responde por los daños causados por él mismo o por otros que actúen por su cuenta al realizar las obras o al explotar las instalaciones.

Queda prohibido el vertido de escombros y otros materiales a cauces públicos, riberas o márgenes, siendo responsable el concesionario de cuantos daños se produzcan por este motivo al dominio público, a terceros o a otros aprovechamientos. El concesionario queda obligado a llevar a cabo los trabajos que la Administración le ordene para la retirada de dichos materiales y la reparación de los daños ocasionados.

2.1.14. La Administración se reserva el derecho a tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para la construcción de toda clase de obras, sin que ello dé lugar a indemnización alguna (art. 115.2.e del Reglamento del Dominio Público Hidráulico).

2.1.15. La Administración no responde del caudal que se concede, sea cual fuere la causa de su no existencia o disminución.

2.1.16. Esta concesión queda sujeta al pago de cualquier canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o la Confederación Hidrográfica del Duero. También queda sujeta a las tasas dispuestas por los Decretos de febrero de 1960, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación, así como a las dimanantes de la Ley de Aguas y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

2.1.17. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación del aprovechamiento, las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a Pesca, Industria o Medio Ambiente, así como a la obtención de cualquier tipo de autorización o licencia que exija su actividad o instalaciones, cuyas competencias correspondan a los restantes Organismos de la Administración Central, Autonómica o Local.

2.1.18. Esta concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos de propiedad.

2.1.19. Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público hidráulico necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

2.2. – Condiciones específicas.

2.2.1. El titular de la concesión deberá serlo también de las tierras a las que el agua vaya destinada (art. 61.4 del T.R.L.A.).

2.2.2. El agua concedida no podrá ser aplicada a terrenos diferentes, con la excepción del supuesto del contrato de cesión de derechos establecido en el art. 67 del T.R.L.A. (art. 61.2 del T.R.L.A.).

2.2.3. Esta concesión podrá ser revisada en los supuestos en que se acredite que el objeto de la concesión puede cumplirse con una menor dotación o una mejora de la técnica de utilización del recurso, que contribuya a un ahorro del mismo. La modificación de las condiciones concesionales en este supuesto no otorgará al concesionario derecho a compensación económica alguna (art. 65.2 y 65.4 del T.R.L.A.).

2.2.4. Si la superficie de riego de esta concesión fuese dominada por canales construidos por el Estado, como consecuencia de la construcción, la superficie concesional quedará integrada forzosamente en dicha zona regable (art. 115.2.j del R.D.P.H.).

2.2.5. El concesionario viene obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia de minas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en el artículo 10.1.j) del mismo texto.

El Presidente, P.D., el Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz».

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

Valladolid, a 16 de septiembre de 2008. – El Jefe de Servicio, Vicente Martínez Revilla.

200807918/7906. – 340,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Don José Antonio Corral Gómez, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Don José Antonio Corral Gómez.

Objeto: Corta de arbolado de 0,0120 Has., todas ellas en DPH, con carácter de explotación maderera.

Cauce: Río Retorto.

Paraje: Vega. Polígono 9. Parcelas 178-179.

Municipio: Tosantos (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del art. 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por R.D. 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 26 de agosto de 2008. – El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200807405/7948. – 40,00

Doña María Dolores Fernández Armiño, ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Doña María Dolores Fernández Armiño.

Cauce: Río Ebro.

Paraje de la toma: La Concha.

Municipio de la toma: Quecedo-Merindad de Valdivielso (Burgos).

Destino: Riegos.

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 0,9 l/s.

Según la documentación presentada la captación se hará en el paraje denominado La Concha mediante una bomba accionada por la bomba de un tractor y un sistema de riego por aspersión.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 9 de septiembre de 2008. – El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

200807815/7950. – 40,00

El Ministerio de Fomento-Dirección General de Carreteras, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias: Construcción de nave-salero y garaje-almacén junto a la Ctra. N-232, P.K. 498 + 270, margen derecho, en Cornudilla-Oña (Burgos).

Solicitante: Ministerio de Fomento-Dirección General de Carreteras.

Objeto: Construcción de nave-salero y garaje-almacén.

Municipio: Cornudilla-Oña (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anun-

cio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 18 de septiembre de 2008. – El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

200807580/7949. – 34,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades

La Presidenta de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades, en el día de la fecha, ha dictado la siguiente resolución.

En resolución de la Presidenta del Consejo de 17 de abril de 2008, se concedió a don Zoubair Nouna, con tarjeta de residencia X-3313271-Y, una subvención de 1.230,00 euros, para atender gastos de vivienda.

En comparecencia del interesado en la Gerencia de Servicios Sociales el 13 de junio pasado, solicitó que el pago de la subvención se realizara en la cuenta del propietario don Urbano Elena Ciruelos, en la entidad bancaria La Caixa.

No obstante, por error en la transferencia de la subvención, el ingreso fue realizado en la cuenta del beneficiario sita en La Caixa, número 2100/2189/23/0110309791.

Habiéndose reclamado por el propietario las rentas adeudadas y el pago de las mismas, según la autorización expresa de cobro que se firmó por el interesado en la comparecencia, procede requerir al interesado para que en el término de cinco días, ingrese en la Tesorería Municipal la subvención concedida de 1.230,00 euros, con los apercibimientos legales correspondientes.

La Presidenta del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales, en uso de las facultades que le corresponden estatutariamente, dispone:

1. – Requerir a don Zoubair Nouna, con tarjeta de residencia X-3313271-Y, actualmente con domicilio desconocido, y mediante su publicación por edictos y «Boletín Oficial» de la provincia, para que efectúe el reintegro al Ayuntamiento de la cantidad de 1.230,00 euros, mediante su ingreso en la Tesorería Municipal, en concepto de pago indebido por subvención de rentas de alquiler.

2. – Apercibir al interesado que transcurrido el plazo legal sin haber efectuado dicho ingreso, se procederá a su cobro por la vía ejecutiva de apremio, con el recargo del 20%, intereses y costas devengadas.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente notificación, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones estime procedentes.

Burgos, a 22 de septiembre de 2008. – El Secretario General, Juan Antonio Torres Limorte.

200807897/7848. – 51,00

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

Por parte de la Bodega Cooperativa San Roque, se ha solicitado licencia para legalización de actividad y de obras para mejoras tecnológicas en una Bodega Cooperativa en Hontoria de Valdearados, ubicada en las fincas n.º 6.274, del polígono 505, de este municipio (suelo rústico común), lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o de las obras a legalizar, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y art. 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Hontoria de Valdearados, a 25 de septiembre de 2008. El Alcalde, Domingo de Guzmán Sanz Arranz.

200807765/7909. – 34,00

Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda

Por resolución de Alcaldía de fecha 16 de septiembre, se aprobó la adjudicación provisional del arrendamiento de fincas rústicas patrimoniales por el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, al mejor precio, lo que se publica a los efectos del art. 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Por dicha resolución se resuelve adjudicar provisionalmente los contratos de arrendamiento de las fincas patrimoniales a los licitadores solicitantes conforme a lo siguiente:

Polígono	Parcela	Paraje	Licitador	Precio
1	15	Hoyos	Félix Sotelo Ortiz	74
1	122	El Paulón	Cooperativa Oroncillo	365
1	167	Casas Quemadas	Félix Sotelo Ortiz	109
1	207	Santa Cruz	Pedro Martínez Martínez	60
1	234	Llanillo	Félix Sotelo Ortiz	334
1	245	Parrales	Félix Sotelo Ortiz	88
1	338	Bajo Cuerda	Félix Sotelo Ortiz	110
1	345	Vinoria	Pedro Martínez Martínez	41
1	359-1	Valdemorencio	Félix Sotelo Ortiz	155
1	425	Fuente Rey	Félix Sotelo Ortiz	599
1	457	Paldearroyo	Pedro Martínez Martínez	42
1	523	Ruballarta	Pedro Martínez Martínez	28
1	571	Los Paulones	Pedro Martínez Martínez	31
1	592	La Varga	Pedro Martínez Martínez	30
1	595	La Varga	Pedro Martínez Martínez	41
1	600	El Royo	Pedro Martínez Martínez	27
1	613	Valdeagua	Pedro Martínez Martínez	28
1	639	Valdestrenieros	Pedro Martínez Martínez	61
1	714-715	Santillana	Félix Sotelo Ortiz	151

En Santa María Ribarredonda, a 23 de septiembre de 2008. El Alcalde, Diego Ramiro Neira García.

200807901/7859. – 34,00

Ayuntamiento de Padilla de Abajo

Habiéndose aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal, en sesión plenaria de fecha 20 de julio de 2008, el presupuesto general para el ejercicio de 2008, y sometido a información pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 167, de fecha 2 de septiembre de 2008, y en el tablón de anuncios, y no habiéndose formulado reclamaciones con-

tra dicho acuerdo, con arreglo a lo dispuesto en el art. 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado a definitivo sin necesidad de nueva resolución expresa, procediéndose a la publicación de acuerdo con el siguiente resumen:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	25.500,00
2.	Impuestos indirectos	4.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	31.000,00
4.	Transferencias corrientes	25.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	20.500,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	74.900,00
Total presupuesto de ingresos . . .		180.900,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	20.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . .	41.900,00
3.	Gastos financieros	2.000,00
4.	Transferencias corrientes	10.000,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	100.000,00
9.	Pasivos financieros	7.000,00
Total presupuesto de gastos		180.900,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. 781/86, se publica la plantilla de personal que es la que se detalla:

- Personal funcionario: Secretaría-Intervención de clase tercera.
- Personal laboral fijo: 1 empleado de usos múltiples.
- Personal laboral eventual: 1 Auxiliar Administrativo.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, según dispone el art. 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que se establecen en las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Padilla de Abajo, a 1 de octubre de 2008. – El Alcalde, José Ignacio Grajal Martín.

200807906/7910. – 44,00

Ayuntamiento de Quintanaélez

Por el Ayuntamiento Pleno de Quintanaélez, en sesión celebrada el 2 de octubre de 2008, se aprobó inicialmente el expediente 1/2008, de suplemento de crédito, en el presupuesto general vigente, con imputación a las partidas de éste que se indican en el referido acuerdo, financiándose tales modificaciones por remanente líquido de Tesorería.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, citado expediente es objeto de exposición al público por un plazo de quince días hábiles desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento por los

interesados en ello y presentarse ante el Pleno del Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen pertinentes y, en caso de formularse alguna, repetido expediente se considerará definitivamente aprobado, conforme con cuanto al efecto se determina en los artículos anteriormente invocados.

En Quintanaález, a 2 de octubre de 2008. – El Alcalde-Presidente, Severiano Palma Gómez.

200807956/7913. – 34,00

Ayuntamiento de Hontanas

Formulada y rendida la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2008, de conformidad con lo establecido en el art. 212.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Hontanas, a 25 de septiembre de 2008. – El Alcalde, César Arnaiz Santamaría.

200807954/7915. – 34,00

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2008, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2008, de conformidad con el art. 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, por el plazo de quince días hábiles a efectos de que pueda ser examinado por los interesados que se señalan en el art. 170 de la Ley antes citada, y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el apartado 2.º del art. 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	7.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	5.600,00
4.	Transferencias corrientes	12.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	29.260,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	47.830,00
Total		102.790,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	11.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	43.040,00
4.	Transferencias corrientes	3.050,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	45.000,00
Total		102.790,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario: Secretaría-Intervención, en agrupación.

En Hontanas, a 2 de octubre de 2008. – El Alcalde, César Arnaiz Santamaría.

200807953/7916. – 34,00

Ayuntamiento de Oña

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 26 de junio de 2008, el expediente de modificación de créditos 1/08, referencia general 239/08, y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en los arts. 169 y siguientes del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido:

1) Partidas ampliadas	Aumento
01/911.468.00	7.000,00
01/911.463.00	15.000,00
01/442.210.00	12.000,00
01/451.226.09	8.000,00
01/121.227.02	17.000,00
01/511.203.00	4.000,00
Total	63.000,00
2) Partidas creadas	
01/441.611.06	130.000,00
01/452.601.00	3.292,00
01/441.611.08	1.050,00
Total expte. de mod. de créditos	134.342,00

3) Financiación

3.1. Remanente de Tesorería: 197.342,00

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98, y de acuerdo a los motivos tasados en el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Oña, a 2 de octubre de 2008. – El Alcalde, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200807947/7919. – 34,00

Ayuntamiento de Valdorros

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 2/08, suplemento de crédito para el ejercicio de 2008

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2008, ha aprobado inicialmente el expediente 2/08, de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Valdorros para el ejercicio de 2008.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Valdorros, a 26 de septiembre de 2008. – El Alcalde, Angel Barrio Arribas.

200807955/7914. – 34,00

Ayuntamiento de Villariezo

Licencia ambiental n.º 07/08

Por Jofer Elevación, S.L., con C.I.F. n.º B-09329509 y con domicilio en 09007 Burgos, carretera Madrid-Irún, Km. 243 (Naves Taglosa, 10) Villafría, se ha solicitado licencia ambiental, para la actividad de almacén de plataformas elevadoras, en la calle Río Urbel, n.º 16, del Polígono Industrial «El Clavillo», de Villariezo, según proyecto presentado por el interesado.

Lo que en cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que en el plazo de veinte días se presenten las alegaciones que se consideren oportunas al expediente referido.

Villariezo, a 2 de octubre de 2008. – El Alcalde, Juan José Hortigüela Valdivielso.

200807952/7917. – 34,00

Ayuntamiento de Isar

No habiéndose presentado reclamaciones ni alegaciones durante el periodo de exposición pública del expediente relativo a la imposición de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de alcantarillado de Isar, Cañizar de Argaño, Villorejo y Palacios de Benaber, se eleva a definitivo de conformidad con el artículo 17.3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose el texto modificado completo a continuación:

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE ALCANTARILLADO

Artículo 1. – *Fundamento y naturaleza.*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la «Tasa de alcantarillado», que se regirá por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 de la citada Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 2. – *Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible de la tasa:

a) La actividad municipal técnica y administrativa, tendente a conectar, mediante la correspondiente acometida, las instalaciones particulares de evacuación de aguas residuales, a las redes públicas de alcantarillado.

b) La prestación de los servicios de evacuación de excretas, aguas pluviales, negras y residuales, a través de la red de alcantarillado municipal, y su tratamiento para depurarlas.

Artículo 3. – *Sujeto pasivo.*

1. Son sujetos pasivos contribuyentes, las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 36 de la Ley General Tributaria que sean:

a) Cuando se trate de la concesión de acometidas a las redes públicas de alcantarillado, el propietario, usufructuario o titular del dominio útil de la finca.

b) En el caso de prestación de servicios recogidos en el apartado b) del artículo anterior, los ocupantes o usuarios de las fincas del término municipal beneficiarias de dichos servicios, cualquiera que sea su título, propietarios, usufructuarios, habilitacionistas o arrendatarios, incluso en precario.

2. En todo caso, tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del ocupante o usuario de las viviendas o locales, el propietario de estos inmuebles, quienes podrán repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre respectivos beneficiarios del servicio.

Artículo 4. – *Responsables.*

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 42 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5. – *Cuota tributaria.*

1. La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometidas a la red de alcantarillado se exigirá por una sola vez y consistirá en:

240,40 euros, en Isar y Cañizar de Argaño.

300,00 euros, en Villorejo y Palacios de Benaber.

2. La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado se determinará en función de la siguiente forma: El 50% del consumo de agua en todos los municipios.

3. En ningún caso podrá tomarse un consumo de aguas que sea inferior al mínimo.

Artículo 6. – *Devengo.*

1. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad municipal que constituye su hecho imponible, entendiéndose iniciada la misma:

a) En la fecha de presentación de la oportuna solicitud de la licencia de acometida, si el sujeto pasivo la formulase expresamente.

b) Desde que tenga lugar la efectiva acometida a la red de alcantarillado municipal. El devengo por esta modalidad de la tasa se producirá con independencia de que se haya obtenido o no la licencia de acometida y sin perjuicio de la iniciación del expediente administrativo que pueda instruirse para su autorización.

2. Los servicios de evacuación de excretas, aguas pluviales, negras y residuales y de su depuración tienen carácter obligatorio para todas las fincas del municipio que tengan fachada a calles, plazas o vías públicas en que exista alcantarillado, siempre que la distancia entre la red y la finca no exceda de cien metros, y se devengará la tasa aun cuando los interesados no procedan a efectuar la acometida a la red.

Artículo 7. – *Declaración, liquidación e ingreso.*

La inclusión inicial en el Censo se hará de oficio una vez concedida la licencia de acometida a la red:

1. Las cuotas exigibles por esta tasa se efectuarán mediante recibo. La lectura del contador, facturación y cobro del recibo, y al efecto de simplificar el cobro, podrán ser incluidos en un recibo único que incluya de forma diferenciada las cuotas o importes correspondientes a otras tasas o precios públicos que se devengasen en el mismo periodo, tales como agua, basura, etc.

Artículo 8. – *Recaudación.*

Es competencia de La Excm. Diputación Provincial, la recaudación, gestión y administración de las tasas objeto de esta ordenanza.

Artículo 9. – Infracciones y sanciones.

1. Toda infracción del abonado dará derecho al Ayuntamiento para suspender la evacuación de aguas al abonado, sin menoscabo de reclamar el valor de daños y perjuicios, sin que por dicha suspensión de la evacuación pueda el abonado pedir indemnización alguna.

Disposición final. –

Las presentes tasas entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta su modificación o derogación expresa.

En Isar, a 30 de septiembre de 2008. – El Alcalde, David García Tobar.

200808219/8219. – 75,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO

Resolución del Instituto Municipal de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento abierto a través de varios criterios para contratar la organización de dos parques infantiles para la Navidad 2008-2009.

1. – *Entidad adjudicadora:* Instituto Municipal de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Burgos. Domicilio: Paseo del Espolón, s/n., Teatro Principal, 3.ª planta. Teléfono: 947 28 88 40 y fax: 947 28 88 71. Expediente: 191/08.

2. – *Objeto del contrato y lugar de ejecución:* Redacción, diseño y ejecución de dos proyectos de actividades de temática abierta o monográfica, de carácter lúdico y recreativo familiar, de participación activa, juegos y diversión destinado a niños entre 3 y 10 años, ambos inclusive, a desarrollar durante la Navidad 2008-2009.

División por lotes y número:

Lote n.º 1: PIN a desarrollar en el Pabellón Deportivo «Javier Gómez».

Lote n.º 2: PIN a desarrollar en el Polideportivo «Lavaderos».

Lugar de ejecución: El señalado en el párrafo anterior.

Plazo de ejecución: Las actividades se desarrollarán desde el día 26 de diciembre de 2008 hasta el 4 de enero de 2009, ambos inclusive. Permanecerá cerrado el día 1 de enero de 2009.

3. – *Procedimiento y forma de adjudicación:* Abierto a través de varios criterios.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 75.000 euros (IVA incluido), para cada uno de los PIN.

5. – *Garantía provisional:* 2.250,00 euros para cada uno de los PIN.

6. – *Obtención de documentación:* Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. del Arlanzón, 15. Teléfono: 947 27 21 79. Fax: 947 26 42 04 y en la página web municipal:

www.aytoburgos.es

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. – *Requisitos específicos del contratista:* Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: Ver pliego.

8. – *Presentación de las ofertas:* Hasta las 13.00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparece publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Si dicho día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Instituto Municipal de Cultura y Turismo. Teatro Principal, 3.ª planta. Paseo del Espolón, s/n. 09003 Burgos.

Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. – *Apertura de las ofertas:* La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en la sala de reuniones del Teatro Principal, sita en la segunda planta.

10. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

11. – *Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:*

www.aytoburgos.es

Burgos, a 16 de octubre de 2008. – La Presidenta del Instituto Municipal de Cultura y Turismo, María Soledad González Salazar.

200808230/8208. – 92,00

Ayuntamiento de Oña

En relación con el contrato para la concertación de una operación de Tesorería, expediente municipal 63/08, se hace público el resultado del proceso de contratación según lo exigido en el artículo 93 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio.

– Procedimiento: Negociado sin publicidad.

– Fecha de adjudicación: 24-4-08.

– Importe de adjudicación: 120.202,00 euros.

– Empresa adjudicataria: BBVA.

En Oña, a 23 de septiembre de 2008. – El Alcalde, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200807948/7918. – 34,00

VIRANDA

Empresa Municipal de la Vivienda de Miranda de Ebro, S.A.

Solicitud de participación en el proceso de contratación a través del sistema del Diálogo Competitivo para la «Constitución de una Sociedad Mixta de gestión de alquileres formada por Viranda y una entidad financiera, destinada a la promoción de vivienda joven en Régimen de Alquiler en Miranda de Ebro (Burgos)».

DIALOGO COMPETITIVO

Constitución de una sociedad mixta de gestión de alquileres formada por Viranda y una entidad financiera, destinada a la promoción de vivienda joven en Régimen de Alquiler en Miranda de Ebro (Burgos)

1. – *Objeto:* Contratación de «Constitución de una Sociedad Mixta de gestión de alquileres formada por Viranda y una entidad financiera, destinada a la promoción de vivienda joven en Régimen de Alquiler en Miranda de Ebro (Burgos)».

2. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Diálogo Competitivo, con invitación al menos a tres entidades financieras.

3. – *Presentación de solicitudes de participación:* Quince días naturales desde la publicación del presente anuncio.

4. – *Más información y plan de negocio:* Empresa Municipal de la Vivienda de Miranda de Ebro, S.A. (Viranda). Teléfono: 947 34 91 50.

Miranda de Ebro, a 15 de octubre de 2008. – El Gerente, Severino Capa Ruiz.

200808149/8222. – 34,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

Burgos, a 14 de octubre de 2008. – La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200808291/8283. – 435,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09102373704	02 09 2008 012304691	PEREDA CABESTRERO JOSE A	CL FERNAN GONZALEZ 4	09400	ARANDA DE DUERO	0308 0308	536,99
09102373704	02 09 2008 012431300	PEREDA CABESTRERO JOSE A	CL FERNAN GONZALEZ 4	09400	ARANDA DE DUERO	0408 0408	519,68
09102459384	03 09 2008 011784531	IGLESIAS BERRIO EMILIO	BD INMACULADA MANZAN	09007	BURGOS	0208 0208	667,91
09102525365	03 09 2008 011785945	ANTONIO ROS SOLER Y FRCO	CL REPUBLICA ARGENTI	09200	MIRANDA DE EBRO	0208 0208	680,94
09102808786	02 09 2008 012314896	REYES BALCAZAR NESTOR IV	CT PALENCIA 6	09400	ARANDA DE DUERO	0308 0308	1.179,29
09102808786	02 09 2008 012441202	REYES BALCAZAR NESTOR IV	CT PALENCIA 6	09400	ARANDA DE DUERO	0408 0408	1.141,25
09103529216	02 09 2008 012335916	DE SOUSA MOREIRA HELDER	CT CEMENTERIO S/N T	09006	BURGOS	0308 0308	471,43
09103529216	02 09 2008 012459083	DE SOUSA MOREIRA HELDER	CT CEMENTERIO S/N T	09006	BURGOS	0408 0408	456,33
09103529216	02 09 2008 012476261	DE SOUSA MOREIRA HELDER	CT CEMENTERIO S/N T	09006	BURGOS	0208 0208	97,75
09103539219	03 09 2008 011812823	GEORGIEV DIMOV TINKO	AV DEL VENA 2	09006	BURGOS	0307 0307	40,52
09103539219	03 09 2008 011812924	GEORGIEV DIMOV TINKO	AV DEL VENA 2	09006	BURGOS	0707 1107	1.108,57
09103539219	03 09 2008 011813025	GEORGIEV DIMOV TINKO	AV DEL VENA 2	09006	BURGOS	0208 0208	614,76
09103662588	03 09 2008 011818378	BIZFOR, S.L.	CL AVENIDA DE CANTAB	09005	BURGOS	0208 0208	894,44
09103662891	03 09 2008 011818580	BIZFOR, S.L.	CL AVENIDA DE CANTAB	09005	BURGOS	0208 0208	1.339,08
09103883668	10 09 2008 012387042	BARCENILLA SANTAMARIA FE	CL VITORIA 168	09006	BURGOS	0403 0403	542,09
09103883668	10 09 2008 012387143	BARCENILLA SANTAMARIA FE	CL VITORIA 168	09006	BURGOS	1003 1003	799,63
09103883668	10 09 2008 012387244	BARCENILLA SANTAMARIA FE	CL VITORIA 168	09006	BURGOS	0703 0703	697,37
09103883668	10 09 2008 012387345	BARCENILLA SANTAMARIA FE	CL VITORIA 168	09006	BURGOS	1103 1103	672,35
09103883668	10 09 2008 012387446	BARCENILLA SANTAMARIA FE	CL VITORIA 168	09006	BURGOS	1203 1203	357,13
09103883668	10 09 2008 012387547	BARCENILLA SANTAMARIA FE	CL VITORIA 168	09006	BURGOS	0903 0903	581,99
09103883668	10 09 2008 012387648	BARCENILLA SANTAMARIA FE	CL VITORIA 168	09006	BURGOS	0303 0303	255,04
09103883668	10 09 2008 012387749	BARCENILLA SANTAMARIA FE	CL VITORIA 168	09006	BURGOS	0503 0503	567,17
09103883668	10 09 2008 012387850	BARCENILLA SANTAMARIA FE	CL VITORIA 168	09006	BURGOS	0603 0603	699,98
09103883668	10 09 2008 012387951	BARCENILLA SANTAMARIA FE	CL VITORIA 168	09006	BURGOS	0803 0803	412,62
09103883668	10 09 2008 012388153	BARCENILLA SANTAMARIA FE	CL VITORIA 168	09006	BURGOS	0304 0304	731,69
09103883668	10 09 2008 012388254	BARCENILLA SANTAMARIA FE	CL VITORIA 168	09006	BURGOS	0404 0404	299,81
09103883668	10 09 2008 012388355	BARCENILLA SANTAMARIA FE	CL VITORIA 168	09006	BURGOS	0504 0504	98,83
09103883668	10 09 2008 012388456	BARCENILLA SANTAMARIA FE	CL VITORIA 168	09006	BURGOS	0704 0704	334,72
09103883668	10 09 2008 012388557	BARCENILLA SANTAMARIA FE	CL VITORIA 168	09006	BURGOS	0604 0604	147,43
09103883668	10 09 2008 012388658	BARCENILLA SANTAMARIA FE	CL VITORIA 168	09006	BURGOS	0404 0404	115,55
09103883668	10 09 2008 012388759	BARCENILLA SANTAMARIA FE	CL VITORIA 168	09006	BURGOS	0904 0904	151,56
09103883668	10 09 2008 012388860	BARCENILLA SANTAMARIA FE	CL VITORIA 168	09006	BURGOS	0804 0804	126,08
09103883668	10 09 2008 012388961	BARCENILLA SANTAMARIA FE	CL VITORIA 168	09006	BURGOS	1104 1104	269,45
09103883668	10 09 2008 012389062	BARCENILLA SANTAMARIA FE	CL VITORIA 168	09006	BURGOS	1004 1004	522,05

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

011009752196	03 09 2008 011905173	ESPERANCA ANTONIO JO	AV COMUNEROS DE CAST	09200	MIRANDA DE EBRO	0308 0308	363,83
080537353653	03 09 2008 011827876	GARCIA RIAÑO ROCIO	CL VITORIA 23	09004	BURGOS	0308 0308	293,22

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090024177455	03 09 2008 011830607	FERNANDEZ SEDEÑO POMPILI	CL MANUEL ALTOLAGUIR	09007	BURGOS	0308 0308	293,22
090027591653	03 09 2008 011908510	MORQUECHO LLANOS MIGUEL	CR BILBAO 58	09200	MIRANDA DE EBRO	0308 0308	293,22
090033341733	03 09 2008 011963070	SANZ GAYUBO JOSE JAVIER	CL HOSPICIO 19	09400	ARANDA DE DUERO	0308 0308	293,22
090034497346	03 09 2008 011963575	APARICIO ARAUZO JOSE ANT	AV BURGOS 13	09400	ARANDA DE DUERO	0308 0308	293,22
090037351065	03 09 2008 011913459	ALONSO PEÑA JOSE ANTONIO	MN BURCEÑA	09587	BURCEÑA	0308 0308	293,22
090037394212	03 09 2008 011913762	RUIZ SAGREDO TOMAS	CL SANTA LUCIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	0308 0308	293,22
090038014103	03 09 2008 011844650	KA FAYE RAME	PZ PEDRO MALDONADO 3	09006	BURGOS	0308 0308	293,22
090040535190	03 09 2008 011849704	GARCIA GONZALEZ FERNANDO	CL EL PROGRESO 16	09002	BURGOS	0308 0308	293,22
091001512825	03 09 2008 011969336	AÑORBE BLASCO PEDRO JAVI	CL CARREQUEMADA 74	09400	ARANDA DE DUERO	0308 0308	293,22
091001513431	03 09 2008 011855461	GARCIA DIEZ RICARDO	CL FCO. OBDULIO FERN	09006	BURGOS	0308 0308	308,09
091005658765	03 09 2008 011970346	DELGADO GABRIEL ALBERTO	CL CERVANTES 4	09400	ARANDA DE DUERO	0308 0308	293,22
091008316969	03 09 2008 011971558	REYES BALCAZAR NESTOR IV	CT PALENCIA 6	09400	ARANDA DE DUERO	0308 0308	293,22
091009124901	03 09 2008 011971962	BARRUL JIMENEZ ANGEL	CL ORFEON ARANDINO 6	09400	ARANDA DE DUERO	0308 0308	293,22
091011029333	03 09 2008 011873346	ILINCA GHEORGHE GABR	AV CANTABRIA 73	09006	BURGOS	0308 0308	293,22
091012238294	03 09 2008 011874659	DE SOUSA MOREIRA HELDER	LG TANATORIO SAN JOS	09006	BURGOS	0308 0308	304,98
091012370660	03 09 2008 011874861	SORIN PETROV	CL CONDESA DE MENCIA	09007	BURGOS	0308 0308	293,22
091012413096	03 09 2008 011875568	VADUVA DUMITRU VASIL	CL ALFONSO XI 35	09007	BURGOS	0308 0308	293,22
091012451391	03 09 2008 011876174	VASILEV HRISTO MARIN	AV CANTABRIA 51	09006	BURGOS	0308 0308	293,22
091012465438	03 09 2008 011876679	IVANOVA ZAFIRKA VASI	AV EL VENA 2	09006	BURGOS	0308 0308	293,22
091012535560	03 09 2008 011878194	CHAYLYAK ASAN NAZIF	CL SAN FRANCISCO 8	09003	BURGOS	0308 0308	293,22
091012550617	03 09 2008 011878396	ISPAS GABRIEL	CL TESORERA 5	09006	BURGOS	0308 0308	293,22
091012732994	03 09 2008 011975905	NICULAI VASILE STELI	AV CASTILLA 68	09400	ARANDA DE DUERO	0308 0308	293,22
091012828479	03 09 2008 011882238	ISMAIL FERDUN MEHMED	CL SAN FRANCISCO 19	09003	BURGOS	0308 0308	293,22
091012866875	04 09 2007 005138537	DUMAN GHEORGHE ILIE	PZ ALFONSO VI 7	09200	MIRANDA DE EBRO	0507 0507	751,20
091012866875	03 09 2008 011937711	DUMAN GHEORGHE ILIE	PZ ALFONSO VI 7	09200	MIRANDA DE EBRO	0308 0308	293,22
091013018035	03 09 2008 011884763	LUNGULESCU ION GABRI	CL ALFONSO XI 35	09007	BURGOS	0308 0308	293,22
091013111803	03 09 2008 011885470	ENACHE DANIEL	CL BARRIO GIMENO 9	09001	BURGOS	0308 0308	293,22
091013190514	03 09 2008 011978329	CROITORU GHEORGHE	CL PISUERGA 3	09400	ARANDA DE DUERO	0308 0308	293,22
091013278622	03 09 2008 011978531	RUSINOV MITKOV BORISLAV	CL SANTA MARIA 10	09314	GUZMAN	0308 0308	293,22
091013310146	03 09 2008 011979440	CRISTIAN CIOCAN	PP PICASSO 4	09400	ARANDA DE DUERO	0308 0308	293,22
091013316008	03 09 2008 011887995	POP VASILE	CL VICTORIA BALLVE 2	09007	BURGOS	0208 0208	293,22
091013316008	03 09 2008 011888096	POP VASILE	CL VICTORIA BALLVE 2	09007	BURGOS	0308 0308	293,22
091013324694	03 09 2008 011979945	CRISTEA IONEL	AV MURILLO 2	09400	ARANDA DE DUERO	0208 0208	293,22
091013324694	03 09 2008 011980046	CRISTEA IONEL	AV MURILLO 2	09400	ARANDA DE DUERO	0308 0308	293,22
200068819444	03 09 2008 011981359	LORENZO MIRANDA JOSE MAR	AV CASTILLA 35	09400	ARANDA DE DUERO	0308 0308	293,22
261010924672	03 09 2008 011981561	MARTINS DE MACEDO VALERI	CL CANUTO MARINO 21	09314	GUZMAN	0308 0308	293,22
280406886294	03 09 2008 011892039	LEON PALOMINO PEDRO ANTO	AV CANTABRIA 31	09006	BURGOS	0308 0308	293,22
281181978379	03 09 2008 011982773	FLOROIU DUMITRU	PZ SANTAAG 2	09400	ARANDA DE DUERO	0308 0308	308,39
281294190104	03 09 2008 011893251	ANDREI DANIEL MARIUS	CL DIEGO LAINEZ 4	09005	BURGOS	0308 0308	293,22
370031429009	03 09 2008 011983884	ALBA GUERRAS RICARDO	CL ARLANZON 2	09400	ARANDA DE DUERO	0308 0308	293,22
401004085637	03 09 2008 011897392	PANKOV IVAN VASILEV	CL JOSE MANUEL CERDA	09140	QUINTANILLA	0308 0308	293,22
470037072470	03 09 2008 011898709	CABERO MARTIN JESUS	CL GONZALO BERCEO 23	09007	BURGOS	0308 0308	293,22
480072994175	03 09 2008 011900022	GONZALEZ SANCHEZ ANGEL	CL VITORIA 27	09004	BURGOS	0308 0308	293,22
501006518048	03 09 2008 011986817	ALVES DE SOUSA LUIS CARL	CL CANUTO MARINO 21	09314	GUZMAN	0308 0308	293,22
501006529768	03 09 2008 011986918	GRABULHO DE SOUSA JOSE J	CL CANUTO MARINO 21	09314	GUZMAN	0308 0308	308,39
501030268500	03 09 2008 011902244	CIULEI CHRISTIAN VIO	CL VICTORIA BALFE 4	09007	BURGOS	0308 0308	293,22

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

011012815679	03 09 2008 011697534	CARNEIRO GONCALVES AUGUS	CL SANTA LUCIA 12	09200	MIRANDA DE EBRO	0208 0208	96,59
041007292186	03 09 2008 011686622	CHAHBI RADOUAN	AV CANTABRIA 79	09006	BURGOS	0208 0208	96,59
041035117850	03 09 2008 011712385	LACH HAB YOUSSEF	CL FRAGUA 12	09314	QUINTANAMANVIRGO	0208 0208	61,18
041035394100	03 09 2008 011712486	LACH HAB ABDELMAJID	CL LA IGLESIA 1	09314	QUINTANAMANVIRGO	0208 0208	96,59
041037978037	03 09 2008 012520620	ECH CHARRAQI ABDENBI	CL ROSALES 24	09400	ARANDA DE DUERO	0208 0208	96,59
091003126257	03 09 2008 011715217	JIMENEZ BARRUL AMPARO	CL ORFEON ARANDINO 4	09400	ARANDA DE DUERO	0208 0208	96,59
091008078513	03 09 2008 011717035	LYUBENOV YORDANOV YOSIF	CL SANTA MARIA DEL C	09318	NAVA DE ROA	0208 0208	96,59
091009895746	03 09 2008 011719964	SOCOLAN FLORIN	CL CAYO GARCIA 4	09300	ROA	0208 0208	96,59
091009950209	03 09 2008 011720166	MOCANU ION	CL PISUERGA 3	09400	ARANDA DE DUERO	0208 0208	96,59
091010644161	03 09 2008 012389264	BANU CONSTANTIN IOAN	CL CORTA 2	09315	CUEVA DE ROA	0208 0208	57,95
091011239194	03 09 2008 011703800	DE JESUS FRUTUOSO SERAFI	CL BARO ABAJO 5	09215	TREVIÑO	0208 0208	96,59
091011529992	03 09 2008 011724513	CUSTODIO ALMEIDA JOAO PE	CL MESON 12	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	0208 0208	96,59
091011701158	03 09 2008 011725018	YAHIA HABIB	CL ROSALES 3	09400	ARANDA DE DUERO	0208 0208	28,98
091011736120	03 09 2008 011725422	AMARO DA CONCEICAO ANTON	CL REAL 15	09311	OLMEDILLO DE ROA	0208 0208	96,59
091012018127	03 09 2008 011726230	TADEUSZ SREDNIAWA	CT DE ARANDA 14	09454	QUEMADA	0208 0208	96,59
091013239923	03 09 2008 011731280	MANAIA ROGERIO SANTOS	CL MESON 12	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	0208 0208	96,59
091013304890	03 09 2008 011731785	MANUEL DE ALMEIDA JOAQUI	CL PINEDA 1	09310	TORRESANDINO	0208 0208	57,95
091013304991	03 09 2008 011731886	MARQUES CARDOSO JOAO	CL PINEDA 1	09310	TORRESANDINO	0208 0208	57,95
161007915214	03 09 2008 011732391	AITBEN BOUZZA EL AM	AV ORFEON ARANDINO 6	09400	ARANDA DE DUERO	0208 0208	96,59
261010176964	03 09 2008 011734213	ALVES E SA ANTONIO J	CL PINEDA 1	09310	TORRESANDINO	0208 0208	57,95
271004665934	03 09 2008 011734314	MARTINS LOURENCO JOAO AL	CL GENERAL FRANCO 21	09314	GUZMAN	0208 0208	96,59
311019970042	03 09 2008 011736031	DIMITROV KOSTOV ANGEL	CL MONTEJO 23	09460	MILAGROS	0208 0208	96,59
480064359761	03 09 2008 011737950	HERNANDEZ MARTIN VICENTE	CL SEGOVIA 10	09318	VALDEZATE	0208 0208	12,88
481036757327	03 09 2008 011710466	GRIGUTA GHEORGHE	CL CAMINO EL BERRON	09585	BORTEDO	0208 0208	96,59
481036757428	03 09 2008 011710567	GRIGUTA VASILE	CL CAMINO EL BERRON	09585	BORTEDO	0208 0208	96,59

REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR

091011931029	03 09 2008 011685006	CALDERON ROMAN MARIBEL A	CL LOS POZOS 40	09400	ARANDA DE DUERO	0208 0208	185,62
281214946659	03 09 2008 011676417	POP CRINA VASILICA	CL VICENTE ALEXANDRE	09006	BURGOS	0208 0208	185,62

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Alava***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200808292/8284. – 105,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 01103438553	MIRANDA VIVIENDAS J.L.,	CL ARENAL 122	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2008 011589439	02/08 02/08	862,82

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Avila***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Subdirector Provincial, Juan Carlos Herráez Mancedo.

200808293/8285. – 102,00

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 301049194946	EL INANY ABDELGHANI	CL SAN FRANCISCO 157	09005	BURGOS	03 05 2008 010611903	01/08 01/08	96,59

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Castellón***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación

ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Rosa María Gutiérrez Roig.

200808298/8286. – 114,00

REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 121017303868	DEL RIO SANCHEZ ISMAEL	PZ LA IGLESIA 6	09197	VILLARMERO	03 12 2008 013324210	02/08 02/08	293,22

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

07 011009255072	HALFAIA ABDELALI	CL SEDANO 8	09005	BURGOS	03 12 2008 012845674	01/08 01/08	51,52
-----------------	------------------	-------------	-------	--------	----------------------	-------------	-------

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Guipúzcoa***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en

el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Admi-

nistrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, María Teresa Olano Goenaga.

200808299/8287. – 114,00

REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091012507470	OVIDIU VLAD	CL LAS ESCUELAS 11	09200	MIRANDA EBRO	03 20 2008 013072593	03/08 03/08	293,22
07 200051340650	PUERTAS CARRACEDO JOSE M	CT CAMPAMENTO CAMPING	09670	QUINTANAR DE LA SIERRA	03 20 2008 013029854	03/08 03/08	293,22

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Madrid

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación

ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Adelina García Soler.

200808301/8289. – 114,00

REGIMEN 05 TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 191005258675	TICALA IOAN	AV CASTILLA 68	09400	ARANDA DE DUERO	03 28 2008 044772780	03/08 03/08	293,22
07 280205880167	RODRIGUEZ HIGUERA FERNAN	CL DUQUE DE FRIAS 27	09006	BURGOS	03 28 2008 045967803	03/08 03/08	293,22
07 281233163663	VELICHE VASILE	CL VICENTE ALEIXANDRE	09006	BURGOS	03 28 2008 044896557	03/08 03/08	293,22
07 281233299766	VASQUES LOPES PAULO SERG	CL LA PALOMA 11	09003	BURGOS	03 28 2008 044399837	03/08 03/08	293,22

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General

de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de

la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de

notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

200808302/8290. – 108,00

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 281204611917	OULD HNINI MOUNIR	PS COMUNEROS DE CAST	09006	BURGOS	03 30 2008 027551918	02/08 02/08	96,59
07 301035770247	ABDELKARIM ZOUKARI	AV ARLANZON 41	09004	BURGOS	03 30 2008 026271922	02/08 02/08	96,59

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación

ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Enrique del Diego Ballesteros.

200808303/8291. – 111,00

REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 280178927608	MOLINA RUBIO LEONARDO	BO SAN CRISTOBAL	09007	BURGOS	03 34 2008 010830571	03/08 03/08	293,22
07 341003618521	SAMB ABDOU	PZ FRANCISCO SARMIENTO	09005	BURGOS	03 34 2008 010878061	03/08 03/08	308,39

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Segovia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que

figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día

siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, María Paz Manzano Moro.

200808304/8292. – 123,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 40101396658	AKHLAFA MOHAMED	CT MADRID, KM.22	09370	GUMIEL DE HIZAN	03 40 2008 011067829	02/08 02/08	167,54

REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

07 400015801939	AYUSO PASCUAL PEDRO	CL PIZARRO 12	09400	ARANDA DE DUERO	03 40 2008 011132392	03/08 03/08	227,03
07 401006602886	IVANOV MARINOV STOYAN	CL GENERAL YAGÜE 58	09660	HONTORIA DEL PINAR	03 40 2008 011171091	03/08 03/08	293,22

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

07 441002820832	NIKOLOVA RADEVA MITKA	CL ESCUELA 11	09346	MECERREYES	03 40 2008 011763300	09/07 09/07	85,74
-----------------	-----------------------	---------------	-------	------------	----------------------	-------------	-------

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Segovia

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 40/01

Notificaciones a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y número de expediente se especifican en relación adjunta.

Procedimiento de expediente de apremio.

Órgano responsable de la tramitación: Unidad de Recaudación Ejecutiva. Avda. Fernández Ladreda, 13. 40002 Segovia. Teléfono: 921 42 11 39. Fax: 921 43 67 13.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento de contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

C.I.F.: X7961132G. Nombre/Razón social: Martins Nogueira Antonio M. Domicilio: C/ Polvorín Rebolledas, 9-3.º. C.P.: 09003. Localidad: Burgos. Acto a notificar: Res. dev. ing. c/c 06/08.

Segovia, a 15 de septiembre de 2008. – El Recaudador Ejecutivo, Avelino Redondo Sanz.

200808317/8282. – 78,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Toledo

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que

figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día

siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Macías Pérez.

200808305/8293. – 114,00

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 451026590664	HORT SORINEL	CL ALTOSAN 6	09370	GUMIEL DE HIZAN	03 45 2008 014557579	02/08 02/08	96,59

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valencia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Rafael García Feliú.

200808306/8294. – 108,00

REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 181026675281	MUHAMMAD SAEI	CL VITORIA 247	09007	BURGOS	03 46 2008 029303031	03/08 03/08	293,22

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número seis

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 762/2008.

Sobre: Verbal desahucio falta pago.

De: Doña Josefina Ortiz Durán.

Procuradora: Doña Elena Cobo de Guzmán Pisón.

Contra: Don Alfonso Loa Martínez.

Cédula de notificación

Don Julio Lucas Moral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal desahucio falta pago 762/2008, a instancia de doña Josefina Ortiz Durán, representada por la Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán Pisón contra don Alfonso Loa Martínez, en cuyo procedimiento se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia: 204/2008.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 762/2008.

En Burgos, a 15 de octubre de 2008.

El señor don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de Burgos y su Partido, habiendo visto los presentes autos de verbal desahucio falta pago 762/2008, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Josefina Ortiz Durán con Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán Pisón y Letrada doña Isabel María Diezpartido Hernández, y de otra como demandado don Alfonso Loa Martínez, sobre verbal desahucio falta pago, y

Fallo: Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda, en ejercicio de acción personal, acumulada, sobre derecho de crédito, en reclamación de cantidad, derivada de responsabilidad contractual, de reclamación de rentas y cantidades asimiladas atrasadas, por impago de las mismas, regido el contrato de alquiler de vivienda amueblada por la Ley de Arrendamientos Urbanos, y, acción acumulada de resolución contractual, formulada por la Procuradora de los Tribunales señora doña Elena Cobo de Guzmán Pisón, en nombre y representación de la señora doña Josefina Ortiz Durán, contra el demandado señor don Alfonso Loa Martínez, en rebeldía, actuando asimismo la actora en su propio nombre y derecho, así como en beneficio de la sociedad de gananciales formada por su esposo.

Debiéndole en consecuencia condenar y condenándole al demandado a desalojar la vivienda amueblada sita en Burgos, en la Avenida del Vena, número 3, piso 3.º, puerta 1, letra D, a que se refiere el mencionado contrato de fecha 1 de julio de 2006, habiendo lugar al desahucio, debiéndola dejar vacía y expedita a disposición de la parte demandante, en el plazo de un mes a partir de la fecha en que esta sentencia sea firme bajo apercibimiento de ser lanzado de ella caso de no hacerlo.

Y le debo asimismo condenar y condeno a abonar las rentas impagadas por importe de 430 euros/mes, de abril a septiembre, incluidos, del 2008.

Así como al resto de rentas y cantidades asimiladas que se devengaren, posteriormente hasta el lanzamiento.

Haciendo al demandado expresa imposición de las costas procesales causadas en esta instancia a la actora.

Advirtiéndole que, conforme a la resolución de 2 de septiembre de 2008, el lanzamiento podrá ser inferior a un mes desde la fecha de la vista, se producirá el 6 de noviembre de 2008, a las 9.30 horas, caso que la sentencia no se recurra, siempre que lo solicitase la parte demandante en la forma prevenida en el artículo 549 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, presentando instándolo la correspondiente demanda ejecutiva.

Y poniendo certificación de la presente en los autos inclúyase en el libro de sentencias.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días para que conozca la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Burgos.

Y para que sirva de notificación a don Alfonso Loa Martínez, en ignorado paradero, se extiende el presente en Burgos, a 21 de octubre de 2008. – El Secretario, Julio Lucas Moral.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.º autos: Demanda 711/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Fernando Menéndez Bartolomé.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial, Riaño Alfageme, S.L. y Sercobur, S.L.

Cédula de citación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 711/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Fernando Menéndez Bartolomé contra las empresas Riaño Alfageme, S.L. y Sercobur, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Magistrada, doña María Jesús Martín Álvarez. – En Burgos, a 16 de septiembre de 2008.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencia (Sala 1, 1.ª planta) de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos, el día 20 de noviembre de 2008, a las 10.50 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida, si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

– Al otrosí digo, la parte demandante comparecerá al acto de juicio asistida de Letrado, lo que se comunica a la demandada a los efectos oportunos.

– Al segundo otrosí digo, se cita expresamente a los legales representantes de la empresa demandada para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

– No ha lugar a requerir a la empresa demandada la documental solicita en demanda: Libro de matrícula, por no ser obligatoria su llevanza por la empresa y recibos salariales por tener acceso a ello la parte solicitante.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª la Ilma. Sra. Magistrada, María Jesús Martín Álvarez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

En Burgos, a 19 de septiembre de 2008.

Dada cuenta; el anterior escrito de la parte actora, únase a los autos de su razón.

Se tiene por ampliada la demanda contra la Dirección Provincial del Fogasa, citándole al acto de juicio para el próximo día 20 de noviembre de 2008, a las 10,50 horas, con entrega de copia del presente escrito, demanda y documentos.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a la Ilma. Sra. Magistrada-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a la empresa codemandada: Sercobur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 17 de octubre de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200808341/8269. – 344,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Terminada la publicación del Acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona de Hoyales de Roa (Burgos), el Servido Territorial de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León en Burgos, en uso de las facultades concedidas en el artículo 54 de la Ley 14/1990 de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León, ha resuelto entregar la posesión y poner por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente les corresponda, a partir del día en que este aviso se haga público en el «Boletín Oficial» de la provincia. En el Ayuntamiento de Hoyales de Roa, se hallan expuestos los planos de la zona y una relación de propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 de la citada Ley.

Se tendrá en cuenta lo establecido en el plan de siembras de la zona, y asimismo todo lo que con carácter general esté regulado por la Consejería.

Burgos, 15 de octubre de 2008. – El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, P.S., el Secretario Técnico, Jesús Antonio Rodríguez Ibáñez.

200808322/8272. – 68,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Solicitud de constitución de un coto privado de caza

Por la Junta Vecinal de Villatomil, con C.I.F. n.º P-0900006H, se ha presentado en este Servicio Territorial solicitud de constitución de un coto privado de caza, que afecta a 509,67 Has. de terrenos pertenecientes al término de Villatomil, Medina de Pomar (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., de

lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 16 de octubre de 2008. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, P.A., José Luis Gonzalo Nebreda.

200808399/8330. – 80,00

Junta Vecinal de Barrio de Díaz Ruiz

Por el presente se anuncia subasta para el arrendamiento de 4 lotes de fincas rústicas, las cuales figuran en el pliego de condiciones aprobado por la Junta Vecinal de Barrio de Díaz Ruiz en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2008.

Simultáneamente se expone el pliego de cláusulas administrativas particulares, advirtiendo que, conforme al párrafo 2.º del artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, para la exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares y del anuncio para la subasta, se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio.

Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la celebración de la subasta, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta para la contratación del arrendamiento de 4 lotes de fincas rústicas por la Junta Vecinal de Barrio de Díaz Ruiz

1. – *Objeto:* El objeto de la presente subasta es el arrendamiento de la relación de fincas que en el presente pliego se indican.

2. – *Modalidad:* La subasta se realizará por el sistema de pujas a la llana, al alza. Se estipulará un precio base de salida por cada uno de los lotes de fincas. Las pujas que se realicen no podrán ser inferiores a 30 euros. No se considerará cerrada la adjudicación hasta que el Presidente de la Mesa, efectúe el golpe tradicional con la palma de la mano sobre la mesa, previo canto de las fórmulas acostumbradas por tres veces consecutivas.

3. – *Duración del contrato:* El contrato que firmará cada adjudicatario tendrá una duración de cinco campañas agrícolas, comenzando el día de la firma del contrato y finalización el día 1 de noviembre del año 2013. En la fecha de finalización del contrato los Sres. adjudicatarios quedan obligados a dejar las fincas a disposición de la Junta Vecinal propietaria en iguales condiciones en las que las reciben.

4. – *Condiciones de pago:* Los Sres. adjudicatarios realizarán un primer pago del 50% del precio de remate dentro de los quince días siguientes a la firma del contrato y en todo caso antes de entrar a tomar posesión de la finca adjudicada. Un segundo pago por importe del otro 50% antes del día 31 de octubre del año 2009. No se admitirán reclamaciones sobre la superficie de las fincas. Las superficies indicadas son las dadas por el Servicio de Concentración, o la comprendida en los mojonos o señales colocadas por la Junta Vecinal cuando se trate de fincas no arrendadas, o bien tratándose de fincas no concentradas en su totalidad, la superficie será la que venía cultivándose anteriormente. En el supuesto de que algún adjudicatario se encontrara la finca con algún tipo de intrusismo, se reafirmará el derecho del arrendatario a cultivar la totalidad de la superficie debidamente amojonada.

5. – *Morosidad:* La morosidad en el pago en que puedan incurrir los Sres. adjudicatarios, en el supuesto en que la Junta Vecinal se viese obligada a cobrar la cantidad pendiente de pago por la vía de apremio, recaudación ejecutiva o previa actuación de los Tribunales de Justicia, serán por cuenta de dichos adjudicatarios todos los gastos a que tales procedimientos den lugar. Se reserva, asimismo, la Junta Vecinal propietaria el derecho

de rescindir el contrato de arrendamiento por falta de pago de cualquier deuda o por imperativo de la Ley, resarciéndose de los gastos.

6. – *Subarrendamiento*: Queda prohibido subarrendar las fincas objeto de esta licitación, sin la debida autorización del arrendador, debiendo mediar comunicación expresa y de forma fehaciente.

7. – *Mejoras*: Todos los gastos de mejoras que se efectúen en las fincas adjudicadas, deberán ser puestos en conocimiento del arrendador antes de realizarlos, estando sujetos a la autorización previa de la Junta Vecinal, siendo por cuenta y a cargo del adjudicatario.

8. – El adjudicatario está obligado a formalizar un contrato administrativo con el arrendador dentro de los quince días siguientes a la adjudicación de las fincas.

9. – El incumplimiento, por parte del adjudicatario, de cualquiera de las presentes cláusulas enumeradas en este pliego será causa suficiente para la rescisión del contrato.

10. – En el supuesto de que la Junta Vecinal de Barrio de Díaz Ruiz precisara alguna de las fincas para la realización de cualquier tipo de acción administrativa o necesidad pública, se podrá rescindir el contrato de arrendamiento en fecha anterior a su finalización, para lo cual bastará que la Junta Vecinal requiera fehacientemente al arrendatario con un plazo de tres meses. En este caso la renta se prorrateará y se abonará el importe que proceda según ese prorrateo. La Junta Vecinal no se hará cargo de ninguna clase de indemnización.

11. – No podrán participar en la subasta las personas o entidades que sean deudoras a esta Junta Vecinal.

12. – *Lugar y día de celebración de la subasta*: Dicha subasta que se celebrará por el sistema de pujas a la llana, que tendrá lugar en la Casa Consistorial de Barrio de Díaz Ruiz, el día 9 de noviembre de 2008 a las 16.30 horas.

13. – En lo no previsto en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares, las partes contratantes se someten a lo manifestado en la Ley 7/1985, de 2 de abril, al Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, al Real Decreto Legislativo 2/2000, de Contratos de las Administraciones Públicas y al Código Civil.

14. – *Lotes y precios base de licitación*: Los lotes de los que partirá la presente subasta, son los que se indican a continuación, enumerados del n.º 1 al n.º 4, y los precios base, los indicados en cada uno de los lotes:

N.º lote	N.º políg.	N.º parcela	Superficie en hectáreas	Lugar o paraje	Precio base
1	504	251	7,942	Amugas (1)	4.688,00
2	504	251	7,942	Amugas (2)	4.087,00
3	505	258	0,526	La Ermita (Huertos)	451,00
4	501	15	1,924	La Charca (La Parte de Bureba)	1.082,00

Barrio de Díaz Ruiz, a 15 de octubre de 2008. – La Alcaldesa Pedánea, María Luisa Vivanco Resines.

200808145/8274. – 280,00

Mancomunidad Oca-Tirón

Adjudicación provisional de obra reforma antiguo matadero

De conformidad con lo dispuesto en el art. 135.3 y 135.4 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, se procede a la publicación de la adjudicación provisional del contrato para la ejecución de la obra «Adaptación de matadero municipal, garaje almacén y oficinas de la Mancomunidad». Dicha adjudicación provisional tuvo lugar por resolución de Presidencia, de fecha 21 de octubre de 2008.

1. – *Objeto del contrato*: Obras de «Adaptación de matadero municipal, garaje, almacén y oficinas de la Mancomunidad».

2. – *Tramitación*: Ordinaria. *Procedimiento*: Abierto. En atención a diversos criterios de adjudicación.

3. – *Presupuesto base de licitación*: Ciento dos mil ciento sesenta y ocho euros con treinta céntimos (102.168,30 euros).

4. – *Adjudicación provisional*:

Adjuditario: Josan 2002, S.L.

Importe: Noventa y un mil novecientos cincuenta euros (91.950,00 euros).

Plazo de ejecución: Dos meses y diez días.

En Belorado, a 21 de octubre de 2008. – El Presidente, Angel Estébanez Bustillo.

200808353/8341. – 68,00

Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna

Por don Francisco Martín Moreno, en representación de France Telecom España, S.A. (Orange), con C.I.F. A-82009812 y con domicilio social en Parque Empresarial La Finca, Paseo Club Deportivo, n.º 1, edificio 8, de Pozuelo de Alarcón (Madrid), se ha solicitado licencia ambiental para la legalización de la actividad de telefonía móvil desarrollada mediante la estación base de telefonía celular y de sus equipos de telecomunicaciones situados en el Monte de Sierra Campiña, n.º 280, del catálogo de utilidad pública, y monte de titularidad de las Entidades Locales Menores de Huerta de Abajo y de Tolbaños de Abajo, pertenecientes a este municipio.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantos se consideren como afectados o interesados presenten las reclamaciones, alegaciones y observaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas y días de oficina: De 10.00 a 15.00 horas, lunes, miércoles y viernes, salvo el último viernes de cada mes y durante el plazo indicado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, situado en Plaza Mayor, de Huerta de Abajo.

En Valle de Valdelaguna, a 10 de octubre de 2008. – El Alcalde, David Segura Izquierdo.

200808111/8336. – 76,00

Ayuntamiento de Villaverde Mogina

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria n.º 01/2008 para el ejercicio de 2008

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2008, ha aprobado inicialmente el expediente 01/2008, de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Villaverde Mogina para el ejercicio de 2008.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Villaverde Mogina, a 21 de octubre de 2008. – El Alcalde, Adrián Villaquirán García.

200808366/8342. – 68,00